

**BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**I. CONSTITUCIÓN Y OBJETO DE LA SOCIEDAD**

El Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (Banjercito), se constituyó bajo el régimen de Sociedad Anónima de conformidad con el Decreto Constitutivo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1946 y Acta Constitutiva de fecha 6 de mayo de 1947.

Banjercito se transformó en una Sociedad Nacional de Crédito (S.N.C.) Banca de Desarrollo, de acuerdo a lo dispuesto en su Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de enero de 1986, constituyéndose con personalidad jurídica y patrimonio propios, para prestar el servicio público de banca y crédito, con el objeto de otorgar apoyos financieros a los miembros del Ejército, Fuerza Aérea y Armada de México.

Su objeto es otorgar apoyos financieros a los miembros del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos buscando alcanzar al sector encomendado al prestar el servicio público de banca y crédito.

La operación y funcionamiento están reguladas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), la Ley de Instituciones de Crédito, así como por disposiciones de Banco de México, y por su propia Ley y Reglamento Orgánico.

**II. PRINCIPALES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES**

**DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO**

Banjercito prepara y presenta sus estados financieros con base en el criterio contable A-1 “Esquema básico del conjunto de criterios de contabilidad aplicables a instituciones de crédito”, emitido por la CNBV contenido en el anexo 33 “Criterios contables” de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito. (Disposiciones).

Las políticas contables que sigue Banjercito están de acuerdo con los criterios contables emitidos por la CNBV en sus Disposiciones, los cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y efectuar las revelaciones que se requieran.

De acuerdo con el criterio contable A-1 “Esquema básico del conjunto de criterios de contabilidad aplicables a instituciones de crédito” de los Criterios de Contabilidad contenidos en el Anexo 33 de las Disposiciones, la contabilidad de Banjercito se ajustará a las Normas de Información Financiera (NIF) definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Mediante publicación en Diario Oficial de fecha 04 de diciembre de 2020 la CNBV dio a conocer la obligatoriedad a partir del 1º. de enero de 2022, para la adopción de las siguientes NIF emitidas por el CINIF: B-17 "Determinación del valor razonable", C-2 " Inversión en instrumentos financieros", C-3 "Cuentas por cobrar", C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", C-19 "Instrumentos financieros por pagar", C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés", D-1 "Ingresos por contratos con clientes", D-2 "Costos por contratos con clientes" y D-5 "Arrendamientos". De acuerdo a los artículos transitorios mencionados en las Disposiciones, y como una solución práctica, las instituciones de crédito en la aplicación de los criterios de contabilidad contenidos en el anexo 33 que se modifican, podrán reconocer en la fecha de aplicación inicial, es decir, el 1 de enero de 2022, el efecto acumulado de los cambios contables.

A continuación, se presenta un resumen de las NIF adoptadas:

**“NIF B-17 “Determinación del valor razonable”-.** Se deberá aplicar la NIF B-17 en la determinación del valor razonable. Esta NIF establece las normas de valuación y revelación en la determinación del valor razonable, en su reconocimiento inicial y posterior, si el valor razonable es requerido o permitido por otras NIF particulares. En su caso, los cambios en valuación o revelación deben reconocerse en forma prospectiva. Esta NIF debe aplicarse, excepto por lo que se establece en los criterios particulares definidos en las Disposiciones.

La NIF B-17 establece una jerarquía del valor razonable que clasifica en tres niveles los datos de entrada utilizados para determinar el valor razonable. La jerarquía del valor razonable concede la prioridad más alta a los precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos y pasivos idénticos (datos de entrada de Nivel 1) y la prioridad más baja a los datos de entrada no observables (datos de entrada de Nivel 3).

**NIF C-2 “Inversión en instrumentos financieros”-** Se deroga el Criterio de Contabilidad emitido por la Comisión “Inversiones en valores” (B-2) y se establece que se deberá aplicar la NIF C-2, en cuanto a la aplicación de las normas relativas al registro, valuación y presentación en los estados financieros de sus inversiones en instrumentos financieros.

**NIF C-16 “Deterioro de los instrumentos financieros por cobrar”-.** Las Instituciones de crédito al observar los criterios señalados en la NIF C-16 “Deterioro de los instrumentos financieros por cobrar” no deberán considerar los activos derivados de las operaciones a que se refiere el criterio B-6 - Cartera de Crédito, emitido por la Comisión, ya que las normas para la valuación, presentación y revelación de tales activos se encuentran contempladas en el mencionado criterio, para el resto de los activos se deberán reconocer las pérdidas esperadas por deterioro.

**NIF C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos”** - Deja sin efecto al Boletín C-9 “Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos”, se disminuye su alcance al reubicar el tema relativo al tratamiento contable de pasivos financieros en la NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar” y se modifica la definición de pasivo eliminando el calificativo de “virtualmente ineludible” e incluyendo el término “probable”.

**NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar”** - Las principales características emitidas para esta NIF; al reestructurar un pasivo, sin que se modifiquen sustancialmente los flujos de efectivo futuros para liquidar el mismo, los costos y comisiones erogados en este proceso afectarán el monto del pasivo y se amortizarán sobre una tasa de interés efectiva modificada, en lugar de afectar directamente la utilidad o pérdida neta.

Introduce los conceptos de costo amortizado para valuar los pasivos financieros y el de método de interés efectivo, basado en la tasa de interés efectiva. Bajo estos conceptos, Banjercito deberá analizar los costos de transacción directamente incurridos para la originación del pasivo en cuestión e incorporarlos como parte de los flujos en su cálculo del costo amortizado del pasivo.

**NIF C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés”-** Las principales características emitidas para esta NIF, se modifica la forma de clasificar los instrumentos financieros en el activo, ya que se descarta el concepto de intención de adquisición y tenencia de estos para determinar su clasificación, en su lugar se adopta el concepto de modelo de negocios de la administración.

En esta clasificación se agrupan los instrumentos financieros cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales y obtener una ganancia por el interés contractual que estos generan, teniendo una característica de préstamo.

**NIF D-2 “Estado de resultados”** Con respecto a las comisiones, costos y gastos incurridos por el otorgamiento de crédito, se informa que en el otorgamiento de crédito, solo causa la comisión por apertura, no incurriendo Banjercito en otros costos y gastos que tengan relación directa con el otorgamiento de crédito.

**NIF D-3 “Beneficios a los empleados”** Respecto a los beneficios post-empleo los planes de contribución definida y/o planes de beneficio definido, en Banjercito al cumplir las condiciones para su jubilación, reciben una pensión vitalicia de acuerdo al porcentaje que corresponda por los años trabajados, el cual se aplica al promedio de la retribución mensual durante el último bienio a la fecha de la jubilación, el cual comprende el sueldo base, compensación por antigüedad, la parte proporcional por vacaciones y la última gratificación anual.

La pensión antes señalada se actualizará cada vez que se modifique el Salario Mínimo General con el fin de que la misma no sea inferior al salario mínimo bancario.

Asimismo, el personal jubilado tiene las siguientes prestaciones: Aguinaldo, Seguro de Vida, Servicio Médico y ayuda de gastos de sepelio.

Aunado a lo anterior, en caso de fallecimiento, los dependientes económicos del personal jubilado tienen derecho a recibir lo siguiente: Seis meses de pensión por concepto de defunción, Gastos Funerales, hasta por dos meses y la mitad de los dieciocho meses de pensión.

No omito mencionar que esta S.N.C. realiza los estudios actuariales para determinar la parte de la reserva para pensiones, misma que se invierte a través de un fideicomiso de administración e inversión del fondo de pensiones.

**NIF D-5 “Arrendamientos”** La aplicación por primera vez de esta NIF genera cambios contables en los estados financieros principalmente para el arrendatario y otorga distintas opciones para su reconocimiento. Entre los principales cambios se encuentran mencionados a continuación:

- Elimina la clasificación de arrendamientos como operativos o capitalizables para un arrendatario, y éste debe reconocer un pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos y un activo por derecho de uso por ese mismo monto, de todos los arrendamientos con una duración superior a 12 meses, a menos que el activo subyacente sea de bajo valor.
- Se reconoce un gasto por depreciación o amortización de los activos por derecho de uso y un gasto por interés sobre los pasivos por arrendamiento.
- Modifica la presentación de los flujos de efectivo relacionados ya que se reducen las salidas de flujos de efectivo de las actividades de operación, con un aumento en las salidas de flujos de efectivo de las actividades de financiamiento.
- Modifica el reconocimiento de la ganancia o pérdida cuando un vendedor - arrendatario transfiere un activo a otra entidad y arrienda ese activo en vía de regreso.
- Se establece que un pasivo por arrendamiento en una operación de venta con arrendamiento en vía de regreso debe incluir tanto los pagos fijos como los pagos variables estimados e incluye precisiones al procedimiento a seguir en el reconocimiento contable.

- El reconocimiento contable por el arrendador no tiene cambios en relación con el anterior Boletín D-5, y sólo se adicionan algunos requerimientos de revelación. tales como la Incorporación de precisiones a las revelaciones para arrendamientos a corto plazo y de bajo valor por los cuales no se reconoció un activo por derecho de uso.
- Incorpora la posibilidad de utilizar una tasa libre de riesgo para descontar los pagos futuros por arrendamiento y reconocer así el pasivo por arrendamiento de un arrendatario. Restringe el uso de la solución práctica para evitar que, componentes importantes e identificables que no son de arrendamiento se incluyan en la medición de los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamientos.

En la aplicación de la NIF D-5 la Comisión establece las siguientes consideraciones:

- No será aplicable lo establecido en esta NIF a los créditos que otorgue la entidad para operaciones de arrendamiento financiero, siendo tema del criterio B-6, con excepción de lo establecido en el párrafo 67 de dicho Criterio B-6.
- Para efectos de lo establecido en el párrafo 42.1.4 inciso c) e inciso d) de la NIF D-5, se entenderá que el plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo subyacente, si dicho arrendamiento cubre al menos el 75% de la vida útil del mismo. Asimismo, el valor presente de los pagos por el arrendamiento es sustancialmente todo el valor razonable del activo subyacente, si dicho valor presente constituye al menos el 90% de dicho valor razonable.
- Las instituciones de crédito que actúen como arrendatarias en arrendamientos anteriormente reconocidos como arrendamientos operativos, deberán reconocer inicialmente el pasivo por arrendamiento de conformidad con el inciso a) del párrafo 81.4 de la Norma de Información Financiera D-5 “Arrendamientos”, y el activo por derecho de uso, atendiendo a lo dispuesto en el numeral ii), inciso b) del párrafo 81.4 de la NIF D-5.

### **LAS PRINCIPALES PRÁCTICAS CONTABLES QUE SIGUE BANJERCITO PARA EL REGISTRO, VALUACIÓN, PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN DE SU INFORMACIÓN FINANCIERA SON LAS SIGUIENTES**

#### **a. Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.**

En el mes de agosto de 2007, el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) emitió la NIF B-10 “Efectos de la Inflación”, la cual deja sin efectos al Boletín B-10 “Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera”. Entró en vigor a partir de enero de 2008.

De los cambios a la norma destaca el hecho de dejar de reconocer los efectos de la inflación, al cambiar de un entorno económico inflacionario a uno no inflacionario. Se considera que hay un entorno económico inflacionario cuando la inflación de los tres últimos años anteriores es igual o mayor al 26% (promedio anual del 8%); y no inflacionario cuando la inflación es menor a dicho 26% acumulado.

En virtud de lo anterior a partir del 1º de enero de 2008, se dejaron de reconocer los efectos de la inflación. Los efectos de la inflación acumulados hasta el 31 de diciembre de 2007, se mantienen en los registros contables del Estado de Situación Financiera.

## CUENTA PÚBLICA 2023

Por lo antes expuesto y considerando que la inflación acumulada de los últimos tres ejercicios (2020-2022) fue de 18.32%, y por los ejercicios (2021-2023) fue de 21.14% por lo que no se han reconocido los efectos de la inflación en la información financiera para el ejercicio 2023. Cabe señalar que la inflación del ejercicio que se reporta fue de 4.66%.

### b. Transacciones en moneda extranjera.

Las operaciones en moneda extranjera se reconocen contablemente en la divisa de origen; las transacciones que implican compra-venta de divisas se registran al tipo de cambio vigente de la fecha de la operación. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valorizan en moneda nacional, al tipo de cambio de cierre de jornada publicado por el Banco de México a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias de los activos y pasivos en moneda extranjera se registran en resultados.

Las principales divisas utilizadas por Banjercito son:

Moneda	Tipo de Cambio 2023	Tipo de Cambio 2022
Dólar	16.9540	19.3615
Euro	18.7104	20.7693
Franco Suizo	20.1464	21.0409

### c. Efectivo y Equivalentes de Efectivo.

Está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en el Banco de México, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo, se incluyen las operaciones de préstamos interbancarios pactadas a un plazo menor o igual a 3 días hábiles, compra de divisas que no se consideran derivadas, así como otras disponibilidades. Se reconocen a su valor nominal.

- Los rendimientos generados por depósitos y por operaciones de préstamos interbancarios pactados a plazo menor o igual a 3 días hábiles, se reconocen en los resultados del ejercicio, conforme se devengan.
- Los documentos de cobro inmediato en "firme" se registran como otras disponibilidades de acuerdo a lo siguiente:
  - ❖ En caso de operaciones con entidades del país, no deberán contener partidas no cobradas después de 2 días hábiles de haberse efectuado la operación que les dio origen, ni los que habiéndose depositado en bancos hubiesen sido objeto de devolución.
  - ❖ Cuando correspondan a operaciones de entidades del extranjero, se registran en disponibilidades sólo si son cobrables dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles.

- Los documentos no cobrados en los plazos establecidos, se traspasan a la partida que le dio origen, es decir, si provienen de Deudores Diversos o Cartera de Crédito, aplicándose las reglas del criterio respectivo.
- Los documentos de cobro inmediato “salvo buen cobro”, de operaciones celebradas con entidades del país o del extranjero, se registran en cuentas de orden en el rubro de “otras cuentas de registro”.
- Las operaciones de préstamos interbancarios pactadas a un plazo menor o igual a 3 días hábiles, así como los depósitos en Banco de México sobre los cuales no pueda disponer la entidad, se reconocen como una disponibilidad restringida.
- Las divisas adquiridas que se pacten liquidar en una fecha posterior a la concertación de la operación de compra-venta, se reconocerán a dicha fecha como una disponibilidad restringida (divisas a recibir), en tanto que las divisas vendidas se registrarán como una salida de disponibilidades (divisas a entregar). La contraparte será una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda.
- Las disponibilidades en moneda extranjera se valorizan al tipo de cambio de cierre de jornada emitido por el Banco de México al cierre del ejercicio.
- La valuación de las disponibilidades representadas por metales preciosos amonedados se realiza a su valor razonable, considerándose como tal a la cotización aplicable a la fecha de valuación.

#### **d. Inversiones en Instrumentos Financieros.**

El modelo de negocio de la Tesorería de Banjercito, referente a la cartera de valores se basa en la inversión de los excedentes de liquidez, que resultan de una mayor captación contra la colocación de crédito. Históricamente se ha contado con estos excedentes y en los últimos años, éstos se han visto incrementado de manera importante, tanto en el rubro de captación a la vista, como en la captación a plazo, con carácter de estables unos, como volátiles otros.

Por la naturaleza de los recursos captados, es necesario mantener gran parte de los mismos con disponibilidad inmediata (Reportos, chequeras productivas); sin embargo, otra parte se invierte a plazo, buscando siempre la diversificación y la adecuada relación riesgo-rendimiento. Por lo anterior, el modelo de negocio se basa en el registro de instrumentos bajo el esquema Instrumentos Financieros Negociables.

La valuación de los instrumentos se basa en el modelo comparativo contra el valor de mercado, tomando en cuenta los vectores proporcionados por el proveedor de precios.

#### **NIF C-2 “Inversión en instrumentos financieros”**

- La clasificación de instrumentos financieros elimina el concepto de intención de adquisición y utilización de una inversión en un instrumento financiero para determinar su clasificación y adopta en su lugar, el modelo de negocio de la administración de las inversiones en instrumentos financieros para obtener flujos de efectivo. Con este cambio se eliminan las categorías de instrumentos conservados a vencimiento y disponibles para la venta. Debiendo determinar el modelo de negocio que utilizaran para la administración de sus inversiones, clasificándolas en alguna de las siguientes tres categorías:

- ❖ Instrumentos financieros negociables (IFN),
  - ❖ Instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV) y
  - ❖ Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI).
- 
- Establece la valuación de las inversiones en instrumentos financieros de acuerdo también al modelo de negocio, indicando que cada modelo tendrá su distinto rubro en el estado de resultado integral.
  - Adopta el principio de que todos los instrumentos financieros se valúan en su reconocimiento inicial a su valor razonable
  - Los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se redima o venda la inversión tendrán el carácter de no realizados y consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.
  - Las Instituciones de crédito, para la identificación y reconocimiento de ajustes por deterioro, deberán apegarse a lo establecido por la NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros", emitida por el CINIF.

En la aplicación de la NIF C-2 establece las siguientes consideraciones:

- No resultará aplicable a las entidades la excepción para designar irrevocablemente, en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero para cobrar o vender, para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efectos en el resultado neto a que se refiere el párrafo 32.6 de la NIF C-2.

Las Instituciones deberán considerar el Precio Actualizado para Valuación que les proporcione el Proveedor de Precios que tengan contratado, para lo siguiente:

- a) Valores inscritos en el Registro o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión mediante disposiciones de carácter general.
- b) Instrumentos Financieros Derivados que coticen en bolsas de derivados nacionales o que pertenezcan a mercados reconocidos por el Banco de México.
- c) Activos subyacentes y demás instrumentos financieros que formen parte de las Operaciones Estructuradas o Paquetes de Derivados, cuando se trate de Valores o instrumentos financieros previstos en a) y b).

### **Instrumentos Financieros Negociables**

Su objetivo es invertir con el propósito de obtener una utilidad entre el precio de compra o de venta, es decir en función de los riesgos de mercado de dicho instrumento.

Dichos instrumentos deben ser valuados a valor razonable con efecto en la utilidad o pérdida neta.

### **Instrumentos Financieros por Cobrar y Vender**

Este tipo de Instrumentos tienen como objetivo cobrar los flujos de efectivo contractuales por principal e intereses o bien, es obtener una utilidad en su venta cuando esta sea conveniente.

### **Instrumentos Financieros por Cobrar Principal e Intereses**

El objetivo de esta clasificación es cobrar los flujos de efectivo contractuales; los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas que corresponden solo a pagos de principal e intereses sobre el monto del principal pendiente de pago.

Deben de tener características de un financiamiento y administrarse con base en su rendimiento contractual, incluye tanto los generados por venta de bienes o servicios, arrendamientos o préstamos, como los adquiridos en el mercado.

### **Reclasificaciones**

Las entidades que realicen al amparo del apartado 44 de la NIF C-2 reclasificaciones de sus inversiones en instrumentos financieros, deberán informar de este hecho por escrito a la CNBV dentro de los 10 días hábiles siguientes a su determinación, exponiendo detalladamente el cambio en el modelo de negocio que las justifique. Dicho cambio deberá estar autorizado por el Comité de Riesgos de la entidad.

### **Deterioro en el valor de un título**

Se considera que un título está deteriorado y, por lo tanto, se incurre en una pérdida por deterioro, sí y sólo sí, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron posteriormente al reconocimiento inicial del título, mismos que tuvieron un impacto sobre sus flujos de efectivo futuros estimados, que puede ser determinado de manera confiable. Es poco probable identificar un evento único que individualmente sea la causa del deterioro, siendo más factible que el efecto combinado de diversos eventos pudiera haber causado el deterioro. Las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros no se reconocen, no importando que tan probables sean.

### **e. Operaciones de Reporto.**

#### **Operación como reportada**

En la fecha de contratación de la operación de reporto, Banjercito actuando como reportada reconoce la entrada correspondiente del efectivo, o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar que representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora.

A lo largo de la vida del reporto, la cuenta por pagar se valúa a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por pagar.

La reportada mantiene en su Estado de Situación Financiera el colateral y sólo procede a reclasificarlo para presentarlo como restringido, al cual se le aplicarán las normas de valuación, presentación y revelación del criterio que corresponda.

#### **Operaciones como reportadora**

Actuando la entidad como reportadora, reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora y registra una cuenta por cobrar a su valor razonable, inicialmente a su precio pactado.

Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Se reconoce el colateral recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos establecidos en el criterio B-9 del anexo 33 de las Disposiciones.

Si Banjercito vende el colateral, reconoce los recursos procedentes de la venta, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor razonable de la cuenta por pagar, se reconoce en los resultados del ejercicio).

### **Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo**

En caso de un colateral otorgado por la reportada a la reportadora (distinto a efectivo), la reportada deberá reclasificar el activo financiero en el Estado de Situación Financiera presentándolo como restringido, mientras que la reportadora no deberá reconocerlo en sus estados financieros, sino únicamente en cuentas de orden en el rubro de “colaterales recibidos por la Institución”.

La reportadora al vender el colateral, deberá reconocer los recursos procedentes de su venta, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada, el cual se valorará a valor razonable y deberá de presentarse dentro del Estado de Situación Financiera en el rubro de “colaterales vendidos o dados en garantía”.

Asimismo, en el caso en que la reportadora se convierta a su vez en reportada por la concertación de otra operación de reporto con el mismo colateral recibido en garantía de la operación inicial, el interés por reporto pactado en la segunda operación se deberá reconocer en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando la cuenta por pagar valuada a costo amortizado.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos por la reportadora se cancelan cuando la operación de reporto llega a su vencimiento o exista incumplimiento por parte de la reportada.

De conformidad con las disposiciones emitidas por el Banco de México, las operaciones de reporto que se celebren a plazos mayores a 3 días, deben estar garantizadas.

### **f. Préstamos de valores.**

Banjercito no realiza operaciones de préstamo de valores.

### **g. Instrumentos financieros derivados.**

Banjercito no realiza operaciones con instrumentos financieros derivados o en su caso, del componente derivado en las denominadas operaciones estructuradas.

### **h. Cartera de Crédito.**

De acuerdo a la implementación de las IFRS-9, desde el 2022, la clasificación de cartera, se segmenta en las siguientes etapas de deterioro.

**Cartera con riesgo de crédito etapa 1.-** Son todos aquellos créditos cuyo riesgo de crédito no se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros y que no se encuentran en los supuestos para considerarse etapa 2 o 3 en términos del Anexo 33 de las Disposiciones.

**Cartera con riesgo de crédito etapa 2.-** Incluye aquellos créditos que han mostrado un incremento significativo de riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros conforme a lo dispuesto en los modelos de cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios establecidos o permitidos en las Disposiciones, así como lo dispuesto en el anexo 33 de las Disposiciones.

**Cartera con riesgo de crédito etapa 3.-** Son aquellos créditos con deterioro crediticio originado por la ocurrencia de uno o más eventos que tienen un impacto negativo sobre los flujos de efectivo futuros de dichos créditos conforme a lo dispuesto en el Anexo 33 de las Disposiciones.

La evaluación de costos de originación se lleva a cabo bajo métodos de medición y valuación:

- Costo Amortizado: Es el valor presente de los flujos de efectivo contractuales por cobrar de la cartera de crédito, más los costos de transacción por amortizar, utilizando el método de interés efectivo y restando la estimación preventiva para riesgos crediticios.
- Tasa de Interés Efectiva: Es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo futuros estimados que se cobrarán durante la vida esperada de un crédito en la determinación de su costo amortizado. Su cálculo debe considerar los flujos de efectivo contractuales y los costos de transacción relativos.
- Costos de originación amortizados con tasa efectiva.

### **Reservas preventivas para riesgos crediticios**

Las Instituciones, para efecto del cálculo y constitución de las reservas preventivas para riesgos crediticios, deberán calificar desde su reconocimiento inicial los créditos de su Cartera Crediticia con base en el criterio de incremento significativo del riesgo crediticio. Dicho criterio se aplicará desde el momento de la originación y durante toda la vida del crédito, aun cuando este haya sido renovado o reestructurado.

La Institución, podrá optar por alguno de los enfoques siguientes:

- El Enfoque Estándar, el cual será aplicable a las carteras de crédito consumo, comercial e hipotecario. La Institución que opte por este enfoque para el cálculo de sus reservas preventivas deberá sujetarse a los requisitos y procedimientos contenidos dentro del Capítulo V Bis, que describe las Metodologías Generales Estándar por tipo de cartera de crédito.
- El Enfoque Interno, el cual resulta aplicable a todas las carteras modelables, utilizando las Metodologías Internas de reservas basadas en la NIF C-16 a las que se refiere el Capítulo V Bis 1, el cual hace referencia a dos modelos (Básico y Avanzado). En este caso las Instituciones se ajustarán a los requisitos contenidos en el capítulo referido y en el Anexo 15 Bis.”

La Institución deberá identificar y clasificar la Cartera de Crédito, según se define en las Disposiciones, por nivel de riesgo de crédito, de conformidad con lo que se indica a continuación:

- Etapa 1 a los créditos que no presenten evidencia de incremento en el nivel de riesgo de crédito, cuando no muestren alguno de los supuestos para ser clasificados en esta etapa conforme a la Metodología General Estándar de calificación que les corresponda.

- Etapa 2, cuando al momento de la calificación los créditos presenten evidencia de incremento en el nivel de riesgo de crédito para ser clasificados en esta etapa conforme a la Metodología General Estándar de calificación que les corresponda.
- Etapa 3 a los créditos que al momento de la calificación cumplan con los requisitos para ser clasificados en Etapa 3 de acuerdo con la Metodología General Estándar de calificación que les corresponda.

Banjercito, a fin de constituir el monto de reservas preventivas por riesgos crediticios, podrá optar por:

Reconocer en el capital contable, dentro del resultado de ejercicios anteriores, al 31 de enero de 2022 el efecto financiero acumulado inicial derivado de aplicar por primera vez la metodología de calificación de cartera crediticia que corresponda, y revelara en estados financieros trimestrales y anuales los datos relevantes de esta operación solicitados por la Comisión. Constituir el monto de las reservas preventivas por riesgos crediticios al 100 %, en un plazo de 12 meses, contados a partir del 31 de enero de 2022.

### **Principales políticas y procedimientos establecidos para el otorgamiento, adquisición, venta, control y recuperación de créditos**

Para cumplir con el adecuado desarrollo de las Operaciones Crediticias en que participan los Servidores Públicos en sus distintas etapas, Banjercito ha establecido y desarrollado Manuales de Políticas y Procedimientos en función a la normatividad relativa y aplicable con base en las Disposiciones para el otorgamiento de Créditos y provisiones preventivas adicionales emitidas por la Comisión.

#### **Otorgamiento**

Banjercito otorga principalmente préstamos quirografarios (PQ) a 1, 2 y 3 años, créditos de liquidez (Cedi-líquido y Solución Banjercito), créditos para la adquisición de bienes de consumo duradero (ABCD) y préstamos hipotecarios en forma exclusiva a los militares que perciben “Haberés” o “Haberés de Retiro” (personal retirado o pensionado) del Erario Federal. El otorgamiento se lleva a cabo atendiendo a las condiciones establecidas en la Ley Orgánica y en el Manual de Políticas y Procedimientos de Crédito de Banjercito.

La red de sucursales es responsable de promover los productos de crédito a los clientes e intervienen en los procesos de evaluación y aprobación de las solicitudes de financiamiento.

Se recopila la información y documentación mínima requerida para la solicitud de créditos.

Invariablemente, se identifica plenamente al prospecto de cliente, mediante la solicitud de crédito y la presentación de una identificación oficial vigente, para el caso de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), realizando la validación a través del sistema “Validación INE”, en caso de no contar con la credencial del INE o que ésta no cuente con los datos necesarios de aceptación para la verificación exitosa, el cliente deberá presentar dos identificaciones diferentes como: licencia, pasaporte, cédula profesional.

Los expedientes de crédito cuentan con la información y documentación mínima necesaria según la normatividad vigente para proceder a la etapa de evaluación.

Tratándose de créditos al consumo e hipotecarios, el banco utiliza métodos paramétricos para la evaluación de los mismos, con base en datos e información estandarizada que al mismo tiempo permite agilizar el proceso.

Para garantizar una adecuada evaluación cualitativa y cuantitativa de las solicitudes de crédito, el banco por lo menos considera las siguientes variables:

- Solvencia del solicitante.
- Experiencia de pago en otros créditos e instituciones financieras.
- Capacidad de pago del solicitante.
- Información y documentación de bienes patrimoniales.
- Referencias personales mínimas requeridas.

El Score Banjercito es una metodología interna para la evaluación cuantitativa y cualitativa para el otorgamiento crediticio que contempla 9 variables que son significativas para el sector al que se atiende, mejorando la gestión del riesgo mediante la selección adecuada de los clientes, lo que al mismo tiempo da lugar a que disminuya el incumplimiento en la cartera de préstamos.

Paralelamente, dicho score permite estandarizar el método de evaluación de todos los productos de colocación, así como la toma de decisiones y reduce el tiempo para el otorgamiento de créditos en sucursales.

Esta metodología quedó autorizada por el H. Consejo Directivo de Banjercito el 24 de junio de 2022, en su sesión extraordinaria No. 2,425.

Se tiene documentado en los manuales de políticas y procedimientos correspondientes, los límites máximos de crédito establecidos, tasas de interés, plazos y los niveles de facultades de autorización.

También se cuenta con garantías establecidas para los diferentes créditos, siendo estas de varios tipos:

- Las cuentas individuales de Fondo de Ahorro y de Trabajo de los militares en servicio activo.
- Fondo de Garantía para Préstamos Quirografarios y en algunos créditos ABC, en caso de fallecimiento de un deudor, para militares desertores o que causen baja y personal pensionista por pérdida de derechos.
- Bienes Muebles e Inmuebles para créditos de adquisición de bienes de consumo duradero e hipotecario.

Los contratos y demás instrumentos jurídicos mediante los que se formalizan las operaciones de crédito son aprobados por la Dirección Jurídica Contenciosa, además, los citados contratos se encuentran registrados ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros (CONDUSEF) y se actualizan en caso de ser necesario.

### **Adquisición, cesión y venta**

Banjercito no contempla dentro de sus políticas y modelos de negocio la adquisición ni la cesión y venta de cartera de crédito.

### **Control**

La vigilancia del cumplimiento de los requerimientos que establecen en los manuales de crédito son utilizados para la celebración de operaciones crediticias para créditos a otorgar y estos sean documentados en los términos y condiciones aprobados por Banjercito, se supervisa que la información capturada en el Sistema de Crédito sea correcta y provenga íntegramente de la documentación proporcionada por el solicitante y de las autorizaciones de créditos, se lleva una bitácora en la que se asientan las liberaciones de los créditos y los datos relevantes al respecto, así como una bitácora de las aplicaciones contables contra reservas, quitas, castigos y quebrantos.

Se presenta de manera trimestral al Honorable Consejo Directivo el reporte de desviaciones respecto de las políticas, procedimientos y normatividad vigente en materia de crédito.

### **Recuperación de Crédito**

Se tienen políticas y procedimientos de cobranza administrativa (extrajudicial).

Uno de los procedimientos establecidos para la recuperación de la cartera, es a través del departamento de Call Center, quien realiza recordatorios preventivos a los acreditados vía telefónica, diez días antes de la fecha de corte mensual. Adicionalmente, el área de Recuperación de Crédito gestiona los pagos de los adeudos que no han sido cubiertos por los acreditados en las fechas convenidas; posteriormente, y de acuerdo al grado de incumplimiento, de manera coordinada con el área Jurídica se inician gestiones judiciales para la recuperación de dichos adeudos.

El área de Crédito informa sobre la situación que guarda la cartera vencida, mediante la presentación de reportes mensuales a la Alta Dirección, con el fin de determinar oportunamente la posibilidad de establecer nuevos términos y condiciones que incrementen su probabilidad de recuperación.

Considerando el sector que atiende Banjercito, se tiene establecido un procedimiento de cobranza, que consiste en la aplicación de descuentos por nómina que envían las pagadurías de la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina y el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas Mexicanas. Estos descuentos que realizan las Secretarías señaladas y del Instituto antes referido, se lleva a cabo al amparo de órdenes de descuento previamente convenidas entre los acreditados y Banjercito, lo que genera en su gran mayoría una recuperación de cartera práctica y oportuna de los créditos otorgados a los militares.

### **Características del Modelo de Negocio que Determina la Cartera de Crédito Debe Ser Valuada a Costo Amortizado.**

La Cartera de Crédito representa el saldo de los montos efectivamente entregados a los acreditados más los intereses que conforme al esquema de pago se vayan devengando. La estimación preventiva para riesgos crediticios se presenta deduciendo los saldos de la cartera.

Durante el ejercicio 2023, la Institución no realizó reclasificaciones del modelo de negocio.

El Modelo de Negocio determinado de conformidad al resultado de las pruebas SPPI (Solely Payments of Principal and Interest), elaboradas por cada uno de los productos de cada portafolio, es aprobado por el Comité de Crédito Interno, informado al Comité de Administración Integral de Riesgos, asimismo informado a la CNBV.

Descripción de las pruebas SPPI.- Se cuenta con un prototipo de cuestionario mediante el cual se documenta el análisis de al menos los siguientes cuatro aspectos y dependiendo su respuesta es como se determina de acuerdo a la NIF C – 20 si se trata de un producto que únicamente hace pagos de principal e interés y los aspectos analizados son:

## CUENTA PÚBLICA 2023

No.	Aspecto	Descripción
1	Tasa de interés.	Se solicita información del producto respecto a si la moneda es la misma que el principal y los flujos de interés, si la tasa de interés está ligada algún indicador, si es flotante, o si está regulada por alguna autoridad.
2	Convertibilidad.	Se solicita información del producto respecto a si se puede convertir en instrumento de capital (acciones), si es posible diferir el pago de intereses, si el vencimiento se puede extender o si se permite realizar prepagos.
3	Factores excluyentes.	Se solicita información del producto respecto si se tienen garantías o instrumentos colaterales.
4	Bursatilización.	Se solicita información del producto si puede ser o haya sido bursatilizado.

El modelo de Negocio de Banjercito se basa en cobrar los flujos de efectivo contractuales y obtener una ganancia por el interés contractual que estos generan, teniendo la característica de préstamo, en función de la administración de los riesgos de crédito de dichos instrumentos.

Este modelo de Negocio aplicará para las carteras de:

- Hipotecario.
- Crédito de consumo no revolvente.
- Crédito de consumo revolvente.

Medición de la Cartera: respecto a la aplicación del Método de interés efectivo, que es utilizado en el cálculo del costo amortizado de la cartera de crédito para distribuir su ingreso o gasto por interés efectivo en los periodos correspondientes de la vida de la cartera de crédito, Banjercito, actualmente sólo considera las comisiones por apertura de crédito, ya que no fueron identificados costos de transacción, dejando en el sistema tablas que permitan dar mantenimiento al valor de los costos de transacción, para el caso en que éstos se generen en algún momento.

La tasa de interés efectiva que se calcule al inicio del periodo, será la que se utilice durante toda la vida del crédito, es decir, no deberá volver a determinarse para cada periodo.

La cartera se categoriza por nivel de riesgo de crédito, de acuerdo a lo siguiente:

- Cartera con riesgo de crédito etapa 1.- Créditos con 0 a 30 días naturales de vencido.
- Cartera con riesgo de crédito etapa 2.- Créditos con 31 a 89 días naturales de vencido.
- Cartera con riesgo de crédito etapa 3.- Créditos con 90 o más naturales de vencido.

Se considera cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 el saldo insoluto de los créditos cuyas amortizaciones no fueron liquidadas totalmente en los términos pactados originalmente, para el caso de los créditos con pago único del principal e intereses cuando presenten 30 días naturales de vencidos, para pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses a los 90 o más días de vencido en interés, o 30 o más días de vencido en capital, si consisten en créditos con pagos periódicos parciales del principal e intereses a los 90 o más días de vencido en capital o interés y si se refiere a créditos revolventes cuando presenten 60 días naturales de vencido.

Adicional, deberán reconocerse como cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3, aquellos créditos respecto de los cuales las entidades cuenten con algún elemento para determinar que deben migrar de etapa 1 o 2 a etapa 3.

Los intereses ordinarios devengados no cobrados se consideran cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 a los 30 o 90 días naturales después de su fecha de exigibilidad, dependiendo del tipo de crédito de acuerdo a la definición del párrafo anterior.

El pago realizado en cada periodo de facturación se utilizará para liquidar primero la facturación vencida más antigua y después la posterior a esta, si la hubiese, y así sucesivamente hasta la facturación más reciente.

Los intereses se reconocen como ingresos en el momento en que se devengan; sin embargo, la acumulación de intereses se suspende en el momento en que el crédito se traspasa a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 y el control de estos se lleva en cuentas de orden. Los intereses devengados durante el período en que el crédito se mantuvo en cartera con riesgo de crédito etapa 3 se reconocen como ingresos hasta el momento en que se cobran.

En caso de que los intereses registrados en cuentas de orden conforme al párrafo anterior sean condonados o se castiguen, deberán cancelarse de cuentas de orden sin afectar el rubro de la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Las comisiones cobradas y costos de transacción que origine una línea de crédito, se reconocerán en ese momento como un crédito o un cargo diferido, el cual se amortizará contra los resultados del ejercicio por el periodo correspondiente al plazo otorgado en la línea de crédito. En caso de que la línea de crédito se cancele, el saldo pendiente por amortizar deberá reconocerse directamente en los resultados del ejercicio en el rubro que corresponda en la fecha en que ocurra la cancelación de la línea.

Los créditos que se reestructuren, permanecen en cartera con riesgo de crédito etapa 3 hasta que exista evidencia de pago sostenido, es decir hasta que se cobre sin retrasos y por la totalidad del monto total exigible de capital e intereses, como mínimo de tres amortizaciones consecutivas, o en el caso de créditos con amortizaciones que cubran períodos mayores a 60 días, el cobro de una exhibición.

Los créditos con riesgo de crédito etapa 2 o etapa 3 que se reestructuren o renueven no podrán ser clasificados en una etapa con menor riesgo de crédito por efecto de dicha reestructura o renovación, en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

### **Reclasificaciones del modelo de negocio**

En el periodo informado no hubo cambios en el modelo de negocio, por lo que no hay necesidad de informar alguna reclasificación en este aspecto.

### **Cartera restringida**

No se tiene cartera restringida dada su naturaleza de cobrar principal e interés, asimismo, los modelos de negocio no contemplan la bursatilización de la cartera, por lo que las deudas no se transfieren como garantías o colaterales.

### **Concentraciones de riesgo de créditos**

Derivado a que la Ley Orgánica de esta S.N.C. solo permite otorgar créditos a los Miembros de las Fuerzas Armadas, no existe un riesgo de concentración de créditos, en virtud de que éstos solo se otorgan a individuos y sus montos máximos no son representativos para generar este tipo de concentraciones.

### **Políticas y procedimientos para la evaluación y seguimiento del riesgo crediticio**

Banjercito tiene establecido dentro de sus manuales de políticas y procedimientos, para el caso de la administración del riesgo de crédito, entre otras las siguientes consideraciones:

- Verificar la entrega oportuna de los diversos reportes e informes entre, áreas y órganos institucionales involucrados en la actividad crediticia.
- Verificar que la actividad crediticia se desarrolle conforme a las políticas y procedimientos establecidos en el manual de crédito y con apego a la normatividad aplicable.
- Efectuar revisiones a los sistemas de información de crédito.
- Revisar que la calificación de la cartera crediticia se realice de acuerdo a la normatividad vigente y con estricto apego a lo dispuesto por los manuales establecidos por Banjercito.
- Vigilar que la cobranza administrativa y en su caso judicial, se lleve a cabo conforme a lo que establecen las políticas y procedimientos contenidos en los manuales institucionales y dando cumplimiento a la normatividad aplicable.
- Corroborar que exista una adecuada integración, actualización y control de los expedientes de crédito.
- Supervisar que el registro, documentación y liquidación de las operaciones que impliquen algún tipo de riesgo ya sea cuantificable o no, conforme a las disposiciones y procedimientos establecidos en los Manuales de Banjercito.
- La observancia de los límites de exposición al riesgo.

### **Políticas y procedimientos para determinar la estimación para incobrabilidad.**

Se deberán constituir estimaciones por irrecuperabilidad, por el total del adeudo, respecto de aquellas partidas a cargo de deudores no identificados, que no hayan sido recuperadas a los 60 y para deudores identificados, que no hayan sido recuperadas a los 90 días naturales siguientes a su registro inicial.

La estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro correspondiente a partidas directamente relacionadas con la cartera de crédito tales como gastos de juicio, se determinarán aplicando el mismo porcentaje de riesgo asignado para el crédito asociado.

Por los préstamos a funcionarios (as) y empleados (as), por los derechos de cobro, así como por aquellas cuentas por cobrar relativas a deudores identificados cuyo vencimiento se pacte a un plazo mayor a 90 días naturales deberá crearse, en su caso, una estimación que refleje su grado de irrecuperabilidad, efectuando un estudio que sirva de base para determinar los diferentes eventos futuros cuantificables, que pudieran afectar el importe de esas cuentas por cobrar, mostrando de esa manera, el valor de recuperación estimado de los derechos exigibles.

Los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes de la entidad, que no cuenten con una línea de crédito para tales efectos, se clasificarán como adeudos vencidos y las entidades deberán constituir simultáneamente a dicha clasificación una estimación por el importe total de dicho sobregiro, en el momento en que se presente tal evento.

No se constituirá estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro por el (los) saldo (s) a favor de impuestos, impuesto al valor agregado acreditable y cuentas liquidadoras.

### **Políticas de garantías reales no financieras admisibles por Banjercito**

Bienes inmuebles, consistentes en: viviendas (nuevas o usadas) y terrenos (con uso de suelo habitacional y/o residencial, o mixto que incluya el uso habitacional).

Las Políticas aplicables son:

- Contar con avalúo comercial emitido a través de las unidades valuadoras con las que el Banco tenga contrato de prestación de servicios profesionales, mismas que deberán estar autorizadas por Sociedad Hipotecaria Federal.
- El valor comercial del inmueble señalado en los avalúos es la referencia para determinar la línea del crédito a otorgar y en ningún caso deberá ser menor al monto del préstamo.
- Todo Avalúo de un Bien Inmueble objeto del trámite de crédito con garantía hipotecaria, tendrá una vigencia de 6 meses.
- Para las viviendas el grado de terminación de obra será mayor o igual a 90%.
- Los productos hipotecarios denominados Banje-Casa Mujer Jefa de Familia Banjercito para persona en activo y retiro únicamente se otorgan a mujeres que no tengan registrados ante las dependencias de seguridad social militar o naval a un esposo, cónyuge o concubino.
- Los productos de Banje-Terreno Banjercito es un crédito destinado para la adquisición de terreno con uso de suelo habitacional y/o residencial, o mixto que incluya el uso habitacional cuya finalidad es que el cliente construya su casa habitación.
- Los inmuebles deben contar con los servicios básicos de agua, drenaje y luz eléctrica o alumbrado público, en caso de no contar con dichos servicios que exista la factibilidad del suministro.
- El inmueble objeto de la garantía debe contar con título de propiedad o escritura pública y estar debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad.
- El otorgamiento del crédito debe ser formalizado mediante escritura pública y quedar inscrita la hipoteca en favor del Banco en primer lugar de preferencia ante el Registro Público de la Propiedad y estar libre de gravamen.
- Asegurar que los Créditos Hipotecarios liberados tengan contratado un Seguro de vida y daños.

### **i. Propiedades, mobiliario y equipo**

La depreciación se calcula por el método de línea recta y los porcentajes establecidos con los que señala la Ley del Impuesto Sobre la Renta, siendo estos los siguientes:

## CUENTA PÚBLICA 2023

Concepto	Tasa Contable	Tasa Fiscal
Inmuebles	5%	5%
Mobiliario	10%	10%
Equipo de transporte	25%	25%
Equipo de cómputo	30%	30%
Software	30%	15%
Construcciones	5%	5%
Adaptaciones Mejoras	5%	5%

El reconocimiento por deterioro en el valor de los activos se efectúa en apego a las Normas de Información Financiera en lo general, considerándose la aplicación de la NIF C-15 “Deterioro en el valor de los activos de larga duración”.

Se considera que la aplicación de la norma no le genera ningún efecto en la información financiera de Banjercito, tomando en cuenta que presta servicios de banca y crédito, por lo que su generación de flujos de efectivo no está sustentada en un activo específico, sino en el conjunto de ellos.

### **j. Bienes adjudicados o recibidos por dación en pago**

Los bienes adquiridos mediante adjudicación judicial se registran en la fecha en que causa ejecutoria el auto aprobatorio del remate, mediante el cual se decretó la adjudicación.

Los bienes que hayan sido recibidos mediante dación en pago se registran, por su parte, en la fecha en que se firme la escritura de dación, o en la que se haya dado formalidad a la transmisión de la propiedad del bien.

El valor de reconocimiento de los bienes adjudicados será:

- al menor entre el valor bruto en libros del activo que dio origen a la adjudicación, es decir, sin deducir la estimación preventiva para riesgos crediticios que se haya reconocido hasta esa fecha, y el valor neto de realización de los activos recibidos, cuando la intención de la entidad es vender dichos activos para recuperar el monto a cobrar; o
- al menor entre el valor bruto en libros del activo que dio origen a la adjudicación o el valor razonable del activo recibido, cuando la intención de la entidad es utilizar el activo adjudicado para sus actividades.

En la fecha en la que se registra en la contabilidad un bien adjudicado, el valor del activo que dio origen a la adjudicación, así como la estimación que en su caso tenga constituida, deberá darse de baja del estado de situación financiera de las entidades por el total del activo neto de la estimación antes mencionada deducido por los pagos parciales en especie a que hace referencia el inciso d) del párrafo 3, del citado criterio B-6 “Cartera de crédito” o los cobros o recuperaciones correspondientes a los créditos adquiridos.

La diferencia entre el valor del activo que dio origen a la adjudicación, neto de estimaciones, y el valor del bien adjudicado determinado conforme a los incisos A o B inmediatos anteriores, se reconocerá en los resultados del ejercicio como otros ingresos (egresos) de la operación.

Los bienes adjudicados deberán valuarse conforme se establece en los criterios de contabilidad para instituciones de crédito, de acuerdo al tipo de bien de que se trate, debiendo registrar dicha valuación contra los resultados del ejercicio como otros ingresos (egresos) de la operación, según corresponda.

El monto de la estimación para reconocer los indicios de deterioro por las potenciales pérdidas de valor por el paso del tiempo de los bienes adjudicados, se realiza conforme a los procedimientos establecidos en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito de acuerdo a la metodología de la calificación de la cartera crediticia, reconociéndose en los resultados del ejercicio como otros ingresos (egresos) de la operación.

En caso de que conforme a las citadas pruebas de deterioro se proceda a modificar la estimación a que se refiere el párrafo anterior, dicho ajuste deberá registrarse contra el monto de la estimación reconocida previamente como otros ingresos (egresos) de la operación.

Al momento de la venta de los bienes adjudicados, la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del bien adjudicado, neto de estimaciones, se reconoce en los resultados del ejercicio como otros ingresos (egresos) de la operación.

### **Reservas por tenencia de bienes adjudicados o recibidos por dación en pago**

La reserva a constituir para estos bienes, es el resultado de aplicar el porcentaje que corresponda conforme a las tablas del artículo 132 de las Disposiciones, al valor de los derechos de cobro o al valor de los bienes muebles e inmuebles adjudicados o recibidos en dación de pago, obtenido conforme a los criterios contables.

### **k. Políticas de pagos anticipados y Otros activos**

Los pagos anticipados se presentan en el activo cuando se espera obtener beneficios económicos futuros, cuando el periodo es menor o mayor al ciclo normal de operación. Son valuados al monto de efectivo o equivalentes pagados y reconocerse como activos a partir de la fecha en que se hace el pago.

Se reconocen como un gasto en el Estado de Resultados Integral del periodo, o como un activo cuando Banjercito tiene certeza de que el bien adquirido le genera beneficios económicos futuros.

### **l. Partes relacionadas.**

Banjercito no tiene partes relacionadas.

### **m. Arrendamientos.**

En cuanto a los arrendamientos operativos de equipo de cómputo, las rentas pagadas se reconocen directamente a resultados.

### **n. Activos Intangibles.**

- Los activos intangibles con los que cuenta Banjercito son de vida útil definida.
- La amortización de la vida útil de los activos intangibles es calculada al 30% anual.
- La amortización de los activos intangibles se presenta dentro del rubro Gastos de administración y promoción del Estado de Resultado Integral.
- Los activos intangibles con los que cuenta Banjercito corresponden a la clase de licencias que son necesarias para la operación.
- Al cierre del ejercicio 2023, no se presentaron cambios contables en el reconocimiento de activos intangibles.
- Por lo que respecta para aquellos activos intangibles evaluados con vida útil indefinida, el valor neto en libros de dichos activos y las razones que justifiquen para considerarlo como de vida útil indefinida.
- No se cuenta con activos con vida útil definida.
- Ningún activo intangible destaca significativamente en relación al resto para ser considerado como importante para los Estados Financieros de Banjercito.
- Por lo que respecta a la existencia de los aspectos relevantes de la concesión y los beneficios que otorga, así como las obligaciones que conlleva, se informa que Banjercito no ha adquirido activos del gobierno.
- La existencia y el valor neto en libros de aquellos intangibles que tengan alguna restricción, así como los valores netos en libros de los activos intangibles que sirven como garantía de deudas.
- Banjercito no cuenta con activos restringidos ni sirven como garantía de deudas.
- El monto de los compromisos contractuales, si existieran, por la adquisición de activos intangibles.
- No se tienen compromisos contractuales por la adquisición de activos intangibles.
- El monto devengado de gastos de investigación del periodo reconocido en el estado de resultado integral.
- No se tienen gastos de investigación.
- El monto del crédito mercantil procedente de cada adquisición y el monto asignado en cada unidad a informar.

### **o. Aavales.**

Banjercito no tiene compromisos adquiridos por otorgamiento de aavales.

### **p. Captación tradicional.**

Los pasivos provenientes de la captación tradicional se registran tomando como base el valor contractual de la obligación, reconociendo los intereses devengados directamente en los resultados del ejercicio como un gasto por intereses.

### **q. Fondo de previsión laboral para militares.**

Se integra por los fondos de ahorro, trabajo y garantía, los cuales se explican a continuación:

#### **Fondo de ahorro**

Se integra por cuotas de aportación quincenal, equivalentes al 6% de los haberes de los Generales, Jefes y Oficiales o sus equivalentes en la Armada en servicio activo, así como por la aportación que efectúa el Gobierno Federal, en la misma proporción. El interés generado a favor de los titulares se capitaliza de forma mensual.

Los titulares podrán disponer de sus fondos de ahorro en el momento de obtener licencia ilimitada o se separen del servicio activo. Quienes continúen en forma activa, podrán disponer de sus descuentos cada seis años. En caso de fallecimiento, el total del fondo individual es entregado a sus beneficiarios.

#### **Fondo de trabajo**

Se integra por las aportaciones realizadas por el Gobierno Federal, equivalente al 11% de los haberes anuales a favor de cada elemento de tropa o sus equivalentes en la Armada y podrán disponer de este fondo al momento de separarse del servicio activo u obtener ascenso al grado de Oficial.

La metodología para la fijación de las tasas pagadas a los fondos de ahorro y de trabajo es aprobada por el H. Consejo Directivo y ratificada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dichas tasas varían en forma mensual.

#### **Fondo de garantía**

Se integra por diversas aportaciones que realizan tanto militares en servicio activo como en situación de retiro sobre el importe de los préstamos quirografarios normales y especiales, con la finalidad de cubrir los saldos en caso de defunciones y bajas, deserciones o pérdida de derechos.

### **r. Obligaciones laborales.**

La Ley Federal del Trabajo establece la obligación de efectuar pagos a empleados que dejan de laborar bajo ciertas circunstancias o cumpliendo algunos requisitos, así como, el pago de las obligaciones establecidas en los contratos.

Banjercito tiene establecido un plan formal para el pago de pensiones, primas de antigüedad y beneficios posteriores al retiro para su personal, adicionales a lo establecido en la Ley, contando con un fideicomiso para la administración de los fondos para cubrir estos beneficios.

El reconocimiento de las obligaciones laborales al retiro o terminación, se efectúa en apego a las Disposiciones, mediante la aplicación de la NIF D-3 "Beneficios a los empleados".

En apego a las disposiciones antes mencionadas, Banjercito creó un plan para cubrir las remuneraciones que deben pagarse al término de la relación laboral, antes de que los trabajadores lleguen a su edad de retiro, considerando la terminación de la relación laboral por causas distintas de reestructuración.

Lo anterior se realizó bajo las reglas de valuación similares a las utilizadas para el caso de pensiones y primas de antigüedad, lo que implicó efectuar una valuación actuarial por expertos independientes.

La cuantificación de las obligaciones por estos conceptos se efectúa bajo el Método de Crédito Unitario Proyectado (MCUP), determinado mediante cálculo actuarial preparado por especialistas independientes.

Por lo que se refiere a las primas de antigüedad y jubilaciones, la aportación de Banjercito durante el período al fideicomiso (costo neto del período), está basada en cálculos actuariales sobre hipótesis actuariales, cargándola a los resultados del año. En tanto, los costos laborales directos son cargados a resultados y las indemnizaciones son aplicadas contra la provisión, en el momento en que son pagados.

Las estimaciones para conocer las aportaciones del período al fideicomiso, contemplan las siguientes características principales del plan:

Las mediaciones (antes ganancias o pérdidas actuariales), resultante de diferencias entre las hipótesis actuariales y proyectadas reales, se reconocen en el período en que incurren como parte del ORI, dentro del patrimonio o capital contable.

### **Prima de antigüedad**

Beneficio: Doce días de salario por cada año de servicio, en caso de muerte, invalidez, separación y despido.

Antigüedad reconocida: A partir del ingreso del trabajador a Banjercito, excepto en los casos de despido, en los cuales, si el trabajador ingresó antes del mes de mayo de 1970, la antigüedad se considera a partir de esta fecha y no a partir de la fecha de ingreso.

Límite de salario: No podrá ser inferior a una vez, ni superior a dos veces el salario mínimo regional bancario.

Antigüedad mínima: Quince años para el caso de separación voluntaria.

### **Jubilaciones**

Edad de jubilación: Cincuenta y cinco años de edad y treinta años de servicio o sesenta años de edad, sin importar su antigüedad.

Beneficio: Pensión mensual vitalicia de retiro, del 3% por cada año trabajado.

Salario pensionable: Es el promedio de la retribución mensual durante el último bienio a su jubilación, comprendiendo dicha retribución su sueldo base, la compensación por antigüedad, la parte proporcional del subsidio por vacaciones y la última gratificación anual percibida en base a los años de servicio, de acuerdo a tablas de jubilaciones establecidas.

Beneficio mínimo: Ninguna pensión será inferior al salario mínimo bancario, que se encuentre vigente en la plaza donde se concede la misma.

Beneficio Máximo: La pensión mensual a cargo de Banjercito no deberá exceder el promedio del salario mensual percibido por el trabajador durante el último año de servicio.

Pensión por invalidez: Si el siniestro se realiza estando en servicio, se gozará de un 50% adicional a los beneficios que establece la Ley del Seguro Social y no será inferior al salario mínimo bancario.

Pensión en caso de fallecimiento del trabajador en servicio o pensionado por jubilación, por incapacidad permanente o total, o invalidez: Seis meses de salario o de la pensión que disfrutaba el trabajador o pensionado, importe de los gastos de funeral hasta por dos meses de salario o pensión, o mitad del salario o pensión que disfrutaba hasta el momento de fallecer el trabajador o pensionado, pagadera por mensualidades vencidas durante los dieciocho meses siguientes a la defunción. Lo anterior, sin que exceda de cuarenta meses de salario mínimo bancario de la zona económica del beneficiario.

Las estimaciones para conocer las provisiones realizadas en los estados financieros del período, por las indemnizaciones por despido, contemplan las siguientes características principales:

- Edad de jubilación: Cincuenta y cinco años de edad y treinta años de servicio o sesenta años de edad, sin importar su antigüedad.
- Tasa de mortalidad de activos: Tabla de mortalidad.
- Tasa de invalidez: Valores Monetarios.
- Tasa de rotación: Experiencia Bancaria.

### **Identificación de las obligaciones por beneficios a los empleados en:**

**Beneficios directos a corto plazo:** Se reconocen en los resultados del período en que se devengan los servicios prestados. Se reconoce un pasivo por el importe que se espera pagar si la Institución tiene una obligación legal o asumida, como resultado de los servicios pasados proporcionados y la obligación se puede estimar de forma razonable.

*Conforme a la NIF D-3 párrafo 42.1.1. ejemplos de lo anterior, sueldos, compensación, vacaciones, prima vacacional, PTU, conceptos que devengan en un año.*

**Beneficios directos a largo plazo:** La obligación neta de la Institución en relación con los beneficios directos a largo plazo excepto por PTU diferida que se espera que la Institución pague después de los doce meses de la fecha del estado de situación financiera más reciente que se presenta, es la cantidad de beneficios futuros que los empleados han obtenido a cambio de su servicio en el ejercicio actual y en los anteriores. Este beneficio se descuenta para determinar su valor presente.

*Conforme a la NIF D-3 párrafo 43.1.1. no hay muchos ejemplos, pero uno es el "Reconocimiento por lealtad y eficiencia" o bono por quinquenio.*

**Beneficios por terminación:** Se reconoce un pasivo por beneficios por terminación y un costo o gasto cuando la Institución no tiene alternativa realista diferente que la de afrontar los pagos o no pueda retirar la oferta de esos beneficios, o cuando cumple con las condiciones para reconocer los costos de una reestructuración, lo que ocurra primero. Si no se espera que se liquiden dentro de los 12 meses posteriores al cierre del ejercicio anual, entonces se descuentan para determinar su valor presente.

**Beneficios post-empleo:** los empleados al cumplir las condiciones para su jubilación, reciben una pensión vitalicia de acuerdo al porcentaje que corresponda por los años trabajados, el cual se aplica al promedio de la retribución mensual durante el último bienio a la fecha de la jubilación, el cual comprende el sueldo base, compensación por antigüedad, la parte proporcional por vacaciones y la última gratificación anual. La pensión antes señalada se actualizará cada vez que se modifique el Salario Mínimo General con el fin de que la misma no sea inferior al salario mínimo bancario.

Asimismo, el personal jubilado tiene las siguientes prestaciones: Aguinaldo, Seguro de Vida, Servicio Médico y ayuda de gastos de sepelio. Aunado a lo anterior, en caso de fallecimiento, los dependientes económicos del personal jubilado tienen derecho a recibir lo siguiente: Seis meses de pensión por concepto de defunción, Gastos Funerales, hasta por dos meses y la mitad de los dieciocho meses de pensión.

### **s. Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferidos.**

El Impuesto Sobre la Renta (ISR) y la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) diferidos, se calculan de conformidad con lo establecido en las NIF D-3 y D-4, de acuerdo a lo establecido en el Criterio A-2 del anexo 33 de las Disposiciones.

Las NIF D-3 Beneficios a los empleados y D-4 Impuesto a la utilidad incluyen disposiciones contables para el reconocimiento, tanto para los importes causados en el ejercicio por PTU e ISR, como para los efectos diferidos que se derivan de operaciones y otros eventos económicos reconocidos en los estados financieros en períodos diferentes a los considerados en las declaraciones de Banjercito. Los efectos diferidos del ISR se determinan mediante la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos de Banjercito, con lo cual se determinan diferencias temporales, para los efectos diferidos de la PTU, las diferencias temporales se determinan con base en la conciliación entre la utilidad neta contable del ejercicio y la renta gravable. A las partidas temporales se les aplica la tasa correspondiente y se determinan activos y pasivos por impuestos diferidos.

### **t. Uso de estimaciones.**

La preparación de los estados financieros, de conformidad con las prácticas contables utilizadas, requieren que la administración de Banjercito realice estimaciones y supuestos, los cuales afectan las cifras reportadas en los estados financieros y las revelaciones que se acompañan. Las estimaciones se basan en el mejor conocimiento de la administración sobre hechos actuales, sin embargo, los resultados reales podrían diferir de dichas estimaciones.

### **u. Utilidad integral.**

El importe de la utilidad integral que se presenta en el estado de variaciones en el capital contable, es el resultado de la actuación total de Banjercito durante el período y está representada por la utilidad neta.

### **v. Diferencias con las Normas de Información Financiera.**

Las principales diferencias entre los criterios contables emitidos por la Comisión seguidos por Banjercito y las Normas de Información Financiera se resumen a continuación:

Cuentas de Estado de Situación Financiera. Las NIF requieren que los rubros que integran los activos y pasivos deben ser presentados en el Estado de Situación Financiera, de acuerdo a su disponibilidad o exigibilidad, clasificados en circulante y no circulante y en corto y largo plazo respectivamente. Los criterios contables de la Comisión muestran otra clasificación en el Estado de Situación Financiera, estableciendo lineamientos mínimos con el propósito de homologar la presentación de estos estados financieros con las demás Instituciones de Crédito y de esta forma, incrementar la comparabilidad del mismo.

Deudores. Las NIF requieren de una estimación apropiada de la cobrabilidad de los deudores. La Comisión requiere el cargo a los resultados mediante la creación de una estimación al 100% de todas aquellas partidas no aclaradas y no identificadas a los 60 días naturales, así como aquellas identificadas no cobradas en 90 días naturales, sin necesidad de llevar a cabo un estudio sobre su recuperabilidad.

Cuando los créditos se mantengan en cartera etapa 3, el control de los intereses devengados se registra en cuentas de orden. Cuando dichos intereses son cobrados, se reconocen directamente en los resultados del ejercicio. Las NIF requieren el registro de los intereses devengados en resultados y el reconocimiento de la reserva correspondiente.

### **CRITERIO CONTABLE EMITIDO POR LA CNBV PARA LA APLICACIÓN PROGRESIVA DE LAS PÉRDIDAS Y GANANCIAS ACTUARIALES**

En el artículo Tercero Transitorio de la Resolución que modifica las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, publicada en el Diario Oficial el 31 de diciembre de 2015, se otorgó la opción a las instituciones de crédito de reconocer los cambios por reformulación referidos en los incisos a) y b) del párrafo 81.2 de la NIF D-3 "Beneficios a los empleados", emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., que entró en vigor el 1 de enero de 2016, de forma progresiva a más tardar el 31 diciembre de cada año, conforme a lo siguiente:

- En el caso del saldo de modificaciones al plan aún no reconocido, se deberá afectar el concepto de resultado de ejercicios anteriores, utilizando como contrapartida el nivel "Provisión para beneficios a los empleados", correspondiente al concepto de pasivo "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", y
- En el caso del saldo acumulado de ganancias o pérdidas del plan pendiente de reconocer (enfoque del corredor), se deberá incrementar el nivel "Provisión para beneficios a los empleados", correspondiente al concepto de pasivo "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar" y utilizar como contrapartida el concepto de "Remediciones por beneficios definidos a los empleados" del rubro "Capital ganado".

Para el caso de las Instituciones de Banca de Desarrollo que opten por la aplicación progresiva a que se refiere el artículo tercero transitorio, podrán iniciar el reconocimiento de los saldos antes mencionados a más tardar en el ejercicio 2021, reconociendo el 20 % de los saldos a partir de su aplicación inicial y un 20 % adicional en cada uno de los años subsecuentes, hasta llegar al 100 % en un periodo máximo de 5 años, en caso de reconocimiento anticipado se deberán apegarse a lo establecido en dicho artículo.

Por lo que respecta a las remediciones de las ganancias o pérdidas del plan de beneficios definidos que deban reconocerse al final de cada periodo, así como su correspondiente reciclaje a resultados del ejercicio, deberán calcularse sobre el monto total de ganancias o pérdidas del plan, es decir, sobre la sumatoria de las ganancias o pérdidas del plan reconocidas en el concepto "Remediciones por beneficios definidos a los empleados" del rubro "Capital ganado", más las no reconocidas en el Estado de Situación Financiera de las instituciones.

En todo caso, las Instituciones de Crédito que utilicen las opciones señaladas en el presente artículo transitorio, deberán informarlo a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a más tardar el 31 de enero de 2016. De igual forma, en caso de que alguna Banjercito de Crédito decida reconocer todo o parte del efecto remanente de manera anticipada a los plazos establecidos, deberá informarlo a la CNBV dentro de los 30 días naturales siguientes a que hubieran realizado la afectación contable correspondiente.

Las entidades podrán aplicar reconocimientos anticipados, siempre que en el año que corresponda se reconozca al menos el 20 %, o el monto total remanente en términos de lo previsto por el presente artículo transitorio.

Las Instituciones de Crédito que hayan aplicado alguna de las opciones establecidas en el artículo transitorio anterior, deberán revelar en los comunicados públicos de información financiera correspondiente a los ejercicios 2016 y hasta aquel en que se concluya el reconocimiento progresivo de los efectos.

## REVELACIONES POR LA APLICACIÓN DEL CRITERIO CONTABLE EMITIDO POR LA CNBV PARA LA APLICACIÓN PROGRESIVA DE LAS PÉRDIDAS Y GANANCIAS ACTUARIALES

- Mediante oficio DIR.CTB/035/2016 de fecha 28 de enero 2016, Banjercito informó oportunamente a la CNBV la adopción del criterio contable para el reconocimiento diferido de las pérdidas acumuladas del plan no reconocidas (enfoque del corredor), de conformidad con el artículo Tercero Transitorio de la Resolución que modifica las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, publicada en el Diario Oficial el 31 de diciembre de 2015.
- Derivado del cambio de la NIF D-3 “Beneficios a los empleados”, que entró en vigor a partir de enero de 2016, se deberá de reconocer en el capital contable los saldos pendientes de amortizar por concepto de pérdidas actuariales que hasta diciembre 2015 no eran reconocidas, y que a partir del primero de enero de 2016 deberá reconocerse. Banjercito optó por aplicar progresivamente las pérdidas actuariales en los siguientes 5 años (20% por año), reconociéndose \$76 por año a partir del ejercicio de 2016, en apego al criterio contable antes mencionado.
- Para el caso específico de Banjercito, de acuerdo al estudio actuarial, se tendría que haber reconocido dentro del capital ganado una pérdida actuarial en 2016 de \$227 millones, afectando el saldo inicial de Otros Resultados Integrales (ORI) por remediciones e incrementando las provisiones para obligaciones laborales al retiro y un efecto de impuestos diferido a favor por \$91.

Los conceptos y montos que se afectaron a los estados financieros, por la aplicación de la opción del artículo tercero transitorio, son los siguientes:

### REMEDICIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS A LOS EMPLEADOS

	Movimientos de Otros Resultados Integrales (Remediciones por beneficios definidos a los empleados)	Monto
	<b>Saldo al 31 Diciembre de 2021</b>	<b>( 533 )</b>
(+)	Efecto actuarial del año 2021 registrado en 2022 *	250
(+)	Efecto actuarial del año 2022	115
(=)	<b>Saldo al 31 Diciembre de 2022</b>	<b>( 168 )</b>
	<b>Saldo al 31 Diciembre de 2022</b>	<b>( 168 )</b>
(+)	Efecto actuarial del año 2023	(114)
(=)	<b>Saldo al 31 Diciembre de 2023</b>	<b>( 282 )</b>

## CUENTA PÚBLICA 2023

El detalle de los conceptos y montos por los cuales se realizará la afectación contable en ejercicios posteriores, es el siguiente:

	Plan de Pensiones	Gastos Médicos	Prima de Antigüedad	Beneficios por terminación	Total
Reciclaje de remediciones del (P)/ANBD a reconocer ORI:					
5.1 (Ganancias) /pérdidas en la OBD	1	(4)	2	(2)	(3)
5.2 (Ganancias) /pérdidas de los AP	5	9	(1)	0	13
<b>Remediciones de (P)/ANBD a reconocer en ORI**</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>(2)</b>	<b>10</b>
<b>Costo/(ingreso) de beneficios definidos</b>	<b>56</b>	<b>111</b>	<b>11</b>	<b>32</b>	<b>210</b>
Saldo de otro resultado integral (ORI) al 01/01/2023	102	72	20	(26)	168
Reciclaje de ORI en Resultados	(6)	(5)	(1)	2	(10)
(Ganancias)/pérdidas actuariales del periodo	66	65	(1)	(6)	124
<b>Saldo de otro resultado integral (ORI) AL 31/12/2023</b>	<b>162</b>	<b>132</b>	<b>18</b>	<b>(30)</b>	<b>282</b>

### ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (NO AUDITADO)

El Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., en apego al Capítulo IV del Título II de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, da cumplimiento a los lineamientos mínimos sobre el marco de Administración Integral de Riesgos a través del establecimiento de mecanismos que permiten la realización de sus actividades con niveles de riesgo acordes con su respectivo Capital Neto, Activos Líquidos y capacidad operativa de la Institución.

Para ello, divide la plataforma de Administración de Riesgos en dos secciones:

- **Riesgos Cuantificables:** Aquellos para los cuales es posible conformar bases estadísticas que permitan medir sus pérdidas potenciales, subdivididos a su vez en:
  - ❖ Riesgos Discrecionales, resultantes de la toma de una posición de riesgo: Riesgo de Mercado, Riesgo de Crédito y Riesgo de Liquidez.
  - ❖ Riesgos no Discrecionales, resultantes de la operación del negocio, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo: Riesgo Operacional, que incluye Riesgo Legal y Riesgo Tecnológico.
- **Riesgos no Cuantificables:** Aquellos derivados de eventos imprevistos para los cuales no se puede conformar una base estadística que permita medir las pérdidas potenciales.

En el proceso de implementación de estas disposiciones, el H. Consejo Directivo definió el Perfil de Riesgo Deseado de la Institución y los objetivos sobre su exposición, asimismo la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR) definió el desarrollo de políticas y procedimientos para la administración de los distintos tipos de riesgo, sean cuantificables o no; todo esto encaminado a la identificación, medición, vigilancia, limitación, control, información y revelación de estos. De igual forma, la Institución ha conformado órganos y estructuras que permiten controlar los niveles de riesgo de todas sus operaciones.

### **I. Plataforma de la Administración Integral de Riesgos.**

Los objetivos, lineamientos, políticas de operación y control, límites de exposición, niveles de tolerancia y mecanismos para la realización de acciones correctivas, han sido aprobados por el H. Consejo Directivo y sancionados por el Comité de Administración Integral de Riesgos, que de igual forma han aprobado metodologías, modelos, parámetros y supuestos para la medición de riesgos (mercado, crédito, liquidez, operacional, legal, de tasas de interés y global).

Además, se cuenta con el Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración Integral de Riesgos cuyas metodologías están implementadas en el Sistema de Administración Integral de Riesgos (SAIR) desarrollado en Banjercito, y con los Manuales de Políticas y Procedimientos del Comité de Administración Integral de Riesgos, para Nuevos Productos y Servicios y Cómputo de Capitalización (que son sancionados anualmente como parte del Marco de Administración Riesgos por el Comité de Administración Integral de Riesgos y aprobado por el H. Consejo Directivo).

### **II. Administración de Riesgos en lo específico.**

La Institución ha desarrollado e implementado mecanismos de control y gestión para los distintos tipos de riesgos de los activos, pasivos y capital: mercado (operaciones de tesorería nacional, internacional), crédito (préstamos quirografarios, ABCD, Credilíquido, Solución Banjercito, préstamos hipotecarios, cartera total de créditos al consumo, tarjeta de crédito, de contrapartes por operaciones financieras, cartera global de crédito, matrices de transición, riesgo común y financiamientos), liquidez, operacional, legal, de tasas de interés y global.

#### **II.1. Riesgo de Mercado**

Se define como la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones activas, pasivas o causantes de pasivo contingente, tales como tasas de interés, tipos de cambio e índices de precios, entre otros. La Institución utiliza el método histórico para la medición de riesgo de mercado, a un horizonte de tiempo de 1 día y un nivel de confianza del 99%.

## Metodología

Cálculo de VaR por Simulación Histórica  
(Metodología oficial)

### Método Histórico

- Nivel de confianza al 99%
- Horizonte de inversión 1 día.
- Uso de información histórica de factores de riesgo:
  - Base histórica 15 años (base completa)
  - Base histórica 3 años
  - Base histórica 1 año

### Límites aprobados

#### **VaR**

Portafolio Global	0.27% Capital
Portafolio Moneda Nacional	0.26% Capital
Portafolio Moneda Extranjera	0.01% Capital

### Bases generales del modelo.

- Fuente de información sobre factores de riesgo:  
VALMER, SA de CV (proveedor de precios)

#### **- Portafolios previstos:**

- Posición Global
- Posición Moneda Nacional
- Posición Moneda Extranjera
- Posición en Directo
- Posición en Reporto
- Posición Gobierno Federal
- Posición Banca de Desarrollo
- Posición Banca Comercial
- Por tipo de Instrumento
  - En directo
  - En reporto

#### **Operación Internacional:**

Índice de posición larga o corta US \$13.40 millones

### Sistema utilizado.

- Sistema de Administración Integral de Riesgos (SAIR)  
Banjercito

## CUENTA PÚBLICA 2023

MÉTODO HISTÓRICO						
POSICIÓN VAR (CIFRAS DICIEMBRE 2023)						
Tipo de Portafolio	Posición (Valor a Mercado)	VaR 99%	VaR / CC	Límite Autorizado		
				% CC	Valor	Estatus
<b>Portafolio Global</b>	<b>\$123,616.73</b>	<b>\$ 31.29</b>	<b>0.075%</b>	<b>0.27%</b>	<b>\$ 112.75</b>	<b>Dentro</b>
Por tipo de moneda						
Moneda Nacional (incluye títulos restringidos)	123,621.34	\$ 30.79	0.074%	0.26%	\$ 108.58	Dentro
Moneda Extranjera						
Posición Larga	\$1,058.27					
Posición Corta	-\$1,062.88					
		0.28	0.001%	0.010%	4.18	Dentro

Notas: El valor máximo del VaR obtenido con una serie histórica de 756 datos. No incluye títulos para cobrar principal e interés, call money, depósito bancario y posiciones en directo 1 día háb. Vencimiento.

La Posición Global al cierre del mes de diciembre del 2023 es de \$123,617 millones de pesos; el nivel de VaR de Mercado es de \$31 millones de pesos, que se encuentra por debajo del límite autorizado, mismo que no presentó rompimientos durante el trimestre octubre - diciembre 2023.

La Institución, además de utilizar el método histórico para la medición de riesgo de mercado, cuenta con otros métodos que se han implementado en la UAIR (Incremental y a través de la Teoría de Valores Extremos) además de calcular el valor a mercado, plusvalía, backtesting, stress testing, sensibilidades, simulación de escenarios, así como sus límites y vigilar su cumplimiento.

Estas metodologías se encuentran implementadas en el Sistema de Administración Integral de Riesgos (SAIR), desarrollado en la Institución.

Además de administrar el portafolio global, en moneda nacional y en moneda extranjera, de la posición propia de la Institución, la UAIR también mide el riesgo de los portafolios por cuenta de terceros que tiene en custodia la Institución, como son:

- Posición por cuenta de terceros
- Recursos administrados por el área fiduciaria de los fideicomisos de inversión
- Fideicomiso del Fondo de Pensiones y Prima de Antigüedad

### II.2 Riesgo de Crédito

Es la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en operaciones que realiza la Institución.

II.2.1 Riesgo de la Cartera Crediticia

**Metodologías**

**Para la cartera de Consumo (PQ, PR, ABCD, PQD, Credilíquido): Límites Autorizados en función del CaR**

**ABCD Familiar y Solución Banjercito:**

- Método de probabilidad de Estadística Muestral
- Probabilidad de incumplimiento (baja y deserción del estudio actuarial)
- Nivel de confianza al 99%
- Horizonte de 1 año

Cartera Total PQ's y PR's	12.82% Capital
Cartera PQ's	10.85% Capital
Cartera PQN	4.98% Capital
Cartera PQE	5.87% Capital
Cartera PR's	1.97% Capital
Cartera PRN	0.76% Capital
Cartera PRE	1.21% Capital

**Límites Autorizados en función del CaR**

Cartera PQ Diverso	0.01% Capital
Cartera ABCD	0.096% Capital
Cartera ABCD Familiar	0.004% Capital
Cartera Credilíquido	5.06% Capital
Cartera Solución Banjercito	0.61% Capital
Cartera CrediNomina Activos	0.01% Capital
Cartera CrediNomina Retirados	0.01% Capital
Total Consumo	18.59% Capital

**Para la cartera de Tarjeta de Crédito:**

- Credit Risk Plus
- Nivel de confianza al 99%
- Horizonte de 1 mes

Cartera Tarjeta de Crédito	0.14% Capital
----------------------------	---------------

**Para la cartera Hipotecaria:**

- Cadenas de Markov
- Matrices de Migración de Pagos Vencidos
- Nivel de confianza al 99%
- Horizonte de 1 año

**Límites Autorizados en función del CaR**

Cart. Total Hipotecaria	4.37% Capital
Cart. Hipotecaria Programas Especiales	2.18% Capital
Cart. Hipotecaria Vivienda Fácil 1	0.27% Capital
Cart. Hipotecaria Vivienda Fácil 2	1.91% Capital
Cart. Hipotecaria Vivienda Fácil 3	0.01% Capital
Cart. Hipotecaria Institucional	2.19% Capital
Cart. Hipotecaria CrediCasa	1.85% Capital
Cart. Hipotecaria CrediCasa Liquidez	0.04% Capital
Cart. Hipotecaria CrediCasa Retirados	0.11% Capital
Cart. Hipotecaria Cofinanciamiento ISSFAN	0.16% Capital
Cart. Hipotecaria Banjeterreno	0.01% Capital
Cart. Hipotecaria Banjeterreno Retirados	0.01% Capital

**Para el impacto en el nivel de reservas:**

- Matrices de Migración
- Matrices de Migración de Calificación de Cartera
- Nivel de confianza al 99%
- Horizonte de 1 año

**Para la cartera Global de Crédito (Consumo, Tarjeta de Crédito, Hipotecarios):**

- Cópulas
- Distribución conjunta de los riesgos de crédito
- Nivel de confianza al 99%
- Horizonte de 1 año

**Límites Autorizados en función del CaR**

Global de crédito	18.24% Capital
-------------------	----------------

**Sistema utilizado:**

- Sistema de Administración Integral de Riesgos (SAIR)
- Banjercito

Derivado de que Banjercito optó por desarrollar sus propios modelos y metodologías, tomando como base el nicho de mercado al cual se encuentra orientado, una vez dictaminados por el experto independiente y por el consultor externo, estos modelos y metodologías han sido implementados en el Sistema de Administración Integral de Riesgos (SAIR) de Banjercito.

Para la Cartera de Consumo (PQ, PR, ABCD, PQ Diverso, Credilíquido, Credinomina, ABCD Familiar y Solución Banjercito) se desarrolló una metodología que permite estimar la Pérdida Esperada y el Riesgo (CaR 99%) mediante el cálculo de la exposición por grado militar “i” considerando, cuando aplique, el colateral correspondiente, el número de créditos que se espera presenten incumplimiento del grado militar “i” y la probabilidad de incumplimiento  $p_i$  del grado militar “i”; con base en esto y, considerando que los incumplimientos se pueden generar en créditos con distinta exposición, se generan “m” muestras aleatorias para cada grado militar “i” conformando así la distribución de pérdidas, a la cual se le calcula la media y el percentil 99 que corresponden a la Pérdida Esperada y al Riesgo (CaR 99%).

Para la Cartera de Tarjeta de Crédito se utiliza el modelo Credit Risk Plus, que tiene sus bases en los principios actuariales para siniestros, los cuales son utilizados para modelar incumplimientos de un portafolio de créditos, considerando la exposición, probabilidad de incumplimiento y tasas de recuperación.

Para la Cartera Hipotecaria se desarrolló una metodología que permite estimar la Pérdida Esperada y el Riesgo (CaR 99%) mediante un historial de pagos vencidos, mismo que va asociado a una probabilidad de ocurrencia que permite medir los posibles incumplimientos en un horizonte de tiempo determinado. Así, para el cálculo es necesario generar rutas aleatorias de las trayectorias que podrían llevar a los créditos a presentar incumplimientos, estas rutas se generan m número de veces para cada crédito y con base en el valor presente de las pérdidas menos el valor estimado de la garantía en el momento del cálculo es posible determinar el Riesgo (CaR 99%) y la Pérdida Esperada, mismos que están asociados directamente al comportamiento histórico de la cartera.

Para determinar el Riesgo Global de la Cartera Crediticia al que la Institución se encuentra expuesta, se desarrolló un modelo que mediante una matriz de la relación histórica al tiempo  $t$  entre el riesgo estandarizado y la exposición de los rubros que integran el Riesgo Global de la Cartera Crediticia permite calcular la correlación entre los rubros y las matrices de varianza y covarianza. Para obtener el Riesgo Global de la Cartera Crediticia, es necesario realizar m simulaciones manteniendo en cada una la correlación de los rubros, para lo cual se utiliza una función denominada Cópula a un 99% de confianza.

Se presentan los siguientes niveles de exposición de riesgo de crédito y su cobertura con el Fondo de Garantía e indicadores de cobertura para los créditos PQ's y Préstamos de Retirados:

Producto	Saldo Cartera Etapa 1 y 2	Part.	Cobertura Colateral FAT	Importe Expuesto	CaR 99%	F_Garantía	Colateral FAT a Saldo (%)	F_Gtía. a Saldo (%)	F_Gtía. a Expuesto (%)	F_Gtía. a CaR (veces)
PQN y PQE	20,910.4	73%	11,607.2	9,303.3	1,167.0	1,345.6	55.5%	6.4%	14.5%	1.2
PRN y PRE	7,820.8	27%	0.0	7,820.8	151.0	426.7	0.0%	5.5%	5.5%	2.8
<b>PQ's y PR's</b>	<b>28,731.2</b>	<b>100%</b>	<b>11,607.2</b>	<b>17,124.1</b>	<b>1,316.2</b>	<b>1,772.2</b>	<b>40.4%</b>	<b>6.2%</b>	<b>10.3%</b>	<b>1.3</b>

Los niveles de riesgo con un horizonte de tiempo de un año, por tipo de portafolio son:

## CUENTA PÚBLICA 2023

Cifras en millones de pesos		Cifras en millones de pesos	
Tipo de Portafolio	DICIEMBRE 2023	Tipo de Portafolio	DICIEMBRE 2023
<b>Total PQ's</b>		<b>Total PR's</b>	
Exposición	9,303.26	Exposición	7,820.80
Pérdida Esperada	1,162.78	Pérdida Esperada	148.25
CaR 99%	<b>1,167.00</b>	CaR 99%	<b>151.03</b>
Límite (CaR a CC)	4,530.92	Límite (CaR a CC)	822.66
Probabilidad de Incumplimiento	5.12%	Probabilidad de Incumplimiento	1.17%
Cumplimiento	<b>Dentro</b>	Cumplimiento	<b>Dentro</b>
<b>PQN</b>		<b>PRN</b>	
Exposición	2,216.10	Exposición	3,162.97
Pérdida Esperada	481.47	Pérdida Esperada	58.73
CaR 99%	<b>483.28</b>	CaR 99%	<b>60.10</b>
Límite (CaR a CC)	2,079.63	Límite (CaR a CC)	317.37
Probabilidad de Incumplimiento	4.62%	Probabilidad de Incumplimiento	1.12%
Cumplimiento	<b>Dentro</b>	Cumplimiento	<b>Dentro</b>
<b>PQE</b>		<b>PRE</b>	
Exposición	7,087.17	Exposición	4,657.83
Pérdida Esperada	681.30	Pérdida Esperada	89.52
CaR 99%	<b>685.07</b>	CaR 99%	<b>92.02</b>
Límite (CaR a CC)	2,451.29	Límite (CaR a CC)	505.29
Probabilidad de Incumplimiento	5.73%	Probabilidad de Incumplimiento	1.24%
Cumplimiento	<b>Dentro</b>	Cumplimiento	<b>Dentro</b>
<b>Total PQ's y PR's</b>			
Exposición	17,124.06		
Pérdida Esperada	1,311.03		
CaR 99%	<b>1,316.17</b>		
Límite (CaR a CC)	5,353.59		
Probabilidad de Incumplimiento	3.75%		
Cumplimiento	<b>Dentro</b>		
<b>ABCD</b>		<b>SOLUCIÓN BANJERCITO</b>	
Exposición	1,775.29	Exposición	3,354.01
Pérdida Esperada	20.29	Pérdida Esperada	88.99
CaR 99%	<b>23.46</b>	CaR 99%	<b>91.37</b>
Severidad	17.87	Severidad	81.01
Límite (CaR a CC)	40.09	Límite (CaR a CC)	254.73
Probabilidad de Incumplimiento	0.84%	Probabilidad de Incumplimiento	2.61%
Cumplimiento	<b>Dentro</b>	Cumplimiento	<b>Dentro</b>
<b>PQ DIVERSO</b>		<b>TARJETA DE CRÉDITO (anual)</b>	
Exposición	0.14	Exposición	823.63
Pérdida Esperada	-	Pérdida Esperada	38.75
CaR 99%	-	CaR 99%	<b>43.99</b>
Severidad	-	Severidad	24.18
Límite (CaR a CC)	4.18	Límite (CaR a CC)	58.46
Probabilidad de Incumplimiento	0.00%	Probabilidad de Incumplimiento	2.96%
Cumplimiento	<b>Dentro</b>	Cumplimiento	<b>Dentro</b>
<b>CREDI-LÍQUIDO</b>		<b>ABCD FAMILIAR</b>	
Exposición	4,608.17	Exposición	2.96
Pérdida Esperada	133.83	Pérdida Esperada	0.13
CaR 99%	<b>139.95</b>	CaR 99%	<b>0.33</b>
Severidad	113.58	Severidad	0.24
Límite (CaR a CC)	2,113.04	Límite (CaR a CC)	1.67
Probabilidad de Incumplimiento	2.44%	Probabilidad de Incumplimiento	0.00%
Cumplimiento	<b>Dentro</b>	Cumplimiento	<b>Dentro</b>
<b>CREDI-NÓMINA</b>		<b>CREDI-NÓMINA RET</b>	
Exposición	0.14	Exposición	0.04
Pérdida Esperada	0.04	Pérdida Esperada	0.02
CaR 99%	<b>0.05</b>	CaR 99%	<b>0.03</b>
Severidad	0.05	Severidad	0.03
Límite (CaR a CC)	4.18	Límite (CaR a CC)	4.18
Probabilidad de Incumplimiento	0.00%	Probabilidad de Incumplimiento	0.00%
Cumplimiento	<b>Dentro</b>	Cumplimiento	<b>Dentro</b>
<b>CONSUMO</b>			
Exposición	26,864.81		
Pérdida Esperada	1,554.54		
CaR 99%	<b>1,567.11</b>		
Severidad	211.96		
Límite (CaR a CC)	7,763.12		
Probabilidad de Incumplimiento	3.89%		
Cumplimiento	<b>Dentro</b>		

## CUENTA PÚBLICA 2023

### HIPOTECARIO INSTITUCIONALES

Exposición	4,683.46
Pérdida Esperada	44.88
CaR 99%	<b>63.04</b>
Severidad	4.46
Límite (CaR a CC)	914.54
Probabilidad de Incumplimiento	1.00%
Cumplimiento	<b>Dentro</b>

### CREDICASA

Exposición	2,473.55
Pérdida Esperada	30.98
CaR 99%	<b>47.49</b>
Severidad	4.26
Límite (CaR a CC)	772.55
Probabilidad de Incumplimiento	0.97%
Cumplimiento	<b>Dentro</b>

### CREDICASA LIQUIDEZ

Exposición	245.07
Pérdida Esperada	1.04
CaR 99%	<b>4.62</b>
Severidad	0.40
Límite (CaR a CC)	16.70
Probabilidad de Incumplimiento	1.07%
Cumplimiento	<b>Dentro</b>

### CREDICASA RETIRADOS

Exposición	713.98
Pérdida Esperada	0.73
CaR 99%	<b>4.23</b>
Severidad	0.94
Límite (CaR a CC)	45.94
Probabilidad de Incumplimiento	0.27%
Cumplimiento	<b>Dentro</b>

### COFIN. ISSFAM-BANJERCITO

Exposición	1,235.11
Pérdida Esperada	11.87
CaR 99%	<b>20.62</b>
Severidad	2.49
Límite (CaR a CC)	66.82
Probabilidad de Incumplimiento	1.52%
Cumplimiento	<b>Dentro</b>

### BANJETERRENO

Exposición	11.00
Pérdida Esperada	0.25
CaR 99%	<b>3.37</b>
Severidad	0.68
Límite (CaR a CC)	4.18
Probabilidad de Incumplimiento	0.00%
Cumplimiento	<b>Dentro</b>

### BANJETERRENO RETIRADOS

Exposición	4.76
Pérdida Esperada	0.02
CaR 99%	<b>0.51</b>
Severidad	0.09
Límite (CaR a CC)	4.18
Probabilidad de Incumplimiento	0.00%
Cumplimiento	<b>Dentro</b>

### TOTAL HIPOTECARIO

Exposición	8,697.88
Pérdida Esperada	201.80
CaR 99%	<b>223.55</b>
Severidad	8.60
Límite (CaR a CC)	1,824.90
Probabilidad de Incumplimiento	1.96%
Cumplimiento	<b>Dentro</b>

### HIPOTECARIO PROGRAMAS ESPECIALES

Exposición	4,014.42
Pérdida Esperada	156.91
CaR 99%	<b>168.92</b>
Severidad	3.63
Límite (CaR a CC)	910.36
Probabilidad de Incumplimiento	2.19%
Cumplimiento	<b>Dentro</b>

### VIVIENDA FÁCIL 1

Exposición	558.97
Pérdida Esperada	11.12
CaR 99%	<b>13.41</b>
Severidad	-
Límite (CaR a CC)	112.75
Probabilidad de Incumplimiento	1.42%
Cumplimiento	<b>Dentro</b>

### VIVIENDA FÁCIL 2

Exposición	3,435.96
Pérdida Esperada	145.76
CaR 99%	<b>157.66</b>
Severidad	3.95
Límite (CaR a CC)	797.61
Probabilidad de Incumplimiento	2.51%
Cumplimiento	<b>Dentro</b>

### VIVIENDA FÁCIL 3 RETIRADOS

Exposición	19.49
Pérdida Esperada	0.03
CaR 99%	<b>0.36</b>
Severidad	0.03
Límite (CaR a CC)	4.18
Probabilidad de Incumplimiento	0.89%
Cumplimiento	<b>Dentro</b>

### RIESGO GLOBAL DE CRÉDITO

Exposición	35,562.69
Pérdida Esperada	1,756.44
CaR 99%	<b>1,786.56</b>
Severidad	216.92
Límite (CaR a CC)	7,616.96
Probabilidad de Incumplimiento	3.82%
Cumplimiento	<b>Dentro</b>

## CUENTA PÚBLICA 2023

Concepto	Consumo	Vivienda	Total
Cartera etapa 1	\$38,609	\$8,625	\$47,234
Cartera etapa 2	\$134	\$73	\$207
Cartera etapa 3	\$696	\$410	\$1,106
<b>Total Cartera</b>	<b>\$39,439</b>	<b>\$9,108</b>	<b>\$48,547</b>

De acuerdo al cuadro anterior se observa el saldo de la cartera distribuido en Etapa 1; Etapa 2 y Etapa 3.

Durante el cuarto trimestre de 2023 los niveles de riesgo y severidad de la cartera crediticia no presentaron rompimientos a los límites establecidos.

La distribución de los créditos de la cartera de consumo e hipotecaria por Entidad Federativa es la siguiente:

Entidad Federativa	No. Créditos								Provisiones Preventivas	
	Etapa 1	% Part.	Etapa 2	% Part.	Etapa 3	% Part.	Total	% Part.	Monto	% Part.
<b>Ciudad de México</b>	<b>443,778</b>	<b>55.43%</b>	<b>3,743</b>	<b>63.86%</b>	<b>6,997</b>	<b>42.52%</b>	<b>454,518</b>	<b>55.23%</b>	<b>474</b>	<b>40.69%</b>
<b>Veracruz</b>	<b>37,937</b>	<b>4.74%</b>	<b>286</b>	<b>4.88%</b>	<b>1,333</b>	<b>8.10%</b>	<b>39,556</b>	<b>4.81%</b>	<b>86</b>	<b>7.39%</b>
<b>Estado de México</b>	<b>25,954</b>	<b>3.24%</b>	<b>118</b>	<b>2.01%</b>	<b>483</b>	<b>2.94%</b>	<b>26,555</b>	<b>3.23%</b>	<b>37</b>	<b>3.17%</b>
Oaxaca	24,223	3.03%	155	2.64%	502	3.05%	24,880	3.02%	33	2.81%
Chiapas	21,182	2.65%	112	1.91%	558	3.39%	21,852	2.66%	38	3.25%
Guerrero	20,435	2.55%	123	2.10%	620	3.77%	21,178	2.57%	36	3.09%
Puebla	19,743	2.47%	74	1.26%	299	1.82%	20,116	2.44%	26	2.20%
Tamaulipas	18,737	2.34%	145	2.47%	620	3.77%	19,502	2.37%	40	3.43%
Jalisco	16,960	2.12%	73	1.25%	350	2.13%	17,383	2.11%	28	2.44%
Sinaloa	13,610	1.70%	78	1.33%	306	1.86%	13,994	1.70%	27	2.29%
Baja California	12,242	1.53%	79	1.35%	415	2.52%	12,736	1.55%	34	2.89%
Sonora	11,695	1.46%	87	1.48%	512	3.11%	12,294	1.49%	36	3.12%
Michoacán	10,691	1.34%	78	1.33%	342	2.08%	11,111	1.35%	23	2.00%
Tabasco	10,631	1.33%	72	1.23%	308	1.87%	11,011	1.34%	21	1.80%
Quintana Roo	10,645	1.33%	66	1.13%	266	1.62%	10,977	1.33%	19	1.67%
Guanajuato	10,417	1.30%	49	0.84%	218	1.32%	10,684	1.30%	17	1.48%
Yucatán	9,935	1.24%	51	0.87%	240	1.46%	10,226	1.24%	25	2.12%
Colima	9,241	1.15%	89	1.52%	365	2.22%	9,695	1.18%	25	2.16%
Campeche	9,133	1.14%	82	1.40%	351	2.13%	9,566	1.16%	23	1.94%
Chihuahua	7,911	0.99%	40	0.68%	201	1.22%	8,152	0.99%	16	1.33%
Morelos	7,396	0.92%	26	0.44%	109	0.66%	7,531	0.92%	12	0.99%
Baja California Sur	7,172	0.90%	71	1.21%	205	1.25%	7,448	0.91%	17	1.48%
Nuevo León	5,941	0.74%	33	0.56%	164	1.00%	6,138	0.75%	10	0.86%
Tlaxcala	5,796	0.72%	20	0.34%	114	0.69%	5,930	0.72%	10	0.86%
Hidalgo	5,444	0.68%	9	0.15%	52	0.32%	5,505	0.67%	6	0.51%
Querétaro	5,215	0.65%	20	0.34%	70	0.43%	5,305	0.64%	8	0.65%
Nayarit	3,926	0.49%	22	0.38%	80	0.49%	4,028	0.49%	6	0.47%
San Luis Potosí	3,371	0.42%	9	0.15%	76	0.46%	3,456	0.42%	6	0.52%
Zacatecas	3,103	0.39%	8	0.14%	42	0.26%	3,153	0.38%	3	0.28%
Coahuila	2,842	0.35%	13	0.22%	93	0.57%	2,948	0.36%	7	0.61%
Aguascalientes	2,709	0.34%	11	0.19%	66	0.40%	2,786	0.34%	5	0.45%
Durango	2,602	0.32%	19	0.32%	98	0.60%	2,719	0.33%	12	1.05%
<b>Total</b>	<b>800,617</b>	<b>100.00%</b>	<b>5,861</b>	<b>100.00%</b>	<b>16,455</b>	<b>100.00%</b>	<b>822,933</b>	<b>100.00%</b>	<b>1,164</b>	<b>100.00%</b>

\*No incluye Tarjeta de Crédito

\*Algunas cifras pueden no cuadrar con su respectivos totales, por redondeo de decimales.

## CUENTA PÚBLICA 2023

La entidad federativa con mayor participación es la Ciudad de México con 55.23% en total, 55.43% de los créditos en Etapa 1, 63.86% de los créditos en Etapa 2 y 42.52% de los créditos en Etapa 3, seguido de Veracruz con 4.81% en total, 4.74% de los créditos en Etapa 1, 4.88% de los créditos en Etapa 2 y 8.10% de los créditos en Etapa 3.

La distribución de los créditos de la cartera de consumo e hipotecaria por zona geográfica es la siguiente.

Zona Geográfica	No. Créditos								Provisiones Preventivas	
	Etapa 1	% Part.	Etapa 2	% Part.	Etapa 3	% Part.	Total	% Part.	Monto	% Part.
<b>ZONA CENTRO</b>	<b>488,938</b>	<b>61.07%</b>	<b>3,914</b>	<b>66.78%</b>	<b>7,707</b>	<b>46.84%</b>	<b>500,559</b>	<b>60.83%</b>	<b>534</b>	<b>45.85%</b>
ZONA SURORIENTE	95,908	11.98%	570	9.73%	2,456	14.93%	98,934	12.02%	171	14.73%
ZONA SURESTE	81,219	10.14%	555	9.47%	2,534	15.40%	84,308	10.24%	170	14.57%
ZONA OCCIDENTE	64,167	8.01%	348	5.94%	1,589	9.66%	66,104	8.03%	120	10.30%
ZONA NOROESTE	44,719	5.59%	315	5.37%	1,438	8.74%	46,472	5.65%	114	9.79%
ZONA NORESTE	25,666	3.21%	159	2.71%	731	4.44%	26,556	3.23%	55	4.76%
<b>Total</b>	<b>800,617</b>	<b>100.00%</b>	<b>5,861</b>	<b>100.00%</b>	<b>16,455</b>	<b>100.00%</b>	<b>822,933</b>	<b>100.00%</b>	<b>1,164</b>	<b>100.00%</b>

\*No incluye Tarjeta de Crédito

\*Algunas cifras pueden no cuadrar con su respectivos totales, por redondeo de decimales.

La zona geográfica con mayor participación es la Zona Centro con 60.83% en total, 61.07% de los créditos en Etapa 1, 66.78% de los créditos en Etapa 2 y 46.84% de los créditos en Etapa 3.

La distribución del saldo de la cartera de consumo e hipotecaria por Entidad Federativa es la siguiente:

Entidad Federativa	Saldo								Provisiones Preventivas	
	Etapa 1	% Part.	Etapa 2	% Part.	Etapa 3	% Part.	Total	% Part.	Monto	% Part.
Ciudad de México	23,961	51.02%	86	42.37%	385	35.05%	24,432	50.62%	474	40.69%
Veracruz	2,699	5.75%	18	8.60%	92	8.38%	2,808	5.82%	86	7.39%
<b>Estado de México</b>	<b>1,446</b>	<b>3.08%</b>	<b>7</b>	<b>3.31%</b>	<b>32</b>	<b>2.88%</b>	<b>1,484</b>	<b>3.07%</b>	<b>37</b>	<b>3.17%</b>
Oaxaca	1,302	2.77%	8	3.77%	25	2.31%	1,335	2.77%	33	2.81%
Jalisco	1,299	2.77%	5	2.54%	28	2.52%	1,332	2.76%	28	2.44%
Puebla	1,242	2.64%	4	2.13%	19	1.77%	1,266	2.62%	26	2.20%
Chiapas	1,203	2.56%	4	2.12%	38	3.50%	1,246	2.58%	38	3.25%
Tamaulipas	1,152	2.45%	8	4.15%	41	3.71%	1,201	2.49%	40	3.43%
Guerrero	1,080	2.30%	4	1.72%	36	3.32%	1,120	2.32%	36	3.09%
Sinaloa	948	2.02%	5	2.56%	29	2.67%	983	2.04%	27	2.29%
Baja California	869	1.85%	5	2.64%	39	3.56%	913	1.89%	34	2.89%
Yucatán	874	1.86%	5	2.23%	28	2.53%	907	1.88%	25	2.12%
Sonora	763	1.62%	4	1.99%	42	3.79%	808	1.67%	36	3.12%
Quintana Roo	698	1.49%	3	1.52%	18	1.63%	719	1.49%	19	1.67%
Colima	684	1.46%	4	2.19%	30	2.69%	718	1.49%	25	2.16%
Michoacán	670	1.43%	4	1.82%	21	1.93%	695	1.44%	23	2.00%
Tabasco	626	1.33%	4	2.00%	29	2.67%	660	1.37%	21	1.80%
Guanajuato	618	1.32%	2	1.12%	19	1.69%	639	1.32%	17	1.48%
Campeche	598	1.27%	4	2.20%	24	2.20%	627	1.30%	23	1.94%
Chihuahua	546	1.16%	3	1.33%	18	1.64%	567	1.17%	16	1.33%
Baja California Sur	502	1.07%	5	2.23%	18	1.61%	525	1.09%	17	1.48%
Nuevo León	470	1.00%	3	1.31%	11	0.96%	483	1.00%	10	0.86%
Morelos	441	0.94%	1	0.36%	10	0.93%	452	0.94%	12	0.99%
Tlaxcala	364	0.78%	1	0.34%	9	0.84%	374	0.78%	10	0.86%
Querétaro	351	0.75%	2	0.77%	7	0.64%	359	0.74%	8	0.65%
Hidalgo	288	0.61%	0	0.08%	4	0.33%	291	0.60%	6	0.51%
Coahuila	252	0.54%	1	0.62%	10	0.89%	263	0.55%	7	0.61%
San Luis Potosí	233	0.50%	1	0.26%	7	0.63%	241	0.50%	6	0.52%
Durango	222	0.47%	2	0.82%	17	1.53%	240	0.50%	12	1.05%
Nayarit	217	0.46%	1	0.35%	4	0.38%	222	0.46%	6	0.47%
Aguascalientes	194	0.41%	1	0.33%	7	0.64%	201	0.42%	5	0.45%
Zacatecas	154	0.33%	0	0.22%	2	0.20%	156	0.32%	3	0.28%
<b>Total</b>	<b>46,966</b>	<b>100.00%</b>	<b>204</b>	<b>100.00%</b>	<b>1,098</b>	<b>100.00%</b>	<b>48,268</b>	<b>100.00%</b>	<b>1,164</b>	<b>100.00%</b>

\*No incluye Tarjeta de Crédito

\*Algunas cifras pueden no cuadrar con su respectivos totales, por redondeo de decimales.

## CUENTA PÚBLICA 2023

La Entidad Federativa con mayor participación es la Ciudad de México con 50.62% en total, 51.02% del saldo en Etapa 1, 42.37% del saldo en Etapa 2 y 35.05% del saldo en Etapa 3, seguido de Veracruz con 5.82% en total, 5.75% del saldo en Etapa 1, 8.60% del saldo en Etapa 2 y 8.38% del saldo en Etapa 3.

La distribución del saldo de la cartera de consumo e hipotecaria por Zona Geográfica es la siguiente:

Zona Geográfica	Saldo								Provisiones Preventivas	
	Etapa 1	% Part.	Etapa 2	% Part.	Etapa 3	% Part.	Total	% Part.	Monto	% Part.
<b>ZONA CENTRO</b>	<b>26,449</b>	<b>56.32%</b>	<b>95</b>	<b>46.57%</b>	<b>434</b>	<b>39.49%</b>	<b>26,978</b>	<b>55.89%</b>	<b>534</b>	<b>45.85%</b>
ZONA SURORIENTE	6,070	12.92%	31	15.20%	165	15.03%	6,266	12.98%	171	14.73%
ZONA SURESTE	5,171	11.01%	29	14.32%	185	16.87%	5,385	11.16%	170	14.57%
ZONA OCCIDENTE	4,341	9.24%	19	9.49%	123	11.20%	4,484	9.29%	120	10.30%
ZONA NOROESTE	3,082	6.56%	19	9.43%	128	11.63%	3,229	6.69%	114	9.79%
ZONA NORESTE	1,853	3.95%	10	5.00%	63	5.77%	1,927	3.99%	55	4.76%
<b>Total</b>	<b>46,966</b>	<b>100.00%</b>	<b>204</b>	<b>100.00%</b>	<b>1,098</b>	<b>100.00%</b>	<b>48,268</b>	<b>100.00%</b>	<b>1,164</b>	<b>100.00%</b>

\*No incluye Tarjeta de Crédito

\*Algunas cifras pueden no cuadrar con su respectivos totales, por redondeo de decimales.

La zona geográfica con mayor participación es la Zona Centro con 55.89% en total, 56.32% del saldo en Etapa 1, 46.57% del saldo en Etapa 2 y 39.49% del saldo en Etapa 3.

La distribución del número de créditos de la cartera de consumo e hipotecaria por plazo remanente es la siguiente:

Plazo Remanente (meses)	No. Créditos							
	Etapa 1	% Part.	Etapa 2	% Part.	Etapa 3	% Part.	Total	% Part.
<6	32,956	4.12%	420	7.17%	6,153	37.39%	39,529	4.80%
[06-12)	52,627	6.57%	404	6.89%	2,179	13.24%	55,210	6.71%
[12-18)	<b>77,127</b>	<b>9.63%</b>	<b>779</b>	<b>13.29%</b>	<b>2,776</b>	<b>16.87%</b>	<b>80,682</b>	<b>9.80%</b>
[18-24)	<b>238,024</b>	<b>29.73%</b>	<b>1,657</b>	<b>28.27%</b>	<b>1,534</b>	<b>9.32%</b>	<b>241,215</b>	<b>29.31%</b>
[24-36)	<b>288,168</b>	<b>35.99%</b>	<b>2,235</b>	<b>38.13%</b>	<b>1,884</b>	<b>11.45%</b>	<b>292,287</b>	<b>35.52%</b>
[36-48)	64,143	8.01%	37	0.63%	163	0.99%	64,343	7.82%
[48-60)	12,060	1.51%	73	1.25%	267	1.62%	12,400	1.51%
[60-72)	15,003	1.87%	64	1.09%	337	2.05%	15,404	1.87%
[72-120)	12,898	1.61%	119	2.03%	726	4.41%	13,743	1.67%
[120-180)	5,560	0.69%	60	1.02%	420	2.55%	6,040	0.73%
[180-240)	1,985	0.25%	13	0.22%	16	0.10%	2,014	0.24%
>=240	66	0.01%	-	0.00%	-	0.00%	66	0.01%
<b>Total</b>	<b>800,617</b>	<b>100.00%</b>	<b>5,861</b>	<b>100.00%</b>	<b>16,455</b>	<b>100.00%</b>	<b>822,933</b>	<b>100.00%</b>

\*Algunas cifras pueden no cuadrar con su respectivos totales, por redondeo de decimales.

El 35.52% del total de los créditos tiene un plazo remanente de 24 a 36 meses, el 29.31% de 18 a 24 meses y el 9.80% de 12 a 18 meses.

La distribución del saldo de la cartera de consumo e hipotecaria por plazo remanente es la siguiente:

## CUENTA PÚBLICA 2023

Plazo Remanente (meses)	Saldo							
	Etapa 1	% Part.	Etapa 2	% Part.	Etapa 3	% Part.	Total	% Part.
<6	344	0.73%	4	2.00%	204	18.56%	552	1.14%
[06-12)	1,268	2.70%	10	5.05%	104	9.44%	1,382	2.86%
[12-18)	2,536	5.40%	20	9.67%	124	11.29%	2,680	5.55%
[18-24)	<b>8,690</b>	<b>18.50%</b>	<b>30</b>	<b>14.74%</b>	<b>74</b>	<b>6.76%</b>	<b>8,795</b>	<b>18.22%</b>
[24-36)	<b>16,279</b>	<b>34.66%</b>	<b>44</b>	<b>21.64%</b>	<b>113</b>	<b>10.28%</b>	<b>16,436</b>	<b>34.05%</b>
[36-48)	<b>5,451</b>	<b>11.61%</b>	<b>8</b>	<b>3.82%</b>	<b>31</b>	<b>2.80%</b>	<b>5,489</b>	<b>11.37%</b>
[48-60)	1,954	4.16%	12	5.83%	42	3.86%	2,008	4.16%
[60-72)	2,545	5.42%	9	4.45%	47	4.30%	2,601	5.39%
[72-120)	2,954	6.29%	26	13.00%	188	17.11%	3,169	6.56%
[120-180)	2,760	5.88%	28	13.68%	157	14.32%	2,945	6.10%
[180-240)	2,103	4.48%	12	6.11%	14	1.28%	2,129	4.41%
>=240	82	0.17%	-	0.00%	-	0.00%	82	0.17%
<b>Total</b>	<b>46,966</b>	<b>100.00%</b>	<b>204</b>	<b>100.00%</b>	<b>1,098</b>	<b>100.00%</b>	<b>48,268</b>	<b>100.00%</b>

\*Algunas cifras pueden no cuadrar con su respectivos totales, por redondeo de decimales.

El 34.05% tiene un plazo remanente de 24 a 36 meses, el 18.22% de 18 a 24 meses y el 11.37% de 36 a 48 meses.

Plazo Remanente (meses)	No. Créditos	% Part.
[24-36)	<b>292,287</b>	<b>35.52%</b>
[18-24)	<b>241,215</b>	<b>29.31%</b>
[12-18)	80,682	9.80%
[36-48)	64,343	7.82%
[06-12)	55,210	6.71%
<6	39,529	4.80%
[60-72)	15,404	1.87%
[72-120)	13,743	1.67%
[48-60)	12,400	1.51%
[120-180)	6,040	0.73%
[180-240)	2,014	0.24%
>=240	66	0.01%
<b>Total</b>	<b>822,933</b>	<b>100.00%</b>

Plazo Remanente (meses)	Saldo	% Part.
[24-36)	<b>16,436</b>	<b>34.05%</b>
[18-24)	<b>8,795</b>	<b>18.22%</b>
[36-48)	5,489	11.37%
[72-120)	3,169	6.56%
[120-180)	2,945	6.10%
[12-18)	2,680	5.55%
[60-72)	2,601	5.39%
[180-240)	2,129	4.41%
[48-60)	2,008	4.16%
[06-12)	1,382	2.86%
<6	552	1.14%
>=240	82	0.17%
<b>Total</b>	<b>48,268</b>	<b>100.00%</b>

El plazo con mayor concentración en la cartera es el de 24 a 36 meses con 35.52% de participación en créditos y 34.05% en saldo, seguido de 18 a 24 meses con 29.31% y 18.22% respectivamente.

**II.2.2 Riesgo Crediticio en Operaciones con Instrumentos Financieros**

**METODOLOGÍA**

Modelo para asignación de líneas crédito Bancos y Casas de Bolsa.

**Cálculo de Línea de Crédito**

- Índices Financieros para identificar Capacidad Financiera.
- Genera score de calidad crediticia por medio de razones financieras.
- Determina escenario adverso al 95% por Simulación Monte Carlo.
- Obtención de Límites y Sublímites de Crédito.

Las principales contrapartes con las que se realizaron operaciones durante el trimestre recibieron previamente el tratamiento de las metodologías autorizadas por el Comité de Administración Integral de Riesgos para el establecimiento de los límites prudenciales aplicables.

**II.3. Riesgo de Liquidez**

Se define como la pérdida potencial de hacer frente a las obligaciones monetarias de la Institución en forma oportuna, debido a la imposibilidad de modificar la estructura en vencimientos de los activos y pasivos, contratar otros pasivos en condiciones normales, o bien, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales.

El modelo de riesgo de liquidez se encuentra implementado en el Sistema de Administración Integral de Riesgos de Banjercito, definiendo el riesgo de liquidez en términos del costo que se asumiría para cubrir la brecha de liquidez con la venta de títulos excedentes que posee el banco. Bajo la metodología de cálculo, el límite de pérdida al cierre del mes de diciembre de 2023 es de \$126 millones de pesos.

Asimismo, se estima la pérdida potencial en la que podría incurrir la Institución, ante la imposibilidad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales.

**Metodología**

**VaR de Liquidez**

- Límite \$126.16

**Sistema utilizado.**

-Sistema de Administración Integral de Riesgos (SAIR)  
Banjercito

	VaR
<b>Escenario Base</b>	<b>\$54.95</b>
<b>Escenario Estrés</b>	<b>\$67.07</b>
<b>Pérdida Potencial ante la Imposibilidad de Renovar Pasivos</b>	<b>-\$140.87</b>

Cabe destacar que, además del indicador de VaR de Liquidez, Banjercito realiza de manera prudencial el cálculo del Coeficiente de Cobertura de Liquidez (CCL), el cual muestra el nivel de cobertura de las salidas de efectivo en los próximos 30 días respecto a los activos líquidos computables o de alta calidad, donde el resultado para el coeficiente obtenido al cierre de diciembre de 2023 fue de 81.67 veces y el promedio del trimestre se ubicó en un nivel de 78.51 veces, con lo que bajo el estándar normativo, Banjercito mantiene activos líquidos suficientes para solventar los requerimientos derivados de las salidas netas de efectivo a un mes.

Adicionalmente, Banjercito cuenta con un Plan de Financiamiento de Contingencia de Liquidez, el cual consiste en la implementación de estrategias, políticas y procedimientos a seguir en caso de presentarse requerimientos inesperados de liquidez o problemas para liquidar activos.

#### II.4. Riesgo Operacional

Se define como la pérdida potencial que puede sufrir la Institución por fallas o deficiencias en los sistemas de información, en controles internos, o por errores en el procesamiento de las operaciones, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos, y comprende, entre otros, el riesgo tecnológico y el riesgo legal.

Para la determinar los requerimientos de capital por Riesgo Operacional, Banjercito emplea el **Método del Indicador de Negocio (IN)** previsto en las Disposiciones para la capitalización del Riesgo Operacional. En correspondencia con este ordenamiento, según lo dispuesto en la fracción VII del artículo 88, la información asociada se detalla conforme lo dispuesto en el Anexo 1-O Bis como se muestra a continuación:

#### ANEXO 1-O BIS 1

##### I. REQUERIMIENTO MÍNIMO DE CAPITAL POR RIESGO OPERACIONAL

Referencia	Descripción	a 2023
1	Componente del Indicador de Negocio (CIN)	533.53
2	Multiplicador de Pérdidas Internas (MPI)	1
3	Requerimiento de Capital por Riesgo Operacional (RCRO)	533.53
4	Activos Sujetos a Riesgo Operacional (ASRO)	6,669.11

Nota: Cifras en millones de pesos, excepto referencia 2.

## CUENTA PÚBLICA 2023

### II. INDICADOR DE NEGOCIO Y SUBCOMPONENTES

Referencia	IN y sus subcomponentes	a	b	c
		2023	2022	2021
<b>1</b>	<b>Componente de Intereses, Arrendamiento y Dividendos (CIAD)</b>	3,168.63		
1a	Ingresos por Intereses	28,377.65	13,858.36	10,567.38
1b	Gastos por Intereses	7,505.12	3,996.36	2,076.11
1c	Activos Productivos	2,137,351.29	1,555,008.29	1,366,987.91
1d	Ingresos por Dividendos	7.66	5.88	6.06
<b>2</b>	<b>Componente de Servicios (CS)</b>	1,247.38		
2a	Comisiones y Tarifas Cobradas	1,018.67	1,067.45	978.15
2b	Comisiones y Tarifas Pagadas	187.95	203.08	185.90
2c	Otros Ingresos de la Operación	334.69	205.89	137.29
2d	Otros Gastos de la Operación	18.58	11.31	53.03
<b>3</b>	<b>Componente Financiero (CF)</b>	30.07		
3a	Resultado por Compraventa	25.54	26.51	38.16
<b>4</b>	<b>Indicador de Negocio (IN)</b>	4,446.07		
<b>5</b>	<b>Componente del Indicador de Negocio (CIN)</b>	533.53		

### III. PÉRDIDAS HISTÓRICAS

Referencia	Descripción	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k
		2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015		Promedio 9 años
<b>A. Pérdidas</b>												
1	Monto total de pérdidas netas de recuperaciones (considerando las exclusiones)	15.71	11.34	0.54	3.80	3.19	3.26	15.31	18.54	4.40		8.46
2	Número total de pérdidas	236	56	77	58	203	200	337	202	309		186
3	Monto total de pérdidas excluidas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
4	Número total de exclusiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0
5	Monto total de pérdidas netas de recuperaciones y exclusiones	15.71	11.34	0.54	3.80	3.19	3.26	15.31	18.54	4.40		8.46
<b>B. Detalles del Cálculo del Capital por Riesgo Operacional</b>												
11	¿Se utilizan pérdidas para calcular el MPI? (Sí/No)	No										
12	Si en la referencia 11 se respondió "No", ¿La exclusión se debe al incumplimiento de contar con una base de datos de pérdidas que haya sido constituida en cumplimiento con lo establecido en los Anexos 1-D Bis y 12-A de las presentes disposiciones? (Sí/No)	No										

## CUENTA PÚBLICA 2023

Para el registro sistemático de la ocurrencia de estos eventos y en cumplimiento a lo establecido en el Anexo 12-A, Banjercito desarrolló el Sistema para la Información de Riesgo Operacional (SPIRO), el cual está diseñado para registrar los diferentes tipos de pérdida que se generan por la operación de las Líneas de Negocio, en las cuales se incluyen los gastos adicionales y recuperaciones derivados de estas pérdidas.

Adicionalmente al cálculo del indicador de negocio, Banjercito cuenta con una metodología para el Riesgo Operacional que se encuentra revisada por el Comité de Administración Integral de Riesgos, y aprobada por el H. Consejo Directivo. Al efecto, los modelos inherentes a la metodología se implementaron dentro del Sistema de Administración Integral de Riesgos para monitoreo y medición permanente.

La metodología parte del registro sistemático de la información empleada para el cálculo del indicador de negocio, adicionando para métricas internas, la identificación de los eventos que representen alguna exposición y, en su caso que tengan el potencial de generar una pérdida económica en cada uno de los procesos internos, considerando la aplicación de la clasificación y asignación de las actividades bancarias y no bancarias, y de los eventos de pérdida, señalados en las secciones II y III del Anexo 12-A publicado en la Resolución que modifica las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito.

Sobre el particular, actualmente se encuentran autorizados los límites de tolerancia siguientes:

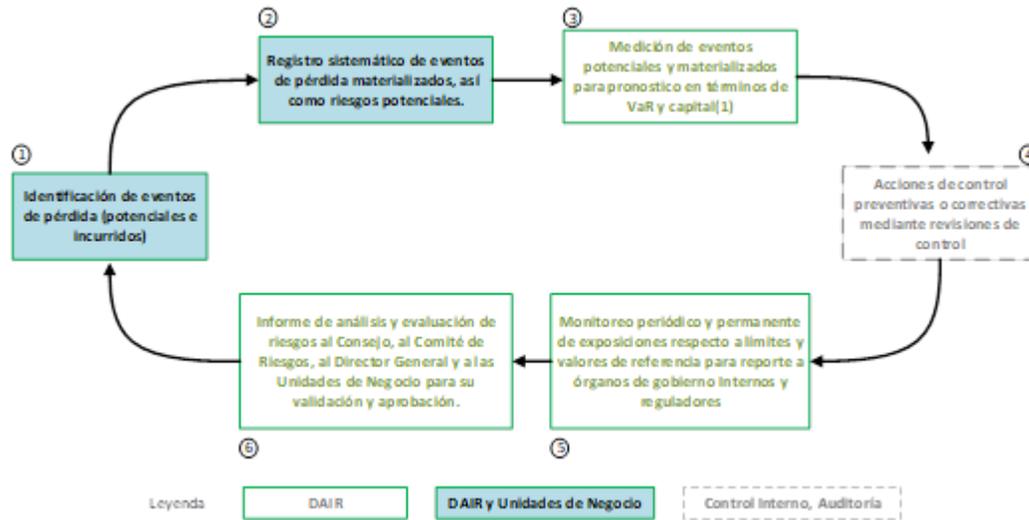
<b>Límites Autorizados por tipo de riesgo operacional en % de C.C.</b>	
<b>Riesgo Operacional</b>	<b>0.149%</b>
<b>Evento</b>	
Fraude Interno	0.048%
Fraude Externo	0.092%
Relaciones lab. y seg. en el puesto de trabajo	0.010%
Prácticas con clientes, productos y negocios	0.010%
Eventos Externos	0.010%
Incidencias en el neg. y fallos en los sistemas	0.002%
Ejecución, entrega y gestión de procesos	0.101%

Con el empleo de los modelos de medición sistematizados, se brinda seguimiento a la evolución de la exposición al riesgo operacional que experimentaron las Líneas de Negocio al interior de Banjercito en un determinado periodo, obteniéndose los resultados siguientes:

Evolución del Riesgo Operacional

LÍNEA DE NEGOCIO	VaR anual 2023-I	VaR anual 2023-II	VaR anual 2023-III	VaR anual 2023-IV	Δ
BANCA MINORISTA	161.92	167.91	163.67	166.64	2.97
NEGOCIACIÓN Y VENTAS	1.77	1.88	1.92	1.90	-0.02
PAGO Y LIQUIDACIÓN	79.06	90.39	98.75	103.26	4.51
SERVICIOS DE AGENCIA	0.26	0.22	0.24	0.29	0.05
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS	2.19	2.26	2.30	2.42	0.12
<b>TOTAL</b>	<b>245.21</b>	<b>262.66</b>	<b>266.89</b>	<b>274.52</b>	<b>7.64</b>

Con esta información, la gestión general del riesgo operacional considera las acciones siguientes:



Como se observa, la gestión del Riesgo Operacional, se integra la identificación, medición, sistematización, seguimiento/monitoreo de los riesgos operacionales, basado en el pronóstico del impacto en capital, mientras que la mitigación de eventos se efectúa a través de acciones que el Sistema de Control Interno define para el ambiente de Control Institucional.

Sobre este último, en conjunto con las áreas financieras, operativas y tecnológicas, se eligen los mecanismos de control que ayudan de mejor manera a conseguir el objetivo definido en las estrategias de gestión de riesgo elegida, para continuar posteriormente con el ciclo de evaluación de riesgos.

Los riesgos operacionales se comunican al Comité de Administración Integral de Riesgos, con el objeto de que se realicen el diseño y establecimiento de las medidas y controles correspondientes para su mitigación, involucrando a las áreas de negocio y de control.

Finalmente, como parte de las funciones de Control Interno, con base en el plan de trabajo se realizan evaluaciones a los procedimientos desarrollados por las unidades administrativas y de negocio, informando los resultados trimestralmente al H. Consejo Directivo, Comité de Auditoría y la Dirección General.

### II.4.1 Riesgo Tecnológico

El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios bancarios con los clientes de Banjercito.

Banjercito cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio, además de contar con un plan de recuperación de los servicios de cómputo en caso de desastre (Plan de Recuperación de Desastres), con el objeto de dar continuidad a los servicios informáticos ante un evento repentino no planeado, que ocasione la no disponibilidad de los servicios informáticos.

Adicionalmente, Banjercito cuenta con áreas específicas para dar seguimiento y control a los procedimientos y sistemas de los que depende la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información que soporta los procesos de negocio.

#### II.4.2 Riesgo Legal

Se entiende como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Institución lleva a cabo.

A fin de estimar la probabilidad de que se emitan resoluciones judiciales o administrativas desfavorables a la Institución, en relación con los litigios en los que se funge como actor o demandado, así como los procedimientos administrativos en que participa, la Institución desarrolló el Modelo de Riesgo Legal.

Asimismo, con el objeto de estimar el monto de pérdidas potenciales por la posible aplicación de sanciones, la Institución desarrolló una metodología con base en un análisis sobre el universo de posibles sanciones aplicables a la Institución, por autoridades o instituciones relacionadas con actividades propias de la operación del Banco.

Ambas metodologías se encuentran implementadas en el Sistema de Administración Integral de Riesgos (SAIR).

#### METODOLOGÍA

##### Modelo Riesgo Legal

- Pérdida esperada
- Pérdida no esperada
- VaR Legal con nivel de confianza del 99%

##### Sistema utilizado.

- Sistema de Administración Integral de Riesgos (SAIR)
- Banjercito

##### Metodología para la estimación de pérdidas por aplicación de sanciones

- Pérdida esperada
- Pérdida no esperada
- VaR por aplicación de sanciones con nivel de confianza del 99%

Portafolio Global de Casos	
VaR 99% Legal Anual	38.39
Mensual	3.20

VaR 99% aplicación de sanciones	
VaR 99% Anual	28.57

Estas métricas, también son de carácter informativo y complementario al Método del Indicador de Negocio empleado para la estimación los requerimientos de capital por Riesgo Operacional.

Con respecto a resolución que modifica las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción VII del artículo 88, a continuación, se revela la información establecida en el Anexo 1-O Bis 1 como sigue:

## II.5 Riesgo Global y Resultado Ajustado por Riesgos de Mercado, Crédito, Operacional, Liquidez y Tasas de Interés

Con base en la necesidad de la Banjercito de determinar el riesgo global al que se encuentra expuesta, se desarrolló el modelo para obtener este riesgo, con la finalidad de determinar el impacto que éste implica sobre el capital del Banco.

### Metodología

#### Modelo Riesgo Global

- Distribución conjunta de los riesgos de la Institución
- Horizonte de probabilidad: 1 año
- Nivel de confianza al 99%

#### Sistema utilizado.

- Sistema de Administración Integral de Riesgos (SAIR)  
Banjercito

Severidad	
<b>Riesgo Global</b>	<b>\$ 768.4</b>

Para determinar el Riesgo Global al que Banjercito se encuentra expuesto, se desarrolló un modelo que mediante una matriz de la relación histórica al tiempo  $t$  entre el riesgo estandarizado y la exposición de los rubros integrados por los riesgos a los que se encuentra expuesto Banjercito, permite calcular la correlación entre los rubros y las matrices de varianza y covarianza. Para obtener el Riesgo Global, se realizan simulaciones manteniendo en cada una la correlación de los rubros, para lo cual se utiliza una función denominada Cópula a un 99% de confianza.

Dado lo anterior, se puede demostrar a través de las técnicas implementadas por la Administración Integral de Riesgos, que la estructura del Balance del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., no implica riesgo en detrimento de su capital.

## III. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Los saldos de este rubro al 31 de diciembre 2023 y 2022, se integran como sigue:

Concepto	2023	2022
Caja (1)	\$ 4,315	\$ 3,393
Depósitos en Banco de México (2)	674	634
Bancos en moneda nacional (3)	8,083	14,228
Bancos en moneda extranjera (4)	862	1,313
Divisas a recibir	16	0
Otros equivalentes de efectivo (5)	1	1
	<b>\$ 13,951</b>	<b>\$ 19,569</b>

## CUENTA PÚBLICA 2023

(1) Los saldos de caja, incluyen efectivo y equivalentes de efectivo denominados en moneda extranjera como sigue:

<b>2023</b>	<b>Billetes y monedas</b>	<b>Monto</b>	<b>Monto Valorizado en pesos</b>
	Dólares	10.13	\$ <b>172</b>
	Euros	0.41	<b>8</b>
			<b>\$ 180</b>

<b>2022</b>	<b>Billetes y monedas</b>	<b>Monto</b>	<b>Monto Valorizado en pesos</b>
	Dólares	12.04	\$ <b>236</b>
	Euros	0.28	<b>6</b>
			<b>\$ 242</b>

(2) **Restringidas en Banco de México.**

Banjercito tiene registradas como disponibilidades restringidas a 2023 y 2022 por un monto por \$674 y \$634, respectivamente, lo anterior por el Depósito de Regulación Monetaria constituido en términos de la Circular 9/2014 y demás modificaciones a esta misma de Banco de México.

(3) **Bancos en moneda nacional.**

Al 31 de diciembre 2023 y 2022 no se tienen partidas restringidas, derivadas de operaciones de préstamos interbancarios pactadas a un plazo menor o igual a 3 días hábiles en moneda nacional.

(4) **Bancos en moneda extranjera.**

**2023**

	<b>Monto</b>	<b>Monto Valorizado en pesos</b>	<b>Plazo liquidación</b>
Dólares	45.86	\$ <b>778</b>	A la vista
Euros	4.33	<b>81</b>	A la vista
Franco Suizo	0.12	<b>3</b>	A la vista

## CUENTA PÚBLICA 2023

\$ 862

Dentro del saldo en Bancos en moneda extranjera se tiene registrados préstamos interbancarios documentados por operaciones activas pactadas a plazo menor o igual a tres días hábiles bancarios (Call Money), de acuerdo con lo siguiente:

Banjercito	Capital	Tasa promedio	Moneda	Fecha vencimiento	Valorizado M.N.
1	1	5.13%	USD	02-Ene-24	\$18

### 2022

	Monto	Monto Valorizado en pesos	Plazo liquidación
Dólares	61.18	\$ 1,194	A la vista
Euros	5.61	117	A la vista
Franco Suizo	0.12	2	A la vista
		\$ 1,313	

Dentro del saldo en Bancos en moneda extranjera se tienen registrados préstamos interbancarios documentados por operaciones activas pactadas a plazo menor o igual a tres días hábiles bancarios (Call Money), de acuerdo con lo siguiente:

Banjercito	Capital	Tasa promedio	Moneda	Fecha vencimiento	Valorizado M.N.
1	1	4.18%	USD	03-Ene-23	\$20

- (5) Se consideran dentro de otros equivalentes de efectivo, los metales preciosos amonedados.

## IV. INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El modelo de negocio de la Tesorería de esta S.N.C referente a la Cartera de Valores se basa en la inversión de los excedentes de liquidez, que resultan de una mayor captación contra la colocación de crédito. Históricamente se ha contado con estos excedentes y en los últimos años, éstos se han visto incrementados de manera importante tanto en el rubro de captación a la vista, como en el de captación a plazo, con carácter de estables unos y como volátiles otros.

## CUENTA PÚBLICA 2023

Por lo anterior, la intención de la adquisición de los instrumentos que conforman la cartera de valores, nos lleva a mantenerlos clasificados en valores para negociar, evaluándolos a valor de mercado.

Estos títulos al 31 de diciembre 2023 y 2022, se integran como sigue:

### a) Instrumentos financieros negociables.

Instrumento:	2023	2022
<b>Instrumentos financieros negociables sin restricción</b>		
Deuda gubernamental	\$ 59,968	\$ 45,067
Deuda bancaria	61,095	49,162
	121,063	94,229
<b>Títulos para negociar restringidos o dados en garantía</b>		
Deuda gubernamental	1,157	874
<b>Total títulos para negociar</b>	\$ 122,220	\$ 95,103

Los cuales se detallan a continuación:

### 2023

Instrumento:	Títulos	Días por vencer	Valor en libros
<b>Sin restricción</b>			
P.R.L.V.	19,591,658,502	53	\$ 19,280
Certificados bursátiles	96,381,129	767	9,684
Certificado de depósito	321,000,000	57	32,131
Bondes D	218,918,139	626	21,917
Cetes	724,919,200	190	6,862
IPAB91	17,000,000	38	1,735
IPAB28	60,398,000	569	29,454
<b>Subtotal</b>			<b>121,063</b>
<b>Restringidos (por operaciones de reporto)</b>			
Cetes	100,000,000	291	917
Bondes D	2,406,836	417	240
<b>Subtotal</b>			<b>1,157</b>
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2023</b>			<b>\$ 122,220</b>

## CUENTA PÚBLICA 2023

**2022**

Instrumento:	Títulos	Días por vencer	Valor en libros
<b>Sin restricción</b>			
P.R.L.V.	37,914,372,114	28	\$ 37,604
Certificados bursátiles	64,104,223	1,763	6,438
Certificado de depósito	51,000,000	138	5,120
Bondes D	149,701,726	992	14,961
IPAB91	21,200,000	1,009	2,148
IPAB28	280,218,000	902	27,958
<b>Subtotal</b>			<b>94,229</b>
<b>Restringidos (por operaciones de reporto)</b>			
Bondes D	8,769,117	782	874
<b>Subtotal</b>			<b>874</b>
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2022</b>			<b>\$ 95,103</b>

### b) Instrumentos financieros para cobrar o vender

Durante el ejercicio de 2023 y 2022, Banjercito no realizó operaciones con Instrumentos financieros para cobrar o vender.

### c) Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)

Durante el ejercicio de 2023 y 2022, Banjercito no realizó operaciones con Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores).

Dado que el portafolio de Banjercito, está compuesto en su totalidad por Instrumentos financieros negociables, no se tienen reclasificaciones.

Al cierre de 2023, no se tienen instrumentos otorgados en garantía colateral.

Los ingresos por intereses en Inversiones en Valores acumulados al 31 de diciembre de 2023 y 2022, ascendieron a \$12,878 y \$5,134, respectivamente, derivados de inversiones en valores que se manejaron durante estos ejercicios.

El resultado por la valuación a mercado de títulos para negociar acumulados al 31 diciembre de 2023 y 2022, fue de \$52 y \$18, respectivamente, y por compra-venta de títulos no se obtuvieron ingresos en 2023 y 2022.

Formando parte de la cartera de valores se tienen inversiones distintas a títulos gubernamentales, que están integradas por títulos de deuda de un mismo emisor, y que representan más del 5% del capital neto de Banjercito, las cuales se detallan a continuación:

## CUENTA PÚBLICA 2023

2023			
Emisión	Capital Invertido	Plazo en Días	Tasa de Colocación
Papel Bancario 1	\$ 16,924	413	11.46%
Papel Bancario 2	16,875	140	11.44%
Papel Bancario 3	13,274	3	11.43%
Papel Bancario 4	3,612	129	12.04%
Papel Bancario 5	2,615	977	12.20%
Papel Bancario 6	2,266	653	13.10%
Papel Bancario 7	2,112	118	11.94%
Papel Bancario 8	1,551	782	11.56%
Papel Bancario 9	936	891	10.78%
Papel Bancario 10	528	4	11.36%
Papel Bancario 11	402	1019	12.50%
<b>Total</b>	<b>\$ 61,095</b>		

2022			
Emisión	Capital Invertido	Plazo en Días	Tasa de Colocación
Papel Bancario 1	\$ 20,067	22	10.59%
Papel Bancario 2	16,916	639	10.41%
Papel Bancario 3	3,218	179	10.83%
Papel Bancario 4	2,259	671	12.14%
Papel Bancario 5	1,938	130	11.13%
Papel Bancario 6	1,700	1,333	11.31%
Papel Bancario 7	1,502	24	11.05%
Papel Bancario 8	1,000	2	10.55%
Papel Bancario 9	562	1,118	9.53%
<b>Total</b>	<b>\$ 49,162</b>		

### V. OPERACIONES DE REPORTO

Las operaciones de reporto se encuentran integrados al 31 de diciembre de 2023 y 2022, de la siguiente manera:

#### a) Deudores por reporto

	2023	2022
<b>Deudores por reporto</b>		
Gubernamentales	\$ 9,006	\$ 77,023
Bancarios	2,501	1,540
	<b>\$ 11,507</b>	<b>\$ 78,563</b>

## CUENTA PÚBLICA 2023

Los cuales se detallan a continuación:

### **2023**

Emisión	Reportos		Títulos entregados en colateral	
	Valor presente	Plazo promedio	Tipo de garantía	Valor de la garantía
<b>Deudores por reporte</b>			<b>Garantía inicial</b>	
IPAB	\$ 3,002	4 días	Para negociar	\$ 3,004
Bondes	5,998	4 días	Para negociar	6,001
Certificados bursátiles BM	201	4 días	Para negociar	201
Certificado de desarrollo BD	2,299	4 días	Para negociar	2,301
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>\$ 11,500</b>			<b>\$ 11,507</b>

### **2022**

Emisión	Reportos		Títulos entregados en colateral	
	Valor presente	Plazo promedio	Tipo de garantía	Valor de la garantía
<b>Deudores por reporte</b>			<b>Garantía inicial</b>	
IPAB	\$ 14,871	3 días	Para negociar	\$ 14,876
Bondes D	15,322	3 días	Para negociar	15,326
Bondes F	43,307	3 días	Para negociar	43,320
Bonos	3,500	3 días	Para negociar	3,501
Certificados bursátiles BM	681	3 días	Para negociar	681
Certificado de desarrollo BM	859	3 días	Para negociar	859
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>\$ 78,540</b>			<b>\$ 78,563</b>

## CUENTA PÚBLICA 2023

### b) Acreedores por reporto

Acreedores por reporto	2023	2022
Gubernamentales	\$ 1,153	\$ 872

Los cuales se detallan a continuación:

### 2023

Emisión	Reportos		Títulos entregados en colateral	
	Valor presente	Plazo promedio	Tipo de garantía	Valor de la garantía
<b>Acreedores por reporto</b>			<b>Garantía inicial</b>	
CETES	913	4 días	Para negociar	913
GOBFED	240	4 días	Para negociar	240
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>\$ 1,153</b>			<b>\$ 1,153</b>

### 2022

Emisión	Reportos		Títulos entregados en colateral	
	Valor presente	Plazo promedio	Tipo de garantía	Valor de la garantía
<b>Acreedores por reporto</b>			<b>Garantía inicial</b>	
Bondes D	872	3 días	Para negociar	872
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>\$ 872</b>			<b>\$ 872</b>

## CUENTA PÚBLICA 2023

### c) Tasa Pactada

La tasa pactada en las operaciones relevantes de reporto al cierre del ejercicio 2023 ascendió a 11.49% en comparación al cierre del ejercicio 2022 que fue de 10.55%.

## VI. CARTERA DE CRÉDITO

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Cartera de Créditos se integra de la siguiente manera:

### CARTERA POR ETAPA Y TIPO DE CRÉDITO.

Tipo de Crédito Moneda Nacional	2023			
	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Total
Créditos personales al consumo	\$ 38,609	\$ 134	\$ 696	\$ 39,439
Préstamos para la vivienda				
Media Residencial	4,651	33	64	4,748
Interés Social	3,974	40	346	4,360
Total Préstamos para la vivienda	8,625	73	410	9,108
	<b>\$ 47,234</b>	<b>\$ 207</b>	<b>\$ 1,106</b>	<b>\$ 48,547</b>

Tipo de Crédito Moneda Nacional	2022			
	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Total
Créditos personales al consumo	\$ 37,371	\$ 182	\$ 833	\$ 38,386
Préstamos para la vivienda				
Media Residencial	4,549	19	78	4,646
Interés Social	4,386	34	418	4,838
Total Préstamos para la vivienda	8,935	53	496	9,484
	<b>\$ 46,306</b>	<b>\$ 235</b>	<b>\$ 1,329</b>	<b>\$ 47,870</b>

## CUENTA PÚBLICA 2023

### CARTERA POR ETAPAS 1, 2 Y 3, POR SECTOR, REGIÓN O GRUPO ECONÓMICO.

Tipo de crédito	2023			
	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	%
Sector Privado (Personas Físicas y Morales)				
Servicios y Otras Actividades	47,234	207	1,106	100
	\$ 47,234	\$ 207	\$ 1,106	100
Sector Público	-	-	-	-
	\$ 47,234	\$ 207	\$ 1,106	100

Tipo de crédito	2022			
	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	%
Sector Privado (Personas Físicas y Morales)				
Servicios y Otras Actividades	46,306	235	1,329	100
	\$ 46,306	\$ 235	\$ 1,329	100
Sector Público	-	-	-	-
	\$ 46,306	\$ 235	\$ 1,329	100

### CARTERA DE CRÉDITO ETAPA 3 POR ANTIGÜEDAD DE SALDOS.

	2023	
	Saldo	%
<b>Cartera de Consumo</b>		
De 1 a 180 días	\$ 152	22
De 181 a 365 días	243	35
De 366 días a 2 años	210	30
Más de 2 años	91	13
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 696</b>	<b>100</b>
<b>Cartera de Vivienda</b>		
De 1 a 180 días	\$ 51	13
De 181 a 365 días	64	16
De 366 días a 2 años	71	17
Más de 2 años	224	54

## CUENTA PÚBLICA 2023

<b>Subtotal</b>	<u>496</u>	<u>100</u>
<b>Total</b>	\$ <u>1,106</u>	

	2022	
	Saldo	%
<b>Cartera de Consumo</b>		
De 1 a 180 días	\$ 213	25
De 181 a 365 días	305	37
De 366 días a 2 años	235	28
Más de 2 años	80	10
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 833</b>	<b>100</b>
<b>Cartera de Vivienda</b>		
De 1 a 180 días	\$ 66	13
De 181 a 365 días	74	15
De 366 días a 2 años	75	15
Más de 2 años	281	57
<b>Subtotal</b>	<b>496</b>	<b>100</b>
<b>Total</b>	<b>\$ 1,329</b>	

### DESAGREGADO DE LA CARTERA DE VIVIENDA EN SOCIAL, POR RANGO DE DÍAS EN ETAPA 3.

### MEDIA E INTERÉS

Cartera de vivienda etapa 3	Plazos	Total Cartera 2023
Media residencial	De 1 a 180 días	16
	De 181 a 365 días	18
	De 1 a 2 años	14
	Más de 2 años	16
<b>Total Media residencial</b>		<b>\$ 64</b>
Interés social	De 1 a 180 días	35
	De 181 a 365 días	46
	De 1 a 2 años	57
	Más de 2 años	208
<b>Total Interés social</b>		<b>\$ 346</b>
<b>Total General</b>		<b>\$ 410</b>

### PRINCIPALES VARIACIONES EN LA CARTERA DE CRÉDITO ETAPA 3, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022.

Concepto	Consumo	Vivienda	Total
<b>Saldo inicial a Enero de 2023</b>	<b>\$ 833</b>	<b>496</b>	<b>1,329</b>
<b>Menos:</b>			
Liquidaciones y Pagos	268	35	303

## CUENTA PÚBLICA 2023

Adjudicaciones y Daciones en Pago	0	4	4
Quitas y Condonaciones	21	8	29
Castigos y Eliminaciones de Balance	352	78	430
Trasposos y Reclasificaciones de Cartera Etapa 3 a Cartera Etapa 1 y 2	118	122	240
	<b>759</b>	<b>247</b>	<b>1,006</b>
<b>Más:</b>			
Trasposos y Reclasificaciones de Cartera Etapa 1 y 2 a Cartera Etapa 3	616	161	777
Por sobregiros en cuentas de cheques que no cuenten con línea de crédito	2	0	2
Reestructuras	4	0	4
	<b>622</b>	<b>161</b>	<b>783</b>
<b>Saldo al 31 de Diciembre de 2023</b>	<b>\$ 696</b>	<b>\$ 410</b>	<b>\$ 1,106</b>

Concepto	Consumo	Vivienda	Total
<b>Saldo inicial a Enero de 2022</b>	<b>\$ 793</b>	<b>593</b>	<b>1,386</b>
<b>Menos:</b>			
Liquidaciones y Pagos	239	39	278
Reestructuras	0	0	0
Adjudicaciones y Daciones en Pago	0	17	17
Quitas y Condonaciones	23	2	25
Castigos y Eliminaciones de Balance	319	73	392
Trasposos y Reclasificaciones de Cartera Etapa 3 a Cartera Etapa 1 y 2	146	168	314
	<b>727</b>	<b>299</b>	<b>1,026</b>
<b>Más:</b>			
Trasposos y Reclasificaciones de Cartera Etapa 1 y 2 a Cartera Etapa 3	761	202	963
Por sobregiros en cuentas de cheques que no cuenten con línea de crédito	6	0	6
	<b>767</b>	<b>202</b>	<b>969</b>
<b>Saldo al 31 de Diciembre de 2022</b>	<b>\$ 833</b>	<b>\$ 496</b>	<b>\$ 1,329</b>

### ADJUDICACIONES Y/O DACIONES EN PAGO

## CUENTA PÚBLICA 2023

Durante el ejercicio 2023 se registró la adjudicación de 20 bienes inmuebles por \$7 y durante el ejercicio 2022 se recibieron 73 bienes por dación en pago y/o adjudicación con valor de \$23.

### QUITAS Y CASTIGOS, ELIMINACIONES Y CONDONACIONES

Se aplicaron quitas y condonaciones a créditos por un importe de \$32 a diciembre de 2023 y de \$25 a diciembre 2022, derivado principalmente por programas internos de recuperación del Banco. Asimismo se realizaron, castigos y eliminaciones de 5,369 créditos por un importe de \$430 para el 2023 y 3,900 créditos por un importe de \$392 en 2022 que se originaron principalmente por irrecuperabilidad.

### CRÉDITOS VENCIDOS, ELIMINADOS DE LOS ACTIVOS

Dentro de las aplicaciones realizadas a diciembre 2023 se realizaron eliminaciones de la cartera de 2,402 créditos por un monto de \$230, y 1,943 créditos por un monto de \$249 durante 2022 conforme al párrafo 136 del criterio B-6 "Cartera de Crédito" de las Disposiciones.

### CRÉDITOS MIGRADOS DE ETAPA 1 O DE ETAPA 2 A ETAPA 3.

Tipo de crédito	2023	2022
Créditos personales al consumo	\$ 616	\$ 761
Préstamos para la vivienda	161	202
	<b>\$ 777</b>	<b>\$ 963</b>

Además de lo anterior, se informa lo siguiente:

- Banjercito no tienen garantías recibidas con colaterales.
- Banjercito no ha adquirido créditos al INFONAVIT o el FOVISSSTE.
- Banjercito no cuenta con créditos respaldados por la subcuenta de vivienda.
- Banjercito no cuenta con cartera sujeta a programas de apoyo.
- Durante el 2023, no se adquirió cartera.
- El modelo de negocio no permite la venta de cartera.

- No se tienen líneas de crédito registradas en cuentas de orden.
- No se tienen costos ni gastos incurridos por el otorgamiento del crédito reconocidos en resultados ya que se devengan cuando se reconocen, conforme a la tasa efectiva.
- No se tienen créditos conforme a lo previsto en la fracción VIII de la Ley de Concursos Mercantiles.

### **METODOLOGÍA PARA DETERMINAR LAS ESTIMACIONES PREVENTIVAS PARA RIESGOS CREDITICIOS.**

Se implementan los mecanismos operativos y normativos que permitan asegurar que la calificación de la cartera crediticia de Banjercito sea realizada con estricto apego a lo establecido en los ordenamientos emitidos por las autoridades competentes.

La estimación para créditos irrecuperables se reconoce con base en la calificación de la cartera crediticia y considerando parámetros predeterminados de riesgo emitidos por la CNBV (Disposiciones). Dependiendo de los niveles de riesgo que arroje la calificación, se estima cierto porcentaje de reservas preventivas.

La calificación de la Cartera Crediticia y de los bienes adjudicados o recibidos en dación en pago de Banjercito, se realiza de acuerdo a la periodicidad vigente establecida por la CNBV tal como se presenta a continuación:

Portafolio	Periodicidad
Cartera Crediticia Hipotecaria de Vivienda	Mensual
Cartera Crediticia de Consumo	Mensual
Bienes adjudicados o recibidos por dación en pago	Trimestral

La metodología para la calificación de la cartera se apega al capítulo V del Título Segundo de las “Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito”.

Los niveles de riesgo, de acuerdo a lo establecido por la Comisión, con los que se agrupa la cartera crediticia son:

Nivel de Riesgo	Concepto	Descripción
A	Mínimo	Créditos de riesgo normal
B	Bajo	Créditos con riesgo ligeramente superior al normal
C	Medio	Créditos con problemas potenciales
D	Alto	Créditos con pérdidas esperadas
E	Irrecuperable	Créditos irrecuperables

## CUENTA PÚBLICA 2023

Las reservas preventivas globales que se determinan con base a la calificación de la cartera de cada uno de los portafolios son constituidas o ajustadas en su caso, al cierre contable mensual.

Las reservas preventivas constituidas con nivel de riesgo "A-1" y "A-2" se deberán considerar como generales y las que presenten niveles de riesgo "B-1","B-2","B-3","C-1","C-2", "D" y "E" se considerarán como específicas.

Tratándose de las reservas preventivas para la cartera crediticia de consumo que se refiera a operaciones de tarjeta de crédito con grado de riesgo "A-1", "A-2" y "B-1", se consideraran como generales y las que presenten niveles de riesgo "B-2","B-3", "C-1","C-2", "D" y "E" se considerarán como específicas.

Banjercito eligió el enfoque estándar, el cual será aplicable a las carteras de crédito consumo, e hipotecario. En ese sentido Banjercito está sujeta a los requisitos y procedimientos contenidos dentro del Capítulo V Bis, para el cálculo de las reservas preventivas, conforme a la Metodología General Estándar por tipo de cartera de crédito.

Este enfoque introduce nuevos criterios para la clasificación y medición de los instrumentos financieros, los cuales se basan en la consideración conjunta del Modelo de Negocio para Banjercito, que consiste en mantener los activos y cobrar los flujos de efectivo contractuales aplicándoles las pruebas "Solamente Pago de Principal e Interés" (SPPI), correspondientes.

Se introduce el concepto de "Incremento Significativo de Riesgo" para los cuales las reservas tienen que ser estimadas por la vida contractual del crédito. Para aquellos que no hayan presentado un aumento de riesgo, se puede estimar la pérdida esperada a 12 meses.

El enfoque usual para estimar las pérdidas crediticias en créditos colectivos es mediante la estimación de la Pérdida Esperada (PE) que utiliza los parámetros de Probabilidad de Incumplimiento (PI), Severidad de la Pérdida (SP) y Exposición al Incumplimiento (EI). A este cálculo se le tiene que incorporar además el posible impacto en el riesgo de crédito por la información prospectiva.

### CARTERA CALIFICADA POR TIPO DE CRÉDITO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022.

#### 2023

#### 2022

Calificación	Consumo	Vivienda	Total
A-1	\$ 28,277	\$ 8,424	\$ 36,701
A-2	7,288	208	7,496
B-1	1,207	113	1,320
B-2	275	67	342
B-3	136	35	171
C-1	131	72	203
C-2	93	153	246
D	112	155	267

## CUENTA PÚBLICA 2023

Calificación	Consumo	Vivienda	Total
A-1	\$ 29,359	\$ 8,372	\$ 37,731
A-2	7,645	163	7,808
B-1	1,472	63	1,535
B-2	138	30	168
B-3	50	19	69
C-1	37	37	74
C-2	47	120	167
D	60	110	170
E	631	194	825
<b>TOTAL</b>	<b>39,439</b>	<b>9,108</b>	<b>48,547</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 39,439</b>	<b>\$ 9,108</b>	<b>\$ 48,547</b>

E		867	257	1,124
TOTAL		38,386	9,484	47,870
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>38,386</b>	<b>\$ 9,484</b>	<b>\$ 47,870</b>

Para la determinación de la calificación de la cartera y la estimación preventiva para riesgos crediticios, se considera como base el total de la cartera, etapa 1, 2 y 3, de acuerdo con la siguiente integración:

### 2023

Concepto	Consumo	Vivienda	Total
Cartera etapa 1	\$ 38,609	\$ 8,625	\$ 47,234
Cartera etapa 2	134	73	207
Cartera etapa 3	696	410	1,106
<b>Total Cartera Calificada</b>	<b>\$ 39,439</b>	<b>\$ 9,108</b>	<b>\$ 48,547</b>

### 2022

Concepto	Consumo	Vivienda	Total
Cartera etapa 1	\$ 37,371	\$ 8,935	\$ 46,306
Cartera etapa 2	182	53	235
Cartera etapa 3	833	496	1,329
<b>Total Cartera Calificada</b>	<b>\$ 38,386</b>	<b>\$ 9,484</b>	<b>\$ 47,870</b>

## CUENTA PÚBLICA 2023

La estimación preventiva requerida por grupo de riesgo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integra de la siguiente manera:

### 2023

Calificación	Consumo	Vivienda	Total
A-1	\$ 202	\$ 12	\$ 214
A-2	182	1	183
B-1	52	1	53
B-2	6	1	7
B-3	3	1	4
C-1	3	2	5
C-2	6	12	18
D	14	25	39
E	530	139	669
ADICIONAL	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>998</b>	<b>194</b>	<b>1,192</b>
CARTERA UDI'S	-	-	-
EXCESO EN RVAS. PREVENTIVAS POR CAMBIO DE METOD.CALIF.	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 998</b>	<b>\$ 194</b>	<b>\$ 1,192</b>

### 2022

Calificación	Consumo	Vivienda	Total
A-1	\$ 192	\$ 13	\$ 205
A-2	172	1	173
B-1	43	1	44
B-2	12	1	13
B-3	8	1	9
C-1	9	3	12
C-2	11	15	26
D	27	35	62
E	712	172	884
ADICIONAL	0	0	0

## CUENTA PÚBLICA 2023

TOTAL	1,186	242	1,428
CARTERA UDI'S		-	-
EXCESO EN RVAS. PREVENTIVAS POR CAMBIO DE METOD.CALIF.			-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,186</b>	<b>\$ 242</b>	<b>\$ 1,428</b>

### Saldos de la estimación preventiva para riesgos crediticios, por tipo de crédito al 31 de diciembre 2023 y 2022. 2023

Categoría	Cartera	Reserva		Total
		Calificación	Reserva Int. Vencidos y adicionales	
<b>Consumo</b>				
<b>a) Tarjeta de crédito</b>				
A-1	\$ 64	\$ 6	-	\$ 6
A-2	126	8	-	8
B-1	38	2	-	2
B-2	13	1	-	1
B-3	11	1	-	1
C-1	11	1	-	1
C-2	6	1	-	1
D	3	2	-	2
E	7	6	-	6
Prov. Adicional	-	-	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>279</b>	<b>28</b>	<b>-</b>	<b>28</b>
<b>b) Nomina</b>				
A-1	-	-	-	-
A-2	-	-	-	-
B-1	-	-	-	-
B-2	-	-	-	-
B-3	-	-	-	-
C-1	-	-	-	-
C-2	-	-	-	-
D	-	-	-	-
E	-	-	-	-

## CUENTA PÚBLICA 2023

<b>Prov. Adicional</b>	-	-	-	-
<b>Subtotal</b>	-	-	-	-
<b>c) Personales</b>				
<b>A-1</b>	27,630	187	-	187
<b>A-2</b>	7,494	174	-	174
<b>B-1</b>	1,380	47	-	47
<b>B-2</b>	102	4	-	4
<b>B-3</b>	34	2	-	2
<b>C-1</b>	24	2	-	2
<b>C-2</b>	38	4	-	4
<b>D</b>	56	12	-	12
<b>E</b>	613	515	-	515
<b>Prov. Adicional</b>	-	-	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>37,371</b>	<b>947</b>	<b>-</b>	<b>947</b>
<b>d) Automotriz</b>				
<b>A-1</b>	1,664	10	-	10
<b>A-2</b>	24	1	-	1
<b>B-1</b>	54	2	-	2
<b>B-2</b>	22	1	-	1
<b>B-3</b>	5	0	-	0
<b>C-1</b>	2	0	-	0
<b>C-2</b>	3	0	-	0
<b>D</b>	1	-	-	0
<b>E</b>	11	10	-	10
<b>Prov. Adicional</b>	-	-	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>1,786</b>	<b>24</b>	<b>0</b>	<b>24</b>
<b>e) Adquisición de bienes muebles</b>				
<b>A-1</b>	1	-	-	-
<b>A-2</b>	-	-	-	-
<b>B-1</b>	-	-	-	-
<b>B-2</b>	-	-	-	-

## CUENTA PÚBLICA 2023

B-3	-	-	-	-
C-1	-	-	-	-
C-2	1	-	-	-
D	-	-	-	-
E	-	-	-	-
Prov. Adicional	-	-	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>3</b>	-	-	-
<b>Total Cartera de Consumo</b>	<b>39,439</b>	<b>999</b>	<b>-</b>	<b>999</b>

### Vivienda

#### a) Cartera vivienda hipotecaria Media Residencial

A-1	4,443	9	-	9
A-2	146	1	-	1
B-1	37	-	-	-
B-2	20	-	-	-
B-3	12	-	-	-
C-1	22	2	-	2
C-2	23	2	-	2
D	30	8	-	8
E	15	9	-	9
Prov. Adicional	-	-	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>4,748</b>	<b>31</b>	<b>-</b>	<b>31</b>

#### b) Cartera vivienda hipotecaria Interés Social

A-1	3,930	4	-	4
A-2	17	-	-	-
B-1	26	-	-	-
B-2	10	-	-	-
B-3	8	-	-	-

## CUENTA PÚBLICA 2023

C-1	14	1	-	1
C-2	96	10	-	10
D	80	17	-	17
E	179	130	-	130
Prov. Adicional	-	-	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>4,360</b>	<b>162</b>	<b>-</b>	<b>162</b>
c) UDI'S				
A-1	-	-	-	-
A-2	-	-	-	-
B-1	-	-	-	-
B-2	-	-	-	-
B-3	-	-	-	-
C-1	-	-	-	-
C-2	-	-	-	-
D	-	-	-	-
E	-	-	-	-
Prov. Adicional	-	-	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Total Créditos de Vivienda</b>	<b>9,108</b>	<b>193</b>	<b>-</b>	<b>193</b>
<b>Total Estimación Preventiva</b>	<b>\$ 48,547</b>	<b>\$ 1,192</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 1,192</b>

## 2022

Categoría	Cartera	Reserva		Total
		Calificación	Reserva Int. Vencidos y adicionales	
<b>Consumo</b>				
<b>a) Tarjeta de crédito</b>				
A-1	\$ 52	\$ 5	-	\$ 5
A-2	106	6	-	6

## CUENTA PÚBLICA 2023

<b>B-1</b>	40	2	-	2
<b>B-2</b>	11	1	-	1
<b>B-3</b>	11	1	-	1
<b>C-1</b>	10	1	-	1
<b>C-2</b>	7	2	-	2
<b>D</b>	3	2	-	2
<b>E</b>	7	7	-	7
<b>Prov. Adicional</b>	0	-	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>247</b>	<b>27</b>	<b>-</b>	<b>27</b>
<b>b) Nomina</b>				
<b>A-1</b>	-	-	-	-
<b>A-2</b>	-	-	-	-
<b>B-1</b>	-	-	-	-
<b>B-2</b>	-	-	-	-
<b>B-3</b>	-	-	-	-
<b>C-1</b>	-	-	-	-
<b>C-2</b>	-	-	-	-
<b>D</b>	-	-	-	-
<b>E</b>	-	-	-	-
<b>Prov. Adicional</b>	-	-	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>c) Personales</b>				
<b>A-1</b>	26,730	178	-	178
<b>A-2</b>	7,161	165	-	165
<b>B-1</b>	1,134	39	-	39
<b>B-2</b>	250	11	-	11
<b>B-3</b>	120	7	-	7
<b>C-1</b>	109	7	-	7
<b>C-2</b>	81	9	-	9
<b>D</b>	108	25	-	25
<b>E</b>	846	695	-	695
<b>Prov. Adicional</b>	-	-	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>36,539</b>	<b>1,136</b>	<b>-</b>	<b>1,136</b>
<b>d) Automotriz</b>				

## CUENTA PÚBLICA 2023

A-1	1,494	8	-	8
A-2	20	-	-	-
B-1	34	1	-	1
B-2	14	1	-	1
B-3	5	-	-	-
C-1	12	1	-	1
C-2	5	1	-	1
D	1	-	-	-
E	13	11	-	11
<b>Prov. Adicional</b>	-	-	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>1,598</b>	<b>23</b>	-	<b>23</b>
 <b>e) Adquisición de bienes muebles</b>				
A-1	1	-	-	-
A-2	-	-	-	-
B-1	-	-	-	-
B-2	-	-	-	-
B-3	-	-	-	-
C-1	-	-	-	-
C-2	1	-	-	-
D	-	-	-	-
E	-	-	-	-
<b>Prov. Adicional</b>	-	-	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>2</b>	-	-	-
<b>Total Cartera de Consumo</b>	<b>38,386</b>	<b>1,186</b>	-	<b>1,186</b>

### Vivienda

#### a) Cartera vivienda hipotecaria Media Residencial

A-1	4,180	8	-	8
-----	-------	---	---	---

## CUENTA PÚBLICA 2023

<b>A-2</b>	180	1	-	1
<b>B-1</b>	81	1	-	1
<b>B-2</b>	48	1	-	1
<b>B-3</b>	21	-	-	-
<b>C-1</b>	33	1	-	1
<b>C-2</b>	40	4	-	4
<b>D</b>	40	9	-	9
<b>E</b>	23	14	-	14
<b>Prov. Adicional</b>	-	-	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>4,646</b>	<b>39</b>	<b>-</b>	<b>39</b>

### b) Cartera vivienda hipotecaria Interés Social

<b>A-1</b>	4,244	5	-	5
<b>A-2</b>	29	-	-	-
<b>B-1</b>	32	-	-	-
<b>B-2</b>	19	-	-	-
<b>B-3</b>	14	-	-	-
<b>C-1</b>	39	2	-	2
<b>C-2</b>	112	11	-	11
<b>D</b>	115	26	-	26
<b>E</b>	234	159	-	159
<b>Prov. Adicional</b>	-	-	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>4,838</b>	<b>203</b>	<b>-</b>	<b>203</b>

### c) UDI'S

<b>A-1</b>	-	-	-	-
<b>A-2</b>	-	-	-	-
<b>B-1</b>	-	-	-	-
<b>B-2</b>	-	-	-	-
<b>B-3</b>	-	-	-	-
<b>C-1</b>	-	-	-	-
<b>C-2</b>	-	-	-	-
<b>D</b>	-	-	-	-
<b>E</b>	-	-	-	-

## CUENTA PÚBLICA 2023

Prov. Adicional	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-
<b>Total Créditos de Vivienda</b>	<b>9,484</b>	<b>242</b>	<b>-</b>	<b>242</b>
<b>Total Estimación Preventiva</b>	<b>\$ 47,870</b>	<b>\$ 1,428</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 1,428</b>

Al 31 de diciembre de 2023, la estimación para riesgos crediticios en moneda nacional, ascendió a \$1,192 producto de los incrementos y aplicaciones que se muestran a continuación:

### 2023

CONCEPTO	CONSUMO			VIVIENDA			TOTALES
	ETAPA 1	ETAPA 2	ETAPA 3	ETAPA 1	ETAPA 2	ETAPA 3	
<b>Saldo inicial consolidado</b>	<b>\$ 485</b>	<b>\$ 40</b>	<b>\$ 668</b>	<b>\$ 22</b>	<b>\$ 3</b>	<b>\$ 210</b>	<b>\$ 1,428</b>
<b><u>Incrementos:</u></b>							
Creación de reservas	75	32	253	4	7	52	<b>422</b>
<b><u>Aplicación de reservas:</u></b>							
Liberación de reservas por calificación	90	48	17	11	7	2	<b>176</b>
Por cobro de cartera, adjudicaciones y/o daciones en pago	0	0	0	0	0	4	<b>4</b>
Castigos, quitas, bonificaciones y condonaciones de cartera	13	1	222	1	0	8	<b>244</b>
Eliminaciones de cartera	0	0	152	0	0	78	<b>230</b>
Otras quitas y condonaciones	5	0	0	0	0	0	<b>5</b>
<b>Saldo final al 31 de diciembre 2022</b>	<b>\$ 452</b>	<b>\$ 23</b>	<b>\$ 530</b>	<b>\$ 14</b>	<b>\$ 3</b>	<b>\$ 170</b>	<b>\$ 1,192</b>

### 2022

CONCEPTO	CONSUMO			VIVIENDA			TOTALES
	ETAPA 1	ETAPA 2	ETAPA 3	ETAPA 1	ETAPA 2	ETAPA 3	
<b>Saldo inicial consolidado</b>	<b>\$ 470</b>	<b>\$ 50</b>	<b>\$ 677</b>	<b>\$ 20</b>	<b>\$ 4</b>	<b>\$ 267</b>	<b>\$ 1,488</b>
<b><u>Incrementos:</u></b>							

## CUENTA PÚBLICA 2023

Creación de reservas	168	62	377	9	7	43	<b>666</b>
<b>Aplicación de reservas:</b>							
Liberación de reservas por calificación	135	71	45	6	8	10	<b>275</b>
Por cobro de cartera, adjudicaciones y/o daciones en pago	-	-	-	-	-	15	<b>15</b>
Castigos, quitas, bonificaciones y condonaciones de cartera	13	1	165	1	-	2	<b>182</b>
Eliminaciones de cartera	-	-	176	-	-	73	<b>249</b>
Otras quitas y condonaciones	5	-	-	-	-	-	<b>5</b>
<b>Saldo final al 31 de diciembre 2022</b>	<b>\$ 485</b>	<b>\$ 40</b>	<b>\$ 668</b>	<b>\$ 22</b>	<b>\$ 3</b>	<b>\$ 210</b>	<b>\$ 1,428</b>

El importe de la creación y liberación de reservas descritos en el cuadro anterior corresponden a la operatividad habitual del periodo conforme a la metodología estándar utilizada para el cálculo de las reservas.

El monto de las recuperaciones de los créditos castigados y eliminados del ejercicio 2023 asciende a \$74.

Por otra parte, se informa que no hay cartera exceptuada de calificación.

Las estimaciones reconocidas por la CNBV, corresponden a las reportadas en esta sección dado de que se utiliza la metodología estándar, en este sentido no se tienen diferencias en la aplicación de otras metodologías.

En virtud de que no se otorgan créditos comerciales, no se requieren estimaciones de líneas de crédito no dispuestas.

Durante el ejercicio 2023, fueron cancelados \$726 de la estimación preventiva para riesgos crediticios y los motivos que generaron dicha cancelación son los siguientes:

- Liberación de reservas por calificación, por la recepción de pagos
- Por cobro de cartera por adjudicaciones y/o daciones en pago
- Castigos, quitas y bonificaciones de cartera.
- Eliminaciones de cartera.
- Otras quitas y condonaciones.

### **CARTERA DE CRÉDITOS REESTRUCTURADOS Y RENOVADOS**

Durante el ejercicio 2023, se realizaron reestructuras de créditos personales por \$4.

## CUENTA PÚBLICA 2023

Tipo de crédito	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Etapa 4
Créditos personales al consumo	\$ 0	\$ 0	\$ 4	\$ 4
Préstamos para la vivienda	0	0	0	0
	\$ 0	\$ 0	\$ 4	\$ 4

Durante el ejercicio 2023 se registraron reestructuras de dos créditos en etapa 2 y veintidós créditos en etapa 3.

Banajercito no registró reestructuras ni renovaciones en apego al párrafo 99 de la CUB debido a que no cuenta con créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento.

Durante el ejercicio 2023 los créditos reestructurados no se mantuvieron en cartera con riesgo de crédito etapa 1 y etapa 2.

Durante el ejercicio 2023 no se registraron renovaciones.

Durante el ejercicio 2023, no se registraron créditos consolidados que como producto de una reestructuración fueron traspasados a cartera con riesgo de crédito etapa 3.

Durante el ejercicio 2023, no se registraron reestructuras de créditos con cumplimiento de pago por el monto total exigible de principal e intereses.

Durante el ejercicio 2023, no se realizaron operaciones de descuentos y redescuentos de la cartera de crédito.

### INTERESES Y COMISIONES POR TIPO DE CRÉDITO

Tipo de crédito	2023					
	Intereses			Comisiones		
	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3
Créditos personales al consumo	\$ 5,230	16	48	\$ 941	9	5
Préstamos para la vivienda	802	9	25	26	0	1
<b>Total</b>	<b>\$ 6,032</b>	<b>25</b>	<b>73</b>	<b>\$ 967</b>	<b>9</b>	<b>6</b>

Tipo de crédito	2022					
	Intereses			Comisiones		
	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3
Créditos personales al consumo	\$ 5,292	11	35	\$ 996	4	5

## CUENTA PÚBLICA 2023

Préstamos para la vivienda	841	4	15	30	0	1
<b>Total</b>	<b>\$ 6,133</b>	<b>15</b>	<b>50</b>	<b>\$ 1,026</b>	<b>4</b>	<b>6</b>

No se tienen operaciones con Partes relacionadas.

Respecto al monto y naturaleza de las garantías recibidas por Banjercito en la cartera de créditos, se informa que los productos que tienen garantías son créditos a la vivienda y créditos al consumo destinados para autos y motos, y los montos de éstas son los siguientes:

Cartera	Naturaleza	Monto 2023	Monto 2022
Créditos a la vivienda	Hipoteca	18,506	18,258
Créditos de consumo <b>(destinados para autos y motos)</b>	Facturas	3,174	2,961

Se informa que el número de impagos de los créditos con periodos de pago menores a 30 días y la etapa de riesgo de crédito en la que están clasificados son los siguientes:

Etapa	Número de Impagos 2023	Número de Impagos 2022
1	3	3
2	5	6
3	232	215

### PARTIDAS DIFERIDAS

El rubro de Partidas Diferidas al 31 de diciembre de 2022, se integra de la siguiente forma:

Concepto	2023	2022
Consumo	\$ 516	\$ 471
Vivienda	122	140
<b>Total</b>	<b>\$ 638</b>	<b>\$ 611</b>

El plazo de amortización de las comisiones cobradas por apertura para créditos de consumo es de 2 años y para créditos a la vivienda es de 15 y 20 años.

### VII. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

## CUENTA PÚBLICA 2023

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integran como sigue:

	2023	2022
Préstamos y otros adeudos al personal	\$ 98	\$ 82
Deudores por liquidación de operaciones divisas	-	-
Otras cuentas (1)	361	192
Estimación para castigo de otros adeudos	(6)	(7)
	<b>\$ 453</b>	<b>\$ 267</b>

(1) En otras cuentas se registran operaciones por compensar de tarjetas y cajeros automáticos por \$34, comisiones por cobrar de servicios fronterizos \$25, servicios bancarios y de recaudación por \$100 y otros conceptos \$201.

En este rubro, se tiene registrado el deudor y la estimación para Cuentas Incobrables registrada por \$325, con Banco Ahorro Famsa, S.A., Banjercito de Banca Múltiple, en liquidación judicial.

Banjercito no cuenta con cuentas por cobrar otorgadas en garantía colateral.

### VIII. BIENES ADJUDICADOS O RECIBIDOS POR DACIÓN EN PAGO

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integran como sigue:

Concepto	2023	2022
Bienes Inmuebles	\$ 162	\$ 158
Bienes Muebles	-	-
Estimación por baja de valor	(145)	(136)
	<b>\$ 17</b>	<b>\$ 22</b>

Al cierre del ejercicio 2023 se tienen 459 inmuebles reservados al 100% con un valor de \$139, de un total de 598 inmuebles, al cierre del ejercicio 2022 se tenían 387 inmuebles reservados al 100% con un valor de \$127, de un total de 594 inmuebles.

Durante el ejercicio 2023, Banjercito registró la adjudicación de 21 bienes inmuebles por \$7 y se enajenaron 17 bienes adjudicados por \$3 y durante el ejercicio 2022 se registró la adjudicación de 73 bienes inmuebles por \$23 y se enajenaron 11 bienes adjudicados por \$3.

**IX. PAGOS ANTICIPADOS Y OTROS ACTIVOS**

Al 31 de diciembre 2023 y 2022, se integra como sigue:

Concepto	2023	2022
Cargos diferidos	\$ 512	\$ 141
Pagos anticipados	119	98
	<b>\$ 631</b>	<b>\$ 239</b>

Este rubro al cierre del ejercicio 2023 asciende a \$631, conformado principalmente por los Cargos diferidos dentro de los cuales se encuentran registradas las provisiones realizadas para la construcción de nuevas sucursales, adquisición de cajeros automáticos y pago de servicios informáticos. Asimismo, los pagos anticipados realizados corresponden a la construcción de obras de diversas sucursales.

**X. PROPIEDADES, MOBILIARIOS Y EQUIPO.**

Las propiedades, mobiliario y equipo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integran como sigue:

2023	Concepto Valor histórico actualizado	Al final del periodo	Al inicio del periodo
	Terrenos	\$ 217	\$ 198
	Construcciones	616	616

## CUENTA PÚBLICA 2023

Construcciones en proceso	-	-
Mobiliario y equipo de oficina	88	83
Equipo de cómputo	378	335
Equipo de Transporte	41	41
Adaptaciones y Mejoras	1,347	1,220
Software	727	721
Otros	837	793
	4,251	4,007

### Depreciación actualizada acumulada

Construcciones	399	376
Construcciones en proceso	-	-
Mobiliario y equipo de oficina	51	47
Equipo de cómputo	286	262
Equipo de Transporte	41	41
Adaptaciones y Mejoras	512	466
Software	721	710
Otros	568	527
	2,578	2,429
<b>Neto</b>	<b>\$ 1,673</b>	<b>\$ 1,578</b>

**2022**

Concepto Valor histórico actualizado	Al final del periodo	Al inicio del periodo
Terrenos	\$ 198	\$ 199
Construcciones	616	619
Construcciones en proceso	-	-
Mobiliario y equipo de oficina	83	69
Equipo de cómputo	335	276
Equipo de Transporte	41	44
Adaptaciones y Mejoras	1,220	950
Software	721	725
Otros	793	750
	4,007	3,632

### Depreciación actualizada acumulada

Construcciones	376	354
Construcciones en proceso	-	-
Mobiliario y equipo de oficina	47	42
Equipo de cómputo	262	240
Equipo de Transporte	41	43
Adaptaciones y Mejoras	466	440
Software	710	704
Otros	527	489
	2,429	2,312

## CUENTA PÚBLICA 2023

<b>Neto</b>	\$ 1,578	\$ 1,320
-------------	----------	----------

Durante el ejercicio 2023 se incrementaron los conceptos de construcciones, adaptaciones y mejoras, por obras en las sucursales ubicadas en los estados de Jalisco, Colima, Estado de México, Chiapas, Veracruz y Ciudad de México, principalmente.

La depreciación con cargo a los resultados del ejercicio 2023 y 2022, ascienden a \$209 y \$208 respectivamente.

### XI. ACTIVOS Y PASIVOS POR DERECHOS DE USO DE PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO

Durante el ejercicio 2023 Y 2022, Banjercito mantuvo ocupados inmuebles, mediante arrendamiento operativo, que se contratan cumpliendo con lo establecido en el acuerdo por el que se estipulan los lineamientos para el arrendamiento de inmuebles, por parte de las Dependencias de la Administración Pública Federal.

Por lo anterior, la revisión del importe de la renta se sujeta a la actualización de la justipreciación de renta que cada año realice el Instituto Nacional de Avalúos y Administración de Bienes Nacionales (INDAABIN).

Las rentas pagadas en inmuebles, mobiliario y equipo de 2023 y 2022 ascendieron a \$22 y \$15 millones respectivamente.

impacto para los contratos que actualmente tiene Banjercito por concepto de arrendamiento es bajo, presenta un pasivo neto al cierre del ejercicio 2023 y 2022 por \$13 y \$36 respectivamente, lo que puede considerarse que no tiene impacto significativo, de conformidad a la NIF D-5.

### XII. INVERSIONES PERMANENTES

Banjercito tiene acciones con carácter de permanente, de empresas en las que no se tiene control o influencia significativa, las cuales se valúan al costo de adquisición, de conformidad con lo establecido en la NIF C-7 emitida por el CINIF y con el Criterio A-2 emitido por la Comisión. El costo de adquisición de las inversiones permanentes en acciones asciende a \$3 al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

La participación accionaria en dichas sociedades al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:

2023				
Empresa	% de participación			Actividad
	Serie A	Serie B	Serie C	

## CUENTA PÚBLICA 2023

1	0.8222195	0.5077805	- Servicios
2	0.1375	0.0825	- Servicios
3	2.56	-	- Servicios
4	0.18	-	- Servicios
5	0.18	-	- Servicios
6	1.0000	-	- Servicios
7	1.0000	-	- Servicios
8	1.0000	-	- Servicios
9	1.0000	-	- Servicios

### 2022

Empresa	% de participación			Actividad
	Serie A	Serie B	Serie C	
1	0.8346	0.5154	-	Servicios
2	0.00135	0.00081	-	Servicios
3	2.3300	-	-	Servicios
4	0.1814	-	-	Servicios
5	0.1812	-	-	Servicios
6	1.0000	-	-	Servicios

Los dividendos obtenidos en estas inversiones al 31 de diciembre de 2023 y 2022 ascendieron a \$8 y \$2, respectivamente.

### XIII. ACTIVO POR IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS

Los impuestos diferidos al 31 de diciembre 2023 y 2022 están integrados de la siguiente forma:

Partidas temporales	2023	2022
<b>Activo</b>		
Comisiones por apertura de crédito	\$ 638	\$ 612
Intereses Cobrados por Anticipado	-	-
Pagos efectuados por Anticipado	-	-

## CUENTA PÚBLICA 2023

PTU	3,365	2,127
Provisiones no deducibles	895	606
Activo fijo	417	430
Provisión Preventiva de Riesgos Crediticios	986	1,085
Estimación castigo de inmuebles adjudicados	145	135
Resultados Actuariales en OBD	84	31
Resultado en Retorno de Activos del Plan	48	48
Valuación de instrumentos financieros	-	-
	6,778	5,074
<b>Pasivo</b>		
Gastos anticipados	-	1
Valuación de instrumentos financieros	64	12
Pagos Anticipados Seguros	64	-
Diferencia	6,650	5,061
Pérdidas fiscales por amortizar	-	-
Base	6,650	5,061
Tasa de ISR	30%	30%
Impuesto diferido de ISR	1,995	1,518
Base PTU	3,085	2,935
Tasa de PTU	10%	10%
Impuesto diferido de PTU	309	294
Impuesto diferido de ISR y PTU	<b>\$ 2,304</b>	<b>\$ 1,812</b>

### XIV. ACTIVOS INTANGIBLES

Banercito no cuenta con crédito mercantil por la adquisición de activos intangibles.

#### 2023

Concepto:	Al final del periodo	Al inicio del periodo
Valor Histórico	\$ 275	\$ 263
Amortización acumulada	(241)	(228)
Neto	<b>\$ 34</b>	<b>\$ 35</b>

#### 2022

## CUENTA PÚBLICA 2023

Concepto:	Al final del periodo	Al inicio del periodo
Valor Histórico	\$ 263	\$ 227
Amortización acumulada	(228)	(219)
<b>Neto</b>	<b>\$ 35</b>	<b>\$ 8</b>

### XV. CAPTACIÓN TRADICIONAL

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integra como sigue:

	2023	2022
<b>Depósitos de exigibilidad inmediata</b>		
Cuentas de cheques	\$ 59,355	\$ 110,021
Cuentas de ahorro	4	4
Cuentas de cheques en moneda extranjera	609	1,007
Depósitos a la vista en cuenta corriente	11,013	9,724
	<b>70,981</b>	<b>120,756</b>
<b>Depósitos a plazo</b>		
Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento	52,673	63,689
Depósitos a plazo fijo en moneda extranjera	1	1
<b>Total depósitos a plazo</b>	<b>52,674</b>	<b>63,690</b>
<b>Cuenta Global sin movimiento</b>	<b>286</b>	<b>245</b>
<b>Total</b>	<b>\$ 123,941</b>	<b>\$ 184,691</b>

Detalle de los depósitos a plazo por vencimiento al 31 de diciembre de 2023 y 2022

#### Pagaré con rendimiento liquidable al vencimiento en moneda nacional

Emisión	Plazo	2023	2022
Pagaré	De 1 a 29 días	\$ 51,692	\$ 62,655
Pagaré	De 30 a 89 días	-	-
Pagaré	De 90 a 179 días	52	58
Pagaré	De 180 a 360 días	930	976
		<b>\$ 52,674</b>	<b>\$ 63,689</b>

#### Depósitos a plazo en moneda extranjera.

## CUENTA PÚBLICA 2023

Emisión	Plazo	2023	2022
Depósito a plazo	De 1 a 29 días	\$ 1	\$ 1

### XVI. FONDOS ESPECIALES

El Fondo de Previsión Laboral para Militares al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integra como sigue:

Concepto	2023	2022
Fondo de ahorro	\$ 4,218	\$ 3,964
Fondo de trabajo	14,602	13,702
	<u>18,820</u>	<u>17,666</u>
<b>Otros fondos:</b>		
Fondo de garantía	1,782	1,153
	<u>\$ 20,602</u>	<u>\$ 18,819</u>

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, existen Fondos de Ahorro y de Trabajo no reclamados por un importe de \$ 155 y \$148 respectivamente.

### XVII. PRÉSTAMOS INTERBANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS

Al cierre del ejercicio 2023 y 2022, no se concertaron operaciones de Préstamos Interbancarios y de Otros Organismos.

Banjercito no tiene líneas de crédito recibidas.

### XVIII. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El rubro de Otras Cuentas por Pagar al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integra de la siguiente forma:

#### Acreeedores por liquidación de operaciones.

## CUENTA PÚBLICA 2023

Concepto	2023	2022
Compraventa de divisas	\$ 16	\$ -

### Contribuciones por pagar.

Concepto	2023	2022
IVA por pagar	\$ 79	\$ 71
Para pago de I.S.R. de sueldos	13	13
Para cuotas al IMSS	7	6
Para cuotas al INFONAVIT	11	8
Para pago del 2% S/NOMINA	2	2
Para pagos de los AFORES	16	11
Infonavit	5	5
ISR retenido por intereses	3	1
	<b>\$ 136</b>	<b>\$ 117</b>

### Acreedores Diversos y Otras Cuentas por Pagar

Concepto	2023	2022
Cheques de caja	\$ 99	\$ 159
Cheques certificados	10	11
Cartas de crédito	29	38
Giros por pagar	15	6
Depósitos en garantía	1,600	1,888
Acreedores diversos	1,849	1,375
Otras obligaciones	1,714	856
	<b>\$ 5,316</b>	<b>\$ 4,333</b>

**XIX. PASIVO POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**

Las obligaciones y costos laborales por concepto de retiro, primas de antigüedad, otros beneficios posteriores al retiro e indemnizaciones, que los trabajadores de base tienen derecho a percibir al término de la relación laboral, de conformidad con la Ley Federal del Trabajo y las Condiciones Generales de Trabajo de Banjercito, se reconocen con base al estudio actuarial, basados en el Método de Crédito Unitario Proyectado, elaborado por una firma actuarial independiente.

Concepto	2023	2022
Participación de los trabajadores en las utilidades ejercicios anteriores (1)	\$ 1,821	\$ 1,459
Participación de los trabajadores en las utilidades	1,434	371
Indemnizaciones por reorganización	49	39
Pasivo por Beneficios a los Empleados (2)	912	712
Sueldos por pagar	-	1
Provisión de prestaciones al personal	6	6
	<b>\$ 4,222</b>	<b>\$ 2,588</b>

<sup>(1)</sup> Incluye la provisión de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades por pagar de \$362, \$471, \$525 y \$463 corresponden a los ejercicios de 2022, 2021, 2020 y 2019, respectivamente, las creaciones de estos registros se encuentran en cumplimiento a la Norma de Información Financiera (NIF) D-3, así como a los criterios prudenciales establecidos en las mismas NIF, ya que se originan de obligaciones establecidas para calcular una Renta Gravable para PTU de conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta y la Ley Federal del Trabajo.

Durante el ejercicio 2023 de los juicios que se mencionan en la nota 21, se dictó sentencia ejecutoria a favor de los trabajadores en dos de ellos, liquidándose en el ejercicio 2023.

Es preciso hacer mención que con fecha 23 de diciembre de 2019, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió oficio num.100-278 a los Directores Generales de las Instituciones de Banca de Desarrollo, mediante el cual establece que con el propósito de observar y dar cumplimiento a las disposiciones en materia de remuneraciones y servicios personales de los trabajadores que laboran en las Instituciones de Banca de Desarrollo y, atendiendo a la política de austeridad, se hace del conocimiento de los Directores Generales, que en virtud de que el Apartado B del artículo 123 Constitucional no establece que los trabajadores tendrán derecho a una participación en las utilidades de las empresas, cualquier disposición que pretenda normar o regular dicha participación, será contraria a la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en lo particular a su artículo 123, Apartado B, por lo que no existe obligación de efectuar pago alguno a los trabajadores de esas entidades financieras por dicho concepto.

<sup>(2)</sup> Banjercito cuenta con un Fideicomiso responsable de la administración de los activos del plan para cubrir sus obligaciones laborales al retiro. Para el caso de las indemnizaciones a los empleados por despido, se constituye una provisión para hacer frente a los pagos por este concepto.

## CUENTA PÚBLICA 2023

	Plan de Pensiones	Gastos Médicos	Prima de Antigüedad	Beneficios por terminación	Total
<b>A.</b>					
Costo del servicio:					
1.1 Costo laboral del servicio actual	44	64	7	20	136
1.2 Costo laboral de los servicios pasados por modificación al plan	0	0	0	0	0
1.3 Costo laboral de los servicios pasados por reducción de personal	0	0	0	0	0
1.4 Costo/(ingreso) por liquidación anticipada de obligaciones	0	0	0	0	0
1.5 Costo laboral de los servicios pasados por evento	0	0	0	0	0
Interés neto sobre el (P)/ANBD:					
2.1 Costo por intereses de la OBD	107	136	7	14	264
2.2 Ingreso por intereses de los AP	(101)	(94)	(4)	0	(200)
<b>Costo/(ingreso) neto del periodo a reconocer en resultados*</b>	<b>50</b>	<b>106</b>	<b>10</b>	<b>34</b>	<b>200</b>
Reciclaje de remediciones del (P)/ANBD a reconocer ORI:					
5.1 (Ganancias) /pérdidas en la OBD	1	(4)	2	(2)	(3)
5.2 (Ganancias) /pérdidas de los AP	5	9	(1)	0	13
<b>Remediciones de (P)/ANBD a reconocer en ORI**</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>(2)</b>	<b>10</b>
<b>Costo/(ingreso) de beneficios definidos</b>	<b>56</b>	<b>111</b>	<b>11</b>	<b>32</b>	<b>210</b>
<b>B.</b>					
Aportaciones al fondo	107	68	7	0	182
Pagos del fondo	53	43	5	0	101
Pagos de la reserva	0	0	0	0	0
<b>C.</b>					
Saldo de otro resultado integral (ORI) al 01/01/2023	102	72	20	(26)	168
Reciclaje de ORI en Resultados	(6)	(5)	(1)	2	(10)
(Ganancias)/pérdidas actuariales del periodo	65	65	(1)	(6)	123
<b>Saldo de otro resultado integral (ORI) AL 31/12/2023</b>	<b>161</b>	<b>132</b>	<b>18</b>	<b>(30)</b>	<b>282</b>
<b>D.</b>					
Valor presente de las obligaciones totales (VPOT)	(1,770)	(2,436)	(141)	(269)	(4,615)
Obligación por beneficios definidos (OBD)	(1,198)	(1,503)	(78)	(175)	(2,953)
Activos del plan (AP)	1,061	935	45	0	2,041
<b>(Déficit)/superávit del plan (2.+3.)</b>	<b>(137)</b>	<b>(568)</b>	<b>(33)</b>	<b>(175)</b>	<b>(913)</b>
<b>E.</b>					
(Pasivo)/activo neto por beneficios definidos al 31/12/2022	(78)	(459)	(29)	(147)	(712)
Costo del servicio	(44)	(64)	(7)	(20)	(136)
Interés neto sobre el (P)/ANBD	(5)	(42)	(2)	(14)	(64)
Aportaciones al fondo	55	62	5	0	123
Pagos reales (reservas en libros)	0	0	0	0	0
Ganancias/(pérdidas) reconocidas en ORI	(65)	(65)	1	6	(123)
Inversiones restringidas	0	0	0	0	0
Otros ajustes	0	0	0	0	0
<b>(Pasivo)/activo neto por beneficios definidos al 31/12/2023</b>	<b>(137)</b>	<b>(568)</b>	<b>(32)</b>	<b>(175)</b>	<b>(912)</b>

Período de amortización de las partidas pendientes en años:

Concepto	Prima de Antigüedad	Plan de Pensiones	Beneficios posteriores	Indemnizaciones por despido
Pérdidas y Ganancias	14.20	17.32	15.19	11.07

Conforme a lo establecido en la NIF D-3 Beneficios a los empleados, las ganancias y pérdidas actuariales se deben de reconocer de manera inmediata en otros resultados integrales de capital, las cuales se irán reciclando en resultados con base en la vida laboral remanente promedio.

## CUENTA PÚBLICA 2023

Las principales variables que fueron utilizadas en el estudio actuarial, fueron las siguientes:

Variables de valuación	
Tasa de descuento	10.50%
Tasa anual de incremento de salarios generales (1)	5.00%
Tasa anual de incremento de salarios mínimos (1)	4.00%
Tasa anual de inflación de largo plazo (1)	4.00%

(1) Tasas en términos nominales.

El saldo de las inversiones del fideicomiso del fondo de pensiones y jubilaciones, primas de antigüedad y beneficios posteriores al retiro al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integran de la siguiente forma:

	2023	2022
Reserva para pensiones	\$ 1,061	\$ 967
Reserva para primas de antigüedad	45	40
Reserva para apoyos posteriores al retiro	935	854
<b>Total de inversiones en el fondo</b>	<b>\$ 2,041</b>	<b>\$ 1,861</b>

Los recursos se encuentran invertidos en los siguientes instrumentos:

	2023		2022	
	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje
Valores Gubernamentales	\$1,153	56 %	\$ 872	47 %
Valores Bancarios	403	20 %	503	27 %
Otros títulos de Deuda	485	24 %	486	26 %
Cuentas por pagar corto plazo	-	-	-	-
<b>Total de las inversiones en el fondo</b>	<b>\$ 2,041</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 1,861</b>	<b>100 %</b>

## XX. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Banjercito celebra operaciones en moneda extranjera dentro de los lineamientos específicos dictados por el Banco de México, por lo cual al 31 de diciembre de 2023 y 2022, mantiene una posición neta reflejada en dólares, como se muestra a continuación:

	2023	2022
Activos	\$ 62	\$ 80
Pasivos	62	80
<b>Posición neta</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>

Los tipos de cambio utilizados para la conversión a moneda nacional, son los siguientes:

Moneda	2023	2022
Tipo de cambio de cierre de jornada	16.9666	19.5089
Euro	18.7243	20.8784
Franco Suizo	20.1623	21.1044

## XXI. CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

Al 31 de diciembre 2023, Banjercito cuenta con los siguientes juicios reclamando el pago por concepto de Participación de los Trabajadores en las Utilidades (P.T.U.) correspondientes a los ejercicios 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023; todas estas demandas se encuentran pendientes de resolución.

Moneda	2023	2022
Juicios promovidos vía laboral	20	20
Demandas de amparo indirectos	480	11
	<b>500</b>	<b>31</b>

## XXII. CAPITAL CONTABLE

El capital social de Banjercito está constituido al 31 de diciembre de 2023 y 2022, de la siguiente manera:

## CUENTA PÚBLICA 2023

Número de Certificados de Aportación Patrimonial (CAP`S)	2023	2022
<b>Suscrito:</b>		
Serie A	1,492,535,418 \$ 14,925	\$ 14,925
Serie B	768,881,882 7,689	7,689
<b>Subtotal</b>	<b>2,261,417,300</b>	<b>22,614</b>
<b>Suscrito No exhibido</b>		
Serie B	(7,689)	(7,689)
<b>Capital Social Neto</b>	<b>14,925</b>	<b>14,925</b>
Reservas de capital	16,674	13,012
Remediación por beneficios definidos a los empleados	(282)	(168)
Resultado neto	10,442	3,662
<b>Capital Ganado</b>	<b>26,834</b>	<b>16,506</b>
<b>Total Capital Contable</b>	<b>\$ 41,759</b>	<b>\$ 31,431</b>

Se registró la aplicación de utilidades del ejercicio 2022, distribuyendo el 10% a reserva legal en cumplimiento a lo establecido en el artículo 53 de la Ley Orgánica de Banjercito y el 90% restante a otras reservas de capital, mismas que fueron autorizadas en la sesión 2,433 del H. Consejo Directivo.

### XXIII. MARGEN FINANCIERO

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el margen financiero está integrado como sigue:

## CUENTA PÚBLICA 2023

2023	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Total
<b>INGRESOS:</b>			
Intereses de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1	\$ 6,032	\$ -	\$ 6,032
Intereses de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2	25	-	25
Intereses de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	73	-	73
Comisiones por el otorgamiento del crédito	982	-	982
Intereses a favor por inversiones en valores	12,878	-	12,878
Intereses a favor en operaciones de reporto	6,559	-	6,559
Intereses a favor por disponibilidades	2,117	45	2,162
Premios a favor en operaciones de reporto	-	-	-
Otros conceptos	-	-	-
	<b>\$ 28,666</b>	<b>\$ 45</b>	<b>\$ 28,711</b>
<b>EGRESOS:</b>			
Intereses por depósitos de exigibilidad inmediata	\$ 503	\$ -	\$ 503
Intereses por depósitos a plazo	6,851	-	6,851
Intereses por préstamos interbancarios y de otros organismos	-	-	-
Intereses a cargo en operaciones de reporto	152	-	152
Premios a cargo en operaciones de reporto	-	-	-
Intereses sobre pasivos por arrendamiento	1	-	1
Otros conceptos	11	-	11
	<b>\$ 7,518</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 7,518</b>
<b>MARGEN FINANCIERO</b>	<b>\$ 21,148</b>	<b>\$ 45</b>	<b>\$ 21,193</b>
<b>INGRESOS:</b>			
2022	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Total
Intereses de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1	\$ 6,133	\$ -	\$ 6,133
Intereses de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2	15	-	15
Intereses de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	49	-	49
Comisiones por el otorgamiento del crédito	1,037	-	1,037

## CUENTA PÚBLICA 2023

Intereses a favor por inversiones en valores	5,134	-	5,134
Intereses a favor en operaciones de reporto	982	-	982
Intereses a favor por disponibilidades	1,259	21	1,280
Premios a favor en operaciones de reporto	-	-	-
Otros conceptos	-	-	-
	<b>\$ 14,609</b>	<b>\$ 21</b>	<b>\$ 14,630</b>
 <b>EGRESOS:</b>			
Intereses por depósitos de exigibilidad inmediata	\$ 238	\$ -	\$ 238
Intereses por depósitos a plazo	4,010	-	4,010
Intereses por préstamos interbancarios y de otros organismos	12	-	12
Intereses a cargo en operaciones de reporto	89	-	89
Premios a cargo en operaciones de reporto	-	-	-
Otros conceptos	16	-	16
	<b>\$ 4,365</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 4,365</b>
 <b>MARGEN FINANCIERO</b>	<b>\$ 10,244</b>	<b>\$ 21</b>	<b>\$ 10,265</b>

### XXIV. COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS

Concepto	2023	2022
Servicios bancarios fronterizos	\$ 633	\$ 735
Administración de fideicomisos y mandatos	57	40
Por avalúos	5	6
Por operaciones con tarjetas de débito y crédito	149	124
Comisiones por comercios afiliados	87	99
Recaudación de impuestos y servicios	12	11
Cartas de crédito	3	1
Por situación y transferencia de fondos	2	2
Manejo de cuentas	41	40
Por otros servicios	1	2
<b>Total Comisiones y Tarifas Cobradas</b>	<b>\$ 990</b>	<b>\$ 1,060</b>

**XXV. COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS**

Concepto	2023	2022
Operaciones con tarjetas servicios fronterizos	\$ 76	\$ 92
Operaciones con tarjetas (de intercambio o inversa)	25	28
Comisiones a bancos corresponsales	18	18
Otras comisiones pagadas	61	64
<b>Total Comisiones y Tarifas Pagadas</b>	<b>\$ 180</b>	<b>\$ 202</b>

**XXVI. RESULTADO POR INTERMEDIACIÓN**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el resultado por intermediación está integrado de la siguiente manera:

Concepto	2023	2022
<b>Resultado por valuación de títulos</b>	<b>\$ 52</b>	<b>\$ 18</b>
Inversiones en valores	52	18
Reportos	-	-
<b>Resultado por compra-venta de valores</b>	<b>2</b>	<b>-</b>
Inversiones en valores	2	-
<b>Resultado por compra-venta y valuación de divisas</b>	<b>26</b>	<b>25</b>
<b>Resultado por intermediación</b>	<b>\$ 80</b>	<b>\$ 43</b>

**XXVII. OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACIÓN**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se integra de la siguiente forma:

Concepto	2023	2022
Otras recuperaciones	\$ 159	\$ 227
Otras partidas de ingreso	97	67
Otras partidas de egreso	(2,129)	(2,047)
<b>Total ingresos (egresos) de la operación</b>	<b>\$ (1,873)</b>	<b>\$ (1,753)</b>

Este rubro se ubicó con un saldo negativo por \$(1,873), derivado de que, en febrero de 2023, se registró el pago de un aprovechamiento por \$2,100 realizado por esta S.N.C., a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por concepto de la garantía soberana del Gobierno

## CUENTA PÚBLICA 2023

Federal, de conformidad con el oficio 368-036/2023 de fecha 20 de febrero de 2023. Cabe señalar que en el año 2022 se tuvo un aprovechamiento por la cantidad de \$2,000 bajo el mismo concepto.

### XXVIII. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PROMOCIÓN

Concepto	2023	2022
Remuneraciones y prestaciones al personal	\$ 1,883	\$ 2,015
Honorarios pagados	85	76
Arrendamiento de inmuebles, mobiliario y equipo	22	15
Gastos de promoción	6	6
Otros gastos de operación y administración	1,962	1,493
Impuestos diversos	188	137
Depreciaciones y amortizaciones	223	217
Gastos no deducibles	4	3
PTU causada y diferida	1,419	402
	<b>\$ 5,792</b>	<b>\$ 4,364</b>

### XXIX. IMPUESTOS A LA UTILIDAD

De acuerdo con las disposiciones fiscales para el ejercicio 2023, la tasa del ISR es del 30%.

El resultado contable difiere del resultado fiscal en virtud de que existen partidas en conciliación, como se muestra a continuación:

Concepto	2022	
Resultado del ejercicio	\$ 10,442	\$ 3,662
Efecto por actualización B-10	-	-
Utilidad histórica neta	<b>10,442</b>	<b>3,662</b>
<b>Más (menos)</b>		
Impuestos Diferidos, ISR y PTU	(492)	20
Impuesto Sobre la Renta (ISR) y Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU)	5,755	1,509
Diferencia entre depreciación contable y fiscal	(70)	(83)
Diferencia entre compras y consumos en resultados	-	-
Ajuste anual por inflación	(1,536)	(1,859)
No deducibles	29	18

## CUENTA PÚBLICA 2023

Otras partidas	278	530
Utilidad fiscal base para Impuesto Sobre la Renta (ISR)	<b>14,406</b>	<b>3,797</b>
Disminución de PTU	(2)	-
<b>Resultado fiscal base de ISR</b>	<b>14,404</b>	<b>3,797</b>
<b>ISR</b>	<b>4,321</b>	<b>1,139</b>
<b>Utilidad fiscal Base de PTU</b>	<b>14,404</b>	<b>3,797</b>
<b>Deducción del 47% ingresos exentos</b>	<b>(70)</b>	<b>(75)</b>
<b>Base de PTU</b>	<b>14,334</b>	<b>3,722</b>
<b>PTU Causada</b>	<b>1,434</b>	<b>372</b>
<b>ISR y PTU causados</b>	<b>\$ 5,755</b>	<b>\$ 1,511</b>

La Participación de los Trabajadores en las Utilidades se calcula en los términos del Artículo 9, fracción II tercer párrafo y la fracción XXX del artículo 28 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; es decir, a la utilidad fiscal se aplica la deducción del 47% de los ingresos exentos para el trabajador y se determina la base gravable para PTU a la que se le aplica la tasa del 10%.

### Conciliación entre la Tasa nominal y Tasa efectiva de ISR.

A continuación, se muestran las partidas e importes por lo que dichas tasas difieren entre sí.

Concepto	2023	2022
Utilidad antes del impuesto a la utilidad	\$ 14,286	\$ 4,791
Causado	(4,321)	(1,139)
Diferido	476	10
Impuesto a la utilidad	(3,844)	(1,129)
Utilidad neta	10,442	3,662
Tasa del impuesto causado	30%	30%
Ajuste Anual por Inflación.	(3.2)%	(11.6)%
No Deducibles.	0.1%	1.9%
Otros neto.	-	3.2%
<b>Tasa efectiva de impuesto</b>	<b>26.90%</b>	<b>23.50%</b>
(Impuesto a la utilidad/Utilidad antes de impuesto a la utilidad)		

## CUENTA PÚBLICA 2023

### XXX. RESULTADO NETO

	2023	2022
Utilidad neta del año	\$ 10,442	\$ 3,662

El importe de la utilidad integral que se presenta en el estado de variaciones en el capital contable, es el resultado de la actuación total de Banjercito durante el período y está representado por la utilidad neta, más los efectos del resultado por tenencia de activos no monetarios, la ganancia por la conversión de moneda extranjera y el pasivo adicional por remuneraciones al retiro, que de conformidad con las Normas de Información Financiera aplicables se llevaron directamente al capital contable.

### XXXI. CUENTAS DE ORDEN

Las principales cuentas de orden al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integran como sigue:

#### a. Custodia y administración de bienes.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el importe registrado como bienes en custodia es de \$2,018 y \$1,821, respectivamente; éste corresponde principalmente al valor de los títulos vendidos en directo y otorgados en garantía en operaciones de reporto con clientes, que se mantienen en administración y custodia por cuenta de terceros a su valor de mercado.

Concepto	2023	2022
<b>Bienes en custodia</b>		
Títulos vendidos en directo a los fondos de pensiones	\$ 860	\$ 943
Por operaciones de reporto	1,157	874
<b>Total en custodia</b>	<b>2,017</b>	<b>1,817</b>
<b>Bienes en Administración</b>	<b>1</b>	<b>4</b>
<b>Total bienes en custodia y administración</b>	<b>\$ 2,018</b>	<b>\$ 1,821</b>

#### Operaciones de custodia.

- Sobre el monto relativo a los títulos emitidos por esta S.N.C., se informa que no se emitieron valores durante los ejercicios 2023 y 2022.
- La composición de la cartera custodiada en su totalidad corresponde al Fondo de Pensiones de Banjercito, al cierre de diciembre de 2023 y 2022, queda de la siguiente manera:

## CUENTA PÚBLICA 2023

2023		
Tipo de instrumento	Títulos	Valor de mercado
<b>En directo</b>		
Bancarios	4,000,000	\$ 498
Gubernamentales	2,148,061	445
<b>Total en directo</b>	<b>6,148,061</b>	<b>\$ 943</b>
<b>En reporto</b>		
Gubernamentales	102,406,836	\$ 874
<b>Total en reporto</b>	<b>102,406,836</b>	<b>\$ 874</b>
<b>Total del Portafolio</b>	<b>108,554,897</b>	<b>\$ 1,817</b>

2022		
Tipo de instrumento	Títulos	Valor de mercado
<b>En directo</b>		
Bancarios	5,000,000	\$ 498
Gubernamentales	2,148,061	445
<b>Total en directo</b>	<b>7,148,061</b>	<b>\$ 943</b>
<b>En reporto</b>		
Gubernamentales	8,769,177	\$ 874
<b>Total en reporto</b>	<b>8,769,177</b>	<b>\$ 874</b>
<b>Total del Portafolio</b>	<b>15,917,238</b>	<b>\$ 1,817</b>

c) Al cierre de 2023, la cartera se compone por 20% de Instrumentos Bancarios (Cedes y Certificados Bursátiles), 23% de Certificados Bursátiles de Pemex y 57% en Reporto Gubernamental.

## CUENTA PÚBLICA 2023

Mientras que al cierre e 2022, la cartera se compuso por 27% de Instrumentos Bancarios (PRLV, Cedes, Certificados Bursátiles), 25% de Certificados Bursátiles de Pemex y 48% en Reporto Gubernamental.

d) No se tuvieron ingresos por la custodia de valores en 2023 ni en 2022, dado que no es una línea de negocio de esta S.N.C.

### Operaciones de administración.

- a) El monto reconocido por los documentos Salvo Buen Cobro al cierre del mes de diciembre 2023 y 2022 es de \$1 y \$4, respectivamente.
- b) En este rubro se registran los cheques que se depositan Salvo Buen Cobro en los productos de captación a la vista.
- c) Banjercito no recibe retribución alguna por otorgar el servicio de Compensación Electrónica de Cheques.

### b. Fideicomisos y mandatos.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, Banjercito fungió como Fiduciaria o Mandataria en los siguientes tipos de Fideicomisos y Mandatos, respectivamente:

Concepto	2023	2022
Fideicomisos de Administración	\$ 105,257	\$ 138,021
Fideicomisos de Garantía	812	812
Fideicomisos de Inversión	3	3
	106,072	138,836
Mandatos	212	360
	<b>\$ 106,284</b>	<b>\$ 139,196</b>

Las comisiones cobradas en el ejercicio 2023 y 2022 por concepto de fideicomisos y mandatos, ascienden a \$57 y \$40, respectivamente.

### c. Otras cuentas de registro

Este grupo está integrado con las cuentas de orden que se utilizan para controlar diversos conceptos, entre los que destacan: la base de la cartera de crédito calificada, garantías otorgadas al Banco de México, castigos temporales de la cartera de crédito y otros conceptos.

## CUENTA PÚBLICA 2023

Concepto	2023	2022
Cartera de crédito calificada	\$ 48,547	47,871
Garantías de la cartera de crédito	29,683	28,756
Créditos castigados y eliminados	2,951	2,541
Recursos en el fideicomiso del fondo de pensiones	1,486	1,433
Otras cuentas de control	319	306
	<b>\$ 82,986</b>	<b>80,907</b>

### XXXII. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

I. La descripción de las actividades que realicen las instituciones de crédito por segmentos, identificando como mínimo los señalados por el criterio C-4 "Información por segmentos" conforme a los "Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito".

a. Factores utilizados para identificar los segmentos operativos adicionales o subsegmentos.

La operación de Banjercito consiste básicamente en otorgar servicios de Banca y Crédito de primer piso al personal militar, al tiempo de captar recursos financieros del público en general; sin embargo, tiene encomendado por parte del Gobierno Federal la prestación de diversos servicios Bancarios Fronterizos a través del otorgamiento de permisos para la Internación e Importación Temporal de Vehículos (IITV), el servicio relacionado con la verificación física y confronta del historial de los vehículos importados definitivamente al país y el cobro del Derecho de Actividad No Remunerada, principalmente, servicios que se otorgan a través de una Red de Módulos que se encuentra distribuida a lo largo de la Frontera Norte y Sur del País.

Por su trascendencia, Banjercito identifica esta última actividad como un segmento importante adicional de su operación.

Banjercito no realiza operaciones de segundo piso; no actúa como agente financiero del Gobierno Federal, no presta asistencia técnica, ni lleva a cabo operaciones por cuenta de terceros.

Por lo antes expuesto, los segmentos que conforman la operación de Banjercito son: operaciones crediticias de primer piso, operaciones de tesorería y servicios Bancarios Fronterizos.

b. Información derivada de la operación de cada uno de los segmentos.

➤ Importe de los activos y/o pasivos, sólo cuando éstos últimos sean atribuibles al segmento.

❖ Operaciones crediticias de primer piso

## CUENTA PÚBLICA 2023

### Activos

#### Operaciones crediticias de primer piso

Concepto	Dic-23	Dic-22
<b>Cartera de Crédito con Riesgo – Etapa 1</b>	<b>47,234</b>	<b>46,306</b>
Créditos al Consumo	38,609	37,371
Créditos a la Vivienda	8,625	8,935
<b>Cartera de Crédito con Riesgo – Etapa 2</b>	<b>207</b>	<b>235</b>
Créditos al Consumo	134	182
Créditos a la Vivienda	73	53
<b>Cartera de Crédito con Riesgo – Etapa 3</b>	<b>1,106</b>	<b>1,329</b>
Créditos al Consumo	696	833
Créditos a la Vivienda	410	496
<b>Total Activos Operaciones Crediticias de primer piso</b>	<b>48,547</b>	<b>47,870</b>
<b>Estimación preventiva para riesgos crediticios</b>	<b>(1,192)</b>	<b>(1,428)</b>
<b>Partidas Diferidas</b>	<b>(638)</b>	<b>(611)</b>
<b>Cartera de créditos neta</b>	<b>46,717</b>	<b>45,831</b>

### Pasivos

#### Operaciones crediticias de primer piso

Concepto	Dic-23	Dic-22
<b>Captación Tradicional *</b>	<b>48,547</b>	<b>47,870</b>
Captación Ventanilla	29,728	30,204
Mercado de Dinero	0	0
Fondos	18,819	17,666
<b>Acreedores por Reporto</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

\* Destinada a actividades crediticias

#### ❖ Operaciones de tesorería

### Activos

#### Operaciones de Tesorería

Concepto	Dic-23	Dic-22
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	13,951	19,569
Inversiones en Instrumentos Financieros	122,220	95,103
Deudores por Reporto	11,507	78,563

## CUENTA PÚBLICA 2023

### Pasivos

#### Operaciones de Tesorería

Concepto	Dic-23	Dic-22
Captación Tradicional *	<b>95,996</b>	<b>155,640</b>
Captación Ventanilla	93,928	154,242
Fondo de garantía	1,782	1,153
Cuenta global de captación sin movimientos	286	245
Acreedores por Reporto	<b>1,153</b>	<b>872</b>
<b>Préstamos Bancarios de exigibilidad inmediata</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>* Destinada a Operaciones de Tesorería</b>		

❖ Servicios Bancarios Fronterizos

La naturaleza de la operación para el otorgamiento de permisos por servicios Bancarios Fronterizos es de servicio, por lo que no tiene asignado activos productivos ni pasivos con costo.

➤ Naturaleza y monto de los ingresos y gastos.

❖ Operaciones crediticias de primer piso

Resultados	Cuarto Trimestre 2023	Cuarto Trimestre 2022	Dic-23	Dic-22
Interés Cartera de Crédito	1,527	1,527	6,130	6,197
Comisiones de cartera de crédito	245	245	982	1,037
<b>Total de Ingresos</b>	<b>1,782</b>	<b>1,762</b>	<b>7,112</b>	<b>7,234</b>
Captación Ventanilla *	(853)	65	(2,145)	(547)
Fondos *	(287)	(237)	(1,082)	(843)
<b>Total de Gastos</b>	<b>(1,140)</b>	<b>(172)</b>	<b>(3,227)</b>	<b>(1,390)</b>
* De los destinados a operaciones crediticias				
Resultados	Cuarto Trimestre 2023	Cuarto Trimestre 2022	Dic-23	Dic-22
Cartera de Valores	3,492	2,190	12,878	5,134
Otros activos (Call Money y Dep. Banxico)	440	319	2,162	1,280
Premios por reporto	798	468	6,559	982
<b>Total de Ingresos</b>	<b>4,730</b>	<b>2,977</b>	<b>21,599</b>	<b>7,396</b>

## CUENTA PÚBLICA 2023

Captación Ventanilla *	(542)	(855)	(4,291)	(2,815)
Fondos *	-	(134)	-	(160)
<b>Total de Gastos</b>	<b>(542)</b>	<b>(1,019)</b>	<b>(4,291)</b>	<b>(2,975)</b>

\* De los destinados a operaciones de Tesorería

❖ Servicios Bancarios Fronterizos.

Los recursos generados por los servicios Bancarios Fronterizos son considerados como ingresos por servicio, toda vez que se cobra una comisión por los permisos que se otorgan y las verificaciones realizadas. Por su parte, los gastos asociados a este servicio se refieren a los costos derivados de comisiones pagadas, y los gastos de operación y administración de la Red de Módulos Fronterizos.

Resultados	Cuarto Trimestre 2023	Cuarto Trimestre 2022	Dic-23	Dic-22
Comisiones y tarifas cobradas Por servicio bancario fronterizo	230	275	596	735
Comisiones y tarifas pagadas Comisiones pagadas	32	43	76	95
Gastos de administración y promoción				
Costo operativo (Directo)	172	77	447	183
Costo corporativo (Indirecto)	57	26	149	61
<b>Resultado antes de ISR y PTU</b>	<b>(31)</b>	<b>129</b>	<b>(76)</b>	<b>396</b>

➤ Monto de la utilidad o pérdida generada.

❖ Segmentos mínimos:

**Operaciones Crediticias de Primer Piso**

Concepto	Cuarto Trimestre 2022	Cuarto Trimestre 2022	Dic-23	Dic-22
Ingreso por Intereses	1,782	1,762	7,112	7,234
Gastos por Intereses	(1,140)	(517)	(3,227)	(1,390)
Margen Financiero	<b>642</b>	<b>1,245</b>	<b>3,885</b>	<b>5,844</b>

## CUENTA PÚBLICA 2023

### Operaciones de Tesorería

Concepto	Cuarto Trimestre 2023	Cuarto Trimestre 2022	Dic-23	Dic-22
Ingreso por Intereses	4,730	2,977	21,599	7,396
Gastos por Intereses	(542)	(1,019)	(4,291)	(2,975)
<b>Margen Financiero</b>	<b>4,188</b>	<b>1,958</b>	<b>17,308</b>	<b>4,421</b>

❖ Segmento operativo adicional:

La utilidad neta al cierre de diciembre de 2023 presentó un saldo negativo de \$435, la cual considera también la transferencia de los costos asociados a la infraestructura del corporativo encargado de la supervisión y administración de este servicio, así como el costo correspondiente a la distribución por producto de la Institución.

Utilidad Neta de los Servicios Bancarios Fronterizos	Cuarto Trimestre 2022	Cuarto Trimestre 2022	Dic-22	Dic-22
Resultado antes de ISR y PTU	(31)	275	76	396
Impuesto	(138)	(96)	(359)	(117)
Utilidad (pérdida) Neta	(169)	179	(435)	279

En lo que va de 2023, los ingresos de los Servicios Bancarios Fronterizos provienen principalmente del número de operaciones de la verificación física y del historial de los vehículos importados definitivamente al país.

➤ Otras partidas de gastos e ingresos que por su tamaño, naturaleza e incidencia sean relevantes para explicar el desarrollo de cada segmento reportable.

❖ Segmentos mínimos:

Banajercito no tiene otras partidas de gasto e ingreso relevantes asociadas a estos segmentos.

❖ Segmento operativo adicional:

Banajercito no tiene otras partidas de gasto e ingreso relevantes asociadas a los servicios Bancarios Fronterizos.

➤ Identificación en forma general de los costos asignados a las operaciones efectuadas entre los distintos segmentos operativos adicionales o subsegmentos de Banajercito, explicando las políticas para la fijación de precios.

Los costos asociados al segmento operativo adicional corresponden a los costos derivados de comisiones pagadas y a los gastos de operación y administración de la Red de Módulos Fronterizos.

## CUENTA PÚBLICA 2023

Se considera también la transferencia de los costos asociados a la infraestructura del Corporativo encargado de la supervisión y administración de este servicio, así como el costo correspondiente a la distribución por producto de Banjercito.

Cifras en millones de pesos

Servicios Bancarios Fronterizos	Cuarto Trimestre 2023	Cuarto Trimestre 2022	Dic-23	Dic-22
Costo Operativo (Directo)	172	77	447	183
Costo Corporativo (Indirecto)	57	26	149	61
<b>Costo Total</b>	<b>229</b>	<b>103</b>	<b>596</b>	<b>244</b>

➤ Conciliación de los ingresos, utilidades o pérdidas, activos y otros conceptos de los segmentos operativos revelados, contra el importe total presentado en los estados financieros.

❖ Segmentos mínimos:

Activos	Dic-23	Dic-22
Operaciones crediticias de primer piso	46,717	45,831
Operaciones de Tesorería	147,678	193,235
(+) Otros Activos	5,125	3,988
<b>Activos Totales</b>	<b>199,520</b>	<b>243,054</b>

Pasivos	Dic-23	Dic-22
(+) Operaciones crediticias de primer piso	48,547	47,870
Operaciones de Tesorería	95,996	155,640
<b>Captación Tradicional</b>	<b>144,543</b>	<b>203,510</b>
Préstamos de Fondos Fiduciarios Públicos	0	0
Préstamos Bancarios de exigibilidad inmediata	0	0
Acreedores por Reporto	1,153	872
Otros Pasivos	12,065	7,241
<b>Pasivos Totales</b>	<b>157,761</b>	<b>211,623</b>

Resultados	Cuarto Trimestre 2022	Cuarto Trimestre 2022	Dic-23	Dic-22
Operaciones crediticias de primer piso	1,782	1,762	7,112	7,234
Operaciones de Tesorería	4,730	2,977	21,559	7,396
<b>Ingreso por Intereses</b>	<b>6,512</b>	<b>4,739</b>	<b>28,711</b>	<b>14,630</b>
Operaciones crediticias de primer piso	(1,140)	(517)	(3,227)	(1,390)
Operaciones de Tesorería	(542)	(1,019)	(4,291)	(2,975)
<b>Gastos por Intereses</b>	<b>(1,682)</b>	<b>(1,536)</b>	<b>(7,518)</b>	<b>(4,365)</b>
<b>Margen Financiero</b>	<b>4,830</b>	<b>3,203</b>	<b>21,193</b>	<b>10,265</b>

## CUENTA PÚBLICA 2023

### ❖ Segmento operativo adicional

Ingresos por Servicios	Cuarto Trimestre 2022	Cuarto Trimestre 2022	Dic-23	Dic-22
Ingreso por servicios bancarios fronterizos	234	275	633	735
Corresponsalías,				
(+) Fideicomisos y Avalúos	13	13	62	46
Resultados por				
(+) Intermediación	38	20	80	44
Otros Ingresos y gastos				
(+) netos	42	169	339	327
(=) <b>INGRESOS POR SERVICIO</b>	<b>327</b>	<b>477</b>	<b>1,114</b>	<b>1,152</b>

II. Banjercito no cuenta con filiales, por lo que no aplica el criterio contable C-3 “partes relacionadas” de los “Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito”.

### XXXIII. ÍNDICE DE CAPITALIZACIÓN

Índice de Capitalización indicando los activos ponderados por riesgo de crédito, de mercado y operacional.

Concepto	Porcentaje
Sobre Activos en Riesgo de Crédito	87.45
Sobre Activos Sujetos a Riesgo de Crédito, Mercado y Operacional	56.75*

\*Con cifras previas, el ICAP al cierre de diciembre de 2023 es de 56.75%.

### XXXIV. EL MONTO DE CAPITAL NETO DIVIDIDO EN CAPITAL BÁSICO Y COMPLEMENTARIO

El monto de Capital Neto identificando la parte básica, señalando el Capital Fundamental y Capital Básico No Fundamental, así como la parte complementaria, a que se refiere el artículo 2 Bis 7., revelación.

Concepto	2023
Capital Básico	\$ 41,417
Capital Complementario	-
<b>Capital Neto</b>	<b>\$ 41,417</b>
Capital Fundamental	41,417
Capital No Fundamental	-

## CUENTA PÚBLICA 2023

### XXXV. EL MONTO DE LOS ACTIVOS PONDERADOS POR RIESGO DE CRÉDITO Y DE MERCADO

Concepto	Monto
Riesgo de Crédito	\$ 47,359
Riesgo de Mercado	\$ 18,956
Riesgo Operacional	\$ 6,669

### XXXVI. VALOR DE RIESGO DE MERCADO PROMEDIO DEL PERÍODO Y PORCENTAJE QUE REPRESENTA DE SU CAPITAL NETO AL CIERRE DEL PERÍODO, COMÚNMENTE CONOCIDO POR SUS SIGLAS EN EL IDIOMA INGLÉS COMO VAR

Concepto	Monto
Valor de riesgo de mercado promedio del período	\$ 32.33
Porcentaje que representa del capital neto al cierre del período	0.077%

Portafolio de Inversión: No incluye Instrumentos financieros para cobrar principal e interés, Depósito Banxico, Call Money y posiciones en directo 1 día hábil de vencimiento.

### XXXVII. MONTO MÁXIMO DE FINANCIAMIENTO CON LOS 3 MAYORES DEUDORES

Monto máximo de financiamiento con los 3 mayores deudores	Monto
Financiamiento 1	\$ 3,385
Financiamiento 2	\$ 3,375
Financiamiento 3	\$ 2,655

### XXXVIII. RAZÓN DE APALANCAMIENTO

Concepto	Cifra
Capital Básico	\$ 41,417
Activos Ajustados	199,203
Razón de Apalancamiento	20.79%

En apego al Art. 2 Bis 119 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se presenta la siguiente información:

# CUENTA PÚBLICA 2023

Tabla I.1

**Formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios**  
Cifras al 31 diciembre 2023

Referencia	Capital común de nivel 1 (CET1): instrumentos y reservas	Monto
1	Acciones ordinarias que califican para capital común de nivel 1 más su prima correspondiente	14,925
2	Resultados de ejercicios anteriores	0
3	Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	26,834
4	Capital sujeto a eliminación gradual del capital común de nivel 1 (solo aplicable para compañías que no estén vinculadas a acciones)	No aplica
5	Acciones ordinarias emitidas por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital común de nivel 1)	No aplica
6	<b>Capital común de nivel 1 antes de ajustes regulatorios</b>	41,760
<b>Capital común de nivel 1: ajustes regulatorios</b>		
7	Ajustes por valuación prudencial	No aplica
8	Credito mercantil (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	0
9	Otros intangibles diferentes a los derechos por servicios hipotecarios (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	34
10 (conservador)	Impuestos a la utilidad diferidos a favor que dependen de ganancias futuras excluyendo aquellos que se derivan de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	<b>309</b>
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	0
12	Reservas pendientes de constituir	0
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización	0
14	Pérdidas y ganancias ocasionadas por cambios en la calificación crediticia propia sobre los pasivos valuados a valor razonable	No aplica
15	Plan de pensiones por beneficios definidos	0
16 (conservador)	Inversiones en acciones propias	<b>0</b>
17 (conservador)	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	<b>0</b>
18 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	<b>0</b>
19 (conservador)	Inversiones significativas en acciones ordinarias de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	<b>0</b>
20 (conservador)	Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%)	<b>0</b>
21	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo)	0
22	Monto que excede el umbral del 15%	No aplica
23	del cual: Inversiones significativas donde la institución posee más del 10% en acciones comunes de instituciones financieras	No aplica
24	del cual: Derechos por servicios hipotecarios	No aplica
25	del cual: Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales	No aplica
A	del cual: Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	0
B	del cual: Inversiones en deuda subordinada	0
C	del cual: Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Originadoras)	0
D	del cual: Inversiones en organismos multilaterales	0
E	del cual: Inversiones en empresas relacionadas	0
F	del cual: Inversiones en capital de riesgo	0
G	del cual: Inversiones en fondos de inversión	0
H	del cual: Financiamiento para la adquisición de acciones propias	0
I	del cual: Operaciones que contravengan las disposiciones	0
J	del cual: Cargos diferidos y pagos anticipados	0
K	del cual: Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas	0
L	del cual: Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferidas	309
M	del cual: Personas Relacionadas Relevantes	0
N	del cual: Plan de pensiones por beneficios definidos	0
27	Ajustes regulatorios que se aplican al capital común de nivel 1 debido a la insuficiencia de capital adicional de nivel 1 y al capital de nivel 2 para cubrir deducciones	0
28	<b>Ajustes regulatorios totales al capital común de nivel 1</b>	342
29	<b>Capital común de nivel 1 (CET1)</b>	41,417

## CUENTA PÚBLICA 2023

<b>Capital adicional de nivel 1: instrumentos</b>		
30	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima	0
31	de los cuales: Clasificados como capital bajo los criterios contables aplicables	0
32	de los cuales: Clasificados como pasivo bajo los criterios contables aplicables	No aplica
33	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital adicional de nivel 1	0
34	Instrumentos emitidos de capital adicional de nivel 1 e instrumentos de capital común de nivel 1 que no se incluyen en el renglón 5 que fueron emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el nivel adicional 1)	No aplica
35	del cual: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	No aplica
36	<b>Capital adicional de nivel 1 antes de ajustes regulatorios</b>	0
<b>Capital adicional de nivel 1: ajustes regulatorios</b>		
37 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital adicional de nivel 1	No aplica
38 (conservador)	Inversiones en acciones recíprocas en instrumentos de capital adicional de nivel 1	No aplica
39 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No aplica
40 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	No aplica
41	Ajustes regulatorios nacionales	0
42	Ajustes regulatorios aplicados al capital adicional de nivel 1 debido a la insuficiencia del capital de nivel 2 para cubrir deducciones	No aplica
43	<b>Ajustes regulatorios totales al capital adicional de nivel 1</b>	0
44	<b>Capital adicional de nivel 1 (AT1)</b>	0
45	<b>Capital de nivel 1 (T1 = CET1 + AT1)</b>	41,417
<b>Capital de nivel 2: instrumentos y reservas</b>		
46	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital de nivel 2, más su prima	0
47	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital de nivel 2	0
48	Instrumentos de capital de nivel 2 e instrumentos de capital común de nivel 1 y capital adicional de nivel 1 que no se hayan incluido en los renglones 5 o 34, los cuales hayan sido emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital complementario de nivel 2)	No aplica
49	de los cuales: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	No aplica
50 (conservador)	Reservas	0
51	<b>Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios</b>	0
<b>Capital de nivel 2: ajustes regulatorios</b>		
52 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2	No aplica
53 (conservador)	Inversiones recíprocas en instrumentos de capital de nivel 2	No aplica
54 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No aplica
55 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	No aplica
56	Ajustes regulatorios nacionales	0
57	<b>Ajustes regulatorios totales al capital de nivel 2</b>	0
58	<b>Capital de nivel 2 (T2)</b>	0
59	<b>Capital total (TC = T1 + T2)</b>	41,417
60	<b>Activos ponderados por riesgo totales</b>	72,984
<b>Razones de capital y suplementos</b>		
61	Capital Común de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	56.75%
62	Capital de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	56.75%
63	Capital Total (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	56.75%
64	Suplemento específico institucional (al menos deberá constar de: el requerimiento de capital común de nivel 1 más el colchón de conservación de capital, más el colchón contracíclico, más el colchón D-SIB; expresado como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	7%
65	del cual: Suplemento de conservación de capital	2.50%
66	del cual: Suplemento contracíclico bancario específico	No aplica
67	del cual: Suplemento de bancos globales sistemáticamente importantes (D-SIB)	No aplica
68	Capital Común de Nivel 1 disponible para cubrir los suplementos (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	49.75%

## CUENTA PÚBLICA 2023

<b>Mínimos nacionales (en caso de ser diferentes a los de Basilea 3)</b>		
69	Razón mínima nacional de CET1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica
70	Razón mínima nacional de T1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica
71	Razón mínima nacional de TC (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica
<b>Cantidades por debajo de los umbrales para deducción (antes de la ponderación por riesgo)</b>		
72	Inversiones no significativas en el capital de otras instituciones financieras	No aplica
73	Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras	No aplica
74	Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	No aplica
75	Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	0
<b>Límites aplicables a la inclusión de reservas en el capital de nivel 2</b>		
76 (conservador)	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación del límite)	0
77 (conservador)	Límite en la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 bajo la metodología estandarizada	591,991
78	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a riesgo de crédito (previo a la aplicación del límite)	0
79	Límite en la inclusión de reservas en el capital de nivel 2 bajo la metodología de calificaciones internas	0
<b>Instrumentos de capital sujetos a eliminación gradual (aplicable únicamente entre el 1 de enero de 2018 y el 1 de enero de 2022)</b>		
80	Límite actual de los instrumentos de CET1 sujetos a eliminación gradual	No aplica
81	Monto excluido del CET1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	No aplica
82	Límite actual de los instrumentos AT1 sujetos a eliminación gradual	0
83	Monto excluido del AT1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	0
84	Límite actual de los instrumentos T2 sujetos a eliminación gradual	0
85	Monto excluido del T2 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	0

Tabla I.2

Notas al formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios

Referencia	Descripción
1	Elementos del capital contribuido conforme a la fracción I inciso a) numerales 1) y 2) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
2	Resultados de ejercicios anteriores y sus correspondientes actualizaciones.
3	Reservas de capital, resultado neto, resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, efecto acumulado por conversión, resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo, resultado por tenencia de activos no monetarios y el saldo de remedios por beneficios definidos a los empleados considerando en cada concepto sus actualizaciones.
4	No aplica. El capital social de las instituciones de crédito en México está representado por títulos representativos o acciones. Este concepto solo aplica para entidades donde dicho capital no esté representado por títulos representativos o acciones.
5	No aplica para el ámbito de capitalización en México que es sobre una base no consolidada. Este concepto solo aplicaría para entidades donde el ámbito de aplicación es consolidado.
6	Suma de los conceptos 1a 5.
7	No aplica. En México no se permite el uso de modelos internos para el cálculo del requerimiento de capital por riesgo de mercado.
8	Crédito mercantil, neto de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
9	Intangibles, diferentes al crédito mercantil, y en su caso a los derechos por servicios hipotecario, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
10*	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de pérdidas y créditos fiscales conforme a lo establecido en la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011, ya que no permite compensar con los impuestos a la utilidad diferidos a cargo.
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo que corresponden a partidas cubiertas que no están valuadas a valor razonable.
12*	Reservas pendientes de constituir conforme a lo establecido en la fracción I inciso k) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011, ya que deduce del capital común de nivel 1 las reservas preventivas pendientes de constituirse, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Título Segundo de las presentes disposiciones, así como aquéllas constituidas con cargo a cuentas contables que no formen parte de las partidas de resultados o del capital contable y no sólo la diferencia positiva entre las Pérdidas Esperadas Totales menos las Reservas Admisibles Totales, en el caso de que las Instituciones utilicen métodos basados en calificaciones internas en la determinación de sus requerimientos de capital.
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización conforme a lo establecido en la fracción I inciso c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
14	No aplica.
15	Inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos que corresponden a los recursos a los que la Institución no tiene acceso irrestricto e ilimitado. Estas inversiones se considerarán netas de los pasivos del plan y de los impuestos a la utilidad diferidos a cargo que correspondan que no hayan sido aplicados en algún otro ajuste regulatorio.
16*	El monto de la inversión en cualquier acción propia que la Institución adquiera: de conformidad con lo previsto en la Ley de acuerdo con lo establecido en la fracción I inciso d) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones; a través de los índices de valores previstos por la fracción I inciso e) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, y a través de los fondos de inversión considerados en la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido.

## CUENTA PÚBLICA 2023

16*	<p>El monto de la inversión en cualquier acción propia que la Institución adquiera: de conformidad con lo previsto en la Ley de acuerdo con lo establecido en la fracción I inciso d) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones; a través de los índices de valores previstos por la fracción I inciso e) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, y a través de los fondos de inversión considerados en la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6.</p> <p>Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido.</p>
17*	<p>Inversiones, en capital de sociedades, distintas a las entidades financieras a que se refiere el inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, que sean a su vez, directa o indirectamente accionistas de la propia Institución, de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas de conformidad con lo establecido en la fracción I inciso j) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones correspondientes a sociedades de inversión consideradas en la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6.</p> <p>Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se considera a cualquier tipo de entidad, no solo entidades financieras.</p>
18*	<p>Inversiones en acciones, donde la Institución posea hasta el 10% del capital social de entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras conforme a lo establecido a la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de los fondos de inversión a los que se refiere la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo.</p> <p>Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones.</p>
19*	<p>Inversiones en acciones, donde la Institución posea más del 10% del capital social de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras conforme a lo establecido a la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de las sociedades de inversión a las que se refiere la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo.</p> <p>Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones.</p>
20*	<p>Los derechos por servicios hipotecarios se deducirán por el monto total registrado en caso de existir estos derechos.</p> <p>Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que se deduce el monto total registrado de los derechos.</p>
21	<p>El monto de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales menos los correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para compensar otros ajustes, que exceda el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y la suma de las referencias 7 a 20.</p>
22	No aplica. Los conceptos fueron deducidos del capital en su totalidad. Ver las notas de las referencias 19, 20 y 21.
23	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 19.
24	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 20.
25	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 21.

## CUENTA PÚBLICA 2023

	<p><b>Ajustes nacionales considerados como la suma de los siguientes conceptos.</b></p> <p>A. La suma del efecto acumulado por conversión y el resultado por tenencia de activos no monetarios considerando el monto de cada uno de estos conceptos con signo contrario al que se consideró para incluirlos en la referencia 3, es decir si son positivos en este concepto entrarán como negativos y viceversa.</p> <p>B. Inversiones en instrumentos de deuda subordinada, conforme a lo establecido en la fracción I inciso b) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>C. El monto que resulte si con motivo de la adquisición de posiciones de bursatilización, las Instituciones originadoras registran una utilidad o un incremento en el valor de sus activos respecto de los activos anteriormente registrados en su balance, conforme a lo establecido en la fracción I inciso c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>D. Inversiones en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional conforme a lo establecido en la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo.</p> <p>E. Inversiones en acciones de empresas relacionadas con la Institución en los términos de los Artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la Ley, incluyendo el monto correspondiente de las inversiones en sociedades de inversión y las inversiones en índices conforme a lo establecido en la fracción I inciso g) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>F. Inversiones que realicen las instituciones de banca de desarrollo en capital de riesgo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso h) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>G. Las inversiones en acciones, distintas del capital fijo, de sociedades de inversión cotizadas en las que la Institución mantenga más del 15 por ciento del capital contable de la citada sociedad de inversión, conforme a la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6, que no hayan sido consideradas en las referencias anteriores.</p> <p>H. Cualquier tipo de aportación cuyos recursos se destinen a la adquisición de acciones de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas conforme a lo establecido en la fracción I incisos l) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>I. Operaciones que contravengan las disposiciones, conforme a lo establecido en la fracción I inciso m) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>J. Cargos diferidos y pagos anticipados, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>K. Posiciones relacionadas con el Esquema de Primeras Pérdidas en los que se conserva el riesgo o se proporciona protección crediticia hasta cierto límite de una posición conforme a la fracción I inciso o) del Artículo 2 Bis 6.</p> <p>L. La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>M. El monto agregado de las Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito a cargo de Personas Relacionadas Relevantes conforme a la fracción I inciso s) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>N. La diferencia entre las inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos conforme al Artículo 2 Bis 8 menos la referencia 15.</p> <p>O. Ajuste por reconocimiento del Capital Neto. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C1 del formato incluido en el apartado II de este anexo.</p> <p>P. Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figuras similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas o fideicomisos en esta última de conformidad con el inciso f) fracción I del Artículo 2 Bis 6.</p>
<b>26</b>	
<b>27</b>	No aplica. No existen ajustes regulatorios para el capital adicional de nivel 1 ni para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan del capital común de nivel 1.
<b>28</b>	Suma de los renglones 7 a 22, más los renglones 26 y 27.
<b>29</b>	Renglón 6 menos el renglón 28.
<b>30</b>	El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido considerados en el Capital Fundamental y los Instrumentos de Capital, que satisfacen las condiciones establecidas en el Anexo 1-R de las presentes disposiciones conforme a lo establecido en la fracción II del Artículo 2 Bis 6 de estas disposiciones.

## CUENTA PÚBLICA 2023

31	Monto del renglón 30 clasificado como capital bajo los estándares contables aplicables.
32	No aplica. Los instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima se registran contablemente como capital.
33	Obligaciones subordinadas computables como Capital Básico No Fundamental, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio de la Resolución 50a que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, (Resolución 50a).
34	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
35	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
36	Suma de los renglones 30, 33 y 34.
37*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
38*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
39*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
40*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
41	<b>Ajustes nacionales considerados:</b> Ajuste por reconocimiento del Capital Neto. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C2 del formato incluido en el apartado II de este anexo.
42	No aplica. No existen ajustes regulatorios para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan del capital común de nivel 1.
43	Suma de los renglones 37 a 42.
44	Renglón 36, menos el renglón 43.
45	Renglón 29, más el renglón 44.
46	El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido considerados en el Capital Fundamental ni en el Capital Básico No Fundamental y los Instrumentos de Capital, que satisfacen el Anexo 1-S de las presentes disposiciones conforme a lo establecido en el Artículo 2 Bis 7 de las presentes disposiciones.
47	Obligaciones subordinadas computables como capital complementario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio, de la Resolución 50a.
48	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
49	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
50	Estimaciones preventivas para riesgo de crédito hasta por la suma del 1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito; y la diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales, hasta por un monto que no exceda del 0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito, conforme a la fracción III del Artículo 2 Bis 7.

## CUENTA PÚBLICA 2023

51	Suma de los renglones 46 a 48, más el renglón 50.
52*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
53*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
54*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
55*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
56	<b>Ajustes nacionales considerados:</b> Ajuste por reconocimiento del Capital Neto. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C4 del formato incluido en el apartado II de este anexo.
57	Suma de los renglones 52 a 56.
58	Renglón 51, menos renglón 57.
59	Renglón 45, más renglón 58.
60	Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales.
61	Renglón 29 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
62	Renglón 45 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
63	Renglón 59 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
64	Reportar la suma de los porcentajes expresados en los renglones 61, 65, 66 y 67.
65	Reportar 2.5%
66	Porcentaje correspondiente al Suplemento de Capital Contracíclico al que se refiere el inciso c), fracción III, del Artículo 2 Bis 5.
67	La cantidad SCCS de la fila 64 (expresado como un porcentaje de los activos ponderados por riesgo) que se relaciona con el suplemento de capital por carácter sistémico de la institución de banca múltiple, en los términos del inciso b), fracción III, del Artículo 2 Bis 5.
68	Renglón 61 menos 7%.
69	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.
70	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.
71	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.
72	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 18.
73	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 19.
74	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 20.
75	El monto, que no exceda el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y suma de las referencias 7 a 20, de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales menos los correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para compensar otros ajustes.
76	Estimaciones preventivas para riesgo de crédito correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
77	1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
78	Diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
79	0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
80	No aplica. No existen instrumentos sujetos a transitoriedad que computen en el capital común de nivel 1.
81	No aplica. No existen instrumentos sujetos a transitoriedad que computen en el capital común de nivel 1.
82	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte básica al 31 de diciembre de 2012 por el correspondiente límite del saldo de dichos instrumentos.
83	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte básica al 31 de diciembre de 2012 menos el renglón 33.
84	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte complementaria al 31 de diciembre de 2012 por el correspondiente límite del saldo de dichos instrumentos.
85	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte complementaria al 31 de diciembre de 2012 menos el renglón 47.

## CUENTA PÚBLICA 2023

	<b>Pasivo</b>	157,761
BG17	Capital tradicional	144,542
BG18	Préstamos interbancarios y de otros organismos	0
BG19	Acreeedores por reporto	1,153
BG20	Préstamo de valores	0
BG21	Colaterales vendidos o dados en garantía	0
BG22	Derivados	0
BG23	Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros	0
BG24	Obligaciones en operaciones de bursatilización	0
BG25	Otras cuentas por pagar	5,481
BG26	Obligaciones subordinadas en circulación	0
BG27	Impuestos y PTU diferidos (neto)	6,584
BG28	Créditos diferidos y cobros anticipados	0
	<b>Capital contable</b>	41,760
BG29	Capital contribuido	14,925
BG30	Capital ganado	26,834
	<b>Cuentas de orden</b>	203,929
BG31	Avales otorgados	0
BG32	Activos y pasivos contingentes	0
BG33	Compromisos crediticios	577
BG34	Bienes en fideicomiso o mandato	106,284
BG35	Agente financiero del gobierno federal	0
BG36	Bienes en custodia o en administración	2,018
BG37	Colaterales recibidos por la entidad	11,511
BG38	Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad	0
BG39	Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (neto)	0
BG40	Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	552
BG41	Otras cuentas de registro	82,987

## CUENTA PÚBLICA 2023

**Tabla II.1**  
**Cifras del Balance General**

Cifras al 31 diciembre 2022

Referencia de los rubros del balance general	Rubros del balance general	Monto presentado en el balance general
	<b>Activo</b>	243,054
BG1	Disponibilidades	19,569
BG2	Cuentas de margen	0
BG3	Inversiones en valores	95,103
BG4	Deudores por reporto	78,563
BG5	Préstamo de valores	0
BG6	Derivados	0
BG7	Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros	0
BG8	Total de cartera de crédito (neto)	45,831
BG9	Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización	0
BG10	Otras cuentas por cobrar (neto)	267
BG11	Bienes adjudicados (neto)	22
BG12	Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	1,610
BG13	Inversiones permanentes	3
BG14	Activos de larga duración disponibles para la venta	0
BG15	Impuestos y PTU diferidos (neto)	1,812
BG16	Otros activos	274

# CUENTA PÚBLICA 2023

**Tabla II.2**  
**Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto**  
Cifras al 31 diciembre 2023

Identificador	Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia del formato de revelación de la integración de capital del apartado I del presente anexo	Monto de conformidad con las notas a la tabla Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia(s) del rubro del balance general y monto relacionado con el concepto regulatorio considerado para el cálculo del Capital Neto proveniente de la referencia mencionada.
<b>Activo</b>				
<b>1</b>	Crédito mercantil	8	0	
<b>2</b>	Otros Intangibles	9	34	BG16 Otros activos: 665
<b>3</b>	Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de pérdidas y créditos fiscales	10	309	
<b>4</b>	Beneficios sobre el remanente en operaciones de burzatilización	13	0	
<b>5</b>	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado	15	0	
<b>6</b>	Inversiones en acciones de la propia institución	16	0	
<b>7</b>	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	17	0	
<b>8</b>	Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido	18	0	
<b>9</b>	Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido	18	0	
<b>10</b>	Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	19	0	
<b>11</b>	Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	19	0	
<b>12</b>	Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de diferencias temporales	21	0	
<b>13</b>	Reservas reconocidas como capital complementario	50	0	BG8 Total de cartera de crédito (neto): 46717
<b>14</b>	Inversiones en deuda subordinada	26 - B	0	
<b>15</b>	Inversiones en organismos multilaterales	26 - D	0	
<b>16</b>	Inversiones en empresas relacionadas	26 - E	0	
<b>17</b>	Inversiones en capital de riesgo	26 - F	0	
<b>18</b>	Inversiones en fondos de inversión	26 - G	0	
<b>19</b>	Financiamiento para la adquisición de acciones propias	26 - H	0	
<b>20</b>	Cargos diferidos y pagos anticipados	26 - J	0	BG16 Otros activos: 665
<b>21</b>	Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (neta)	26 - L	309	
<b>22</b>	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos	26 - N	0	
<b>23</b>	Inversiones en cámaras de compensación	26 - P	0	
<b>Pasivo</b>				
<b>24</b>	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al crédito mercantil	8	0	
<b>25</b>	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros intangibles	9	34	BG27
<b>26</b>	Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado	15	0	
<b>27</b>	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al plan de pensiones por beneficios definidos	15	0	
<b>28</b>	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros distintos a los anteriores	21	0	
<b>29</b>	Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-R	31	0	
<b>30</b>	Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como Capital básico 2	33	0	
<b>31</b>	Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-S	46	0	
<b>32</b>	Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementario	47	0	
<b>33</b>	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a cargos diferidos y pagos anticipados	26 - J	0	BG27
<b>Capital contable</b>				
<b>34</b>	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-Q	1	14,925	BG29 Capital contribuido: 14925
<b>35</b>	Resultado de ejercicios anteriores	2	0	
<b>36</b>	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo de efectivo	3	26,834	BG30 Capital ganado: 26834
<b>37</b>	Otros elementos del capital ganado distintos a los anteriores	3	26,834	BG30 Capital ganado: 26834 considera Reservas de Capital y Resultado Neto
<b>38</b>	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-R	31	0	
<b>39</b>	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-S	46	0	
<b>40</b>	Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas no registradas a valor razonable	3, 11	0	BG30 Capital ganado: 26834
<b>41</b>	Efecto acumulado por conversión	3, 26 - A	0	BG30 Capital ganado: 26834
<b>42</b>	Resultado por tenencia de activos no monetarios	3, 26 - A	0	BG30 Capital ganado: 26834
<b>Cuentas de orden</b>				
<b>43</b>	Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas	26 - K	0	
<b>Conceptos regulatorios no considerados en el balance general</b>				
<b>44</b>	Reservas pendientes de constituir	12	0	
<b>45</b>	Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de burzatilizaciones (Instituciones Originadoras)	26 - C	0	
<b>46</b>	Operaciones que contravengan las disposiciones	26 - I	0	
<b>47</b>	Operaciones con Personas Relacionadas Relevantes	26 - M	0	

Tabla II.3

Notas a la Tabla II.2 "Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto"

Identificador	Descripción
1	Crédito mercantil.
2	Intangibles, sin incluir al crédito mercantil.
3	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de pérdidas y créditos fiscales.
4	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización.
5	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado.
6	Cualquier acción propia que la Institución adquiera de conformidad con lo previsto en la Ley, que no hayan sido restadas; considerando aquellos montos adquiridos a través de las inversiones en índices de valores y el monto correspondiente a las inversiones en fondos de inversión distintas a las previstas por la referencia 18
7	Inversiones en acciones de sociedades distintas a las entidades financieras a que se refiere el inciso f) de la fracción I del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, que sean a su vez, directa o indirectamente accionistas de la propia Institución, de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas, considerando aquellas inversiones correspondientes a fondos de inversión distintas a las previstas por la referencia 18.
8	Inversiones directas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 12 y 81 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la Institución posea hasta el 10% del capital de dichas entidades. Financieras, donde la Institución posea hasta el 10% del capital de dichas entidades.
9	Inversiones directas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 12 y 81 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la Institución posea más del 10% del capital de dichas entidades.
10	Inversiones indirectas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 12 y 81 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la Institución posea hasta el 10% del capital de dichas entidades.
11	Inversiones indirectas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 12 y 81 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la Institución posea más del 10% del capital de dichas entidades.
12	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales.
13	Estimaciones preventivas para riesgo de crédito hasta por la suma del 1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito; y la diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales, hasta por un monto que no exceda del 0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
14	Inversiones en instrumentos de deuda subordinada, conforme a lo establecido en la fracción I inciso b) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
15	Inversiones en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional conforme a lo establecido en la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo.
16	Inversiones en acciones de empresas relacionadas con la Institución en los términos de los Artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la Ley, incluyendo el monto correspondiente de las inversiones en fondos de inversión y las inversiones en índices conforme a lo establecido en la fracción I inciso g) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
17	Inversiones que realicen las instituciones de banca de desarrollo en capital de riesgo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso h) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
18	Las inversiones en acciones, distintas del capital fijo, de fondos de inversión cotizadas en las que la Institución mantenga más del 15 por ciento del capital contable del citado fondo de inversión, conforme a la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6, que no hayan sido consideradas en las referencias anteriores.
19	Cualquier tipo de aportación cuyos recursos se destinen a la adquisición de acciones de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de estas conforme a lo establecido en la fracción I incisos l) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.

## CUENTA PÚBLICA 2023

20	Cargos diferidos y pagos anticipados.
21	La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
22	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos que tengan ser deducidas de acuerdo con el Artículo 2 Bis 8 de las presentes disposiciones.
23	Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figuras similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas o fideicomisos en esta última de conformidad con el inciso f) fracción I del Artículo 2 Bis 6.
24	Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al crédito mercantil.
25	Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados a otros intangibles (distintos al crédito mercantil).
26	Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos asociados a inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos.
27	Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al plan de pensiones por beneficios definidos.
28	Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales distintos los de las referencias 24, 25, 27 y 33.
29	Monto de obligaciones subordinadas que cumplen con el Anexo 1-R de las presentes disposiciones.
30	Monto de obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como Capital Básico No Fundamental.
31	Monto de obligaciones subordinadas que cumplen con el Anexo 1-S de las presentes disposiciones.
32	Monto de obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementario.
33	Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados a cargos diferidos y pagos anticipados.
34	Monto del capital contribuido que satisface lo establecido en el Anexo 1-Q de las presentes disposiciones.
35	Resultado de ejercicios anteriores.
36	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo de efectivo de partidas cubiertas valuadas a valor razonable.
37	Resultado neto y resultado por valuación de títulos disponibles para la venta.
38	Monto del capital contribuido que satisface lo establecido en el Anexo 1-R de las presentes disposiciones.
39	Monto del capital contribuido que satisface lo establecido en el Anexo 1-S de las presentes disposiciones.
40	Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas cubiertas valuadas a costo amortizado.
41	Efecto acumulado por conversión.
42	Resultado por tenencia de activos no monetarios.
43	Posiciones relacionadas con el Esquema de Primeras Pérdidas en los que se conserva el riesgo o se proporciona protección crediticia hasta cierto límite de una posición conforme a la fracción I inciso o) del Artículo 2 Bis 6.
44	Reservas pendientes de constituir conforme a lo establecido en la fracción I inciso k) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
45	El monto que resulte si con motivo de la adquisición de posiciones de bursatilización, las Instituciones originadoras registran una utilidad o un incremento en el valor de sus activos respecto de los activos anteriormente registrados en su balance, conforme a lo establecido en la fracción I inciso c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
46	Operaciones que contravengan las disposiciones, conforme a lo establecido en la fracción I inciso m) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
47	El monto agregado de las Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito a cargo de Personas Relacionadas Relevantes conforme a la fracción I incisos) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.

**Tabla III.1**  
**Posiciones expuestas a riesgo de mercado por factor de riesgo**  
 Cifras al 31 diciembre 2023

Concepto	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	17,875	1,430
Operaciones con títulos de deuda en moneda nacional con sobretasa y una tasa revisable	1,053	84
Operaciones en moneda nacional con tasa real o denominados en UDI's	0	0
Operaciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del Salario Mínimo General	0	0
Posiciones en UDI's o con rendimiento referido al INPC	0	0
Posiciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del salario mínimo general	0	0
Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal	2	0
Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio	23	2
Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones	0	0
Posiciones en Mercancías	1	0

**Tabla III.3**  
**Activos ponderados sujetos a riesgo operacional**  
 Cifras al 31 diciembre 2023

Método empleado	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
Método Indicador de Negocio	6,669	534

Promedio del requerimiento por riesgo de mercado y de crédito de los últimos 36 meses	Promedio de los ingresos netos anuales positivos de los últimos 36 meses
5,233	13,934

## CUENTA PÚBLICA 2023

**Tabla III.2**  
**Activos ponderados sujetos a riesgo de crédito por grupo de riesgo**  
 Cifras al 31 diciembre 2023

Concepto	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
Grupo I_A (ponderados al 0%)	0	0
Grupo I_A (ponderados al 10%)	0	0
Grupo I_A (ponderados al 20%)	0	0
Grupo I_B (ponderados al 2%)	0	0
Grupo I_B (ponderados al 4%)	0	0
Grupo III (ponderados al 10%)	0	0
Grupo III (ponderados al 20%)	3	0
Grupo III (ponderados al 23%)	0	0
Grupo III (ponderados al 50%)	1	0
Grupo III (ponderados al 57.5%)	0	0
Grupo III (ponderados al 100%)	0	0
Grupo III (ponderados al 115%)	0	0
Grupo III (ponderados al 120%)	0	0
Grupo III (ponderados al 138%)	0	0
Grupo III (ponderados al 150%)	0	0
Grupo III (ponderados al 172.5%)	0	0
Grupo IV_0 (ponderados al 0%)	0	0
Grupo IV_20 (ponderados al 20%)	0	0
Grupo V (ponderados al 10%)	0	0
Grupo V (ponderados al 20%)	0	0
Grupo V (ponderados al 50%)	0	0
Grupo V (ponderados al 115%)	0	0
Grupo V (ponderados al 150%)	0	0
Grupo VI (ponderados al 20%)	0	0
Grupo VI (ponderados al 50%)	0	0
Grupo VI (ponderados al 75%)	0	0
Grupo VI (ponderados al 100%)	10	1
Grupo VI (ponderados al 120%)	0	0
Grupo VI (ponderados al 115%)	1	0
Grupo VI (ponderados al 150%)	0	0
Grupo VI (ponderados al 172.5%)	0	0
Grupo VII_A (ponderados al 10%)	0	0
Grupo VII_A (ponderados al 11.5%)	0	0
Grupo VII_A (ponderados al 20%)	0	0

## CUENTA PÚBLICA 2023

Grupo VII_A (ponderados al 23%)	0	0
Grupo VII_A (ponderados al 50%)	0	0
Grupo VII_A (ponderados al 57.5%)	0	0
Grupo VII_A (ponderados al 100%)	0	0
Grupo VII_A (ponderados al 115%)	0	0
Grupo VII_A (ponderados al 120%)	0	0
Grupo VII_A (ponderados al 138%)	0	0
Grupo VII_A (ponderados al 150%)	0	0
Grupo VII_A (ponderados al 172.5%)	0	0
Grupo VII_B (ponderados al 0%)	0	0
Grupo VII_B (ponderados al 20%)	0	0
Grupo VII_B (ponderados al 23%)	0	0
Grupo VII_B (ponderados al 50%)	0	0
Grupo VII_B (ponderados al 57.5%)	0	0
Grupo VII_B (ponderados al 100%)	0	0
Grupo VII_B (ponderados al 115%)	0	0
Grupo VII_B (ponderados al 120%)	0	0
Grupo VII_B (ponderados al 138%)	0	0
Grupo VII_B (ponderados al 150%)	0	0
Grupo VII_B (ponderados al 172.5%)	0	0
Grupo VIII (ponderados al 115%)	0	0
Grupo VIII (ponderados al 150%)	0	0
Grupo IX (ponderados al 100%)	0	0
Grupo IX (ponderados al 115%)	0	0
Grupo X (ponderados al 1250%)	0	0
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 20%)	0	0
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 50%)	0	0
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 100%)	0	0
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 350%)	0	0
Bursatilizaciones con grado de Riesgo 4, o 5 o No calificados (ponderados al 1250%)	0	0
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 40%)	0	0
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 100%)	0	0
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 225%)	0	0
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 650%)	0	0
Rebursatilizaciones con grado de Riesgo 5, 6 o No Calificados (ponderados al 1250%)	0	0

## CUENTA PÚBLICA 2023

Tabla IV.1

**Principales características de los títulos que forman parte del Capital Neto**

Referencia	Característica	Opciones
1	Emisor	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S. N. C.
2	Identificador ISIN, CUSIP o Bloomberg	N.A.
3	Marco legal	Ley de Instituciones de Crédito Ley Orgánica del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada
	<b>Tratamiento regulatorio</b>	
4	Nivel de capital con transitoriedad	N.A.
5	Nivel de capital sin transitoriedad	Fundamental
6	Nivel del instrumento	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S. N. C.
7	Tipo de instrumento	Certificado de aportación patrimonial
8	Monto reconocido en el capital regulatorio	\$14,925,354,181
9	Valor nominal del instrumento	10.00 (Diez pesos 00/100 M.N.)
9A	Moneda del instrumento	Pesos mexicanos
10	Clasificación contable	Capital
11	Fecha de emisión	30/06/2020
12	Plazo del instrumento	Perpetuidad
13	Fecha de vencimiento	Sin vencimiento
14	Cláusula de pago anticipado	No
15	Primera fecha de pago anticipado	N.A.

## CUENTA PÚBLICA 2023

15A	Eventos regulatorios o fiscales	No
15B	Precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado	N.A.
16	Fechas subsecuentes de pago anticipado	N.A.
	<b>Rendimientos / dividendos</b>	
17	Tipo de rendimiento/dividendo	Variable
18	Tasa de Interés/Dividendo	N.A.
19	Cláusula de cancelación de dividendos	No
20	Discrecionalidad en el pago	Parcialmente discrecional
21	Cláusula de aumento de intereses	No
22	Rendimiento/dividendos	Acumulables
23	Convertibilidad del instrumento	No Convertibles
24	Condiciones de convertibilidad	N.A.
25	Grado de convertibilidad	N.A.
26	Tasa de conversión	N.A.
27	Tipo de convertibilidad del instrumento	N.A.
28	Tipo de instrumento financiero de la convertibilidad	N.A.
29	Emisor del instrumento	N.A.
30	Cláusula de disminución de valor (Write-Down)	No
31	Condiciones para disminución de valor	N.A.
32	Grado de baja de valor	N.A.
33	Temporalidad de la baja de valor	N.A.
34	Mecanismo de disminución de valor temporal	N.A.
35	Posición de subordinación en caso de liquidación	Acreeedores en general
36	Características de incumplimiento	No
37	Descripción de características de incumplimiento	N.A.

Tabla IV.2

Ayuda para el llenado de la información relativa a las características de los títulos que forman parte del Capital Neto

Referencia	Descripción
1	Institución de crédito que emite el título que forma parte del Capital Neto.
2	Identificador o clave del título que forma parte del Capital Neto, (ISIN, CUSIP o número identificador de valor internacional).
3	Marco legal con el que el título deberá de cumplir, así como las leyes sobre a las cuales se sujetará.
4	Nivel de capital al que corresponde el título que está sujeto a la transitoriedad establecida de conformidad con el Artículo Tercero Transitorio, de la Resolución 50a.
5	Nivel de capital al que corresponde el título que cumple con el anexo 1-Q, 1-R, o 1-S de las presentes disposiciones.
6	Nivel dentro del grupo al cual se incluye el título.
7	Tipo de Instrumento de Capital o título representativo del capital social que se incluye como parte del Capital Neto. En caso de los títulos sujetos a la transitoriedad establecida de conformidad con el Artículo Tercero Transitorio, establecido en la Resolución 50a, se refiere a las obligaciones subordinadas descritas en el Artículo 64 de la Ley de Instituciones de Crédito.
8	Monto del Instrumento de Capital o título representativo del capital social, que se reconoce en el Capital Neto conforme al Artículo 2 bis 6 de las presentes disposiciones, en caso de que la referencia 5 sea Fundamental o Básico No Fundamental; y conforme al Artículo 2 bis 7 de las presentes disposiciones en caso de que dicha referencia sea Complementario. En cualquier otro caso, será el monto que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio, de la Resolución 50a.
9	Valor nominal del título en pesos mexicanos.
9A	Moneda utilizada para expresar el valor nominal del título en pesos mexicanos conforme al estándar internacional ISO 4217.
10	Clasificación contable del título que forma parte del Capital Neto.
11	Fecha de emisión del título que forma parte del Capital Neto.
12	Especificar si el título tiene vencimiento o es a perpetuidad.
13	Fecha de vencimiento del título, sin considerar las fechas de pago anticipado.
14	Especificar si el título incluye una cláusula de pago anticipado por el emisor donde se ejerza el derecho de pagar el título anticipadamente con previa autorización del Banco de México.
15	Fecha en la que el emisor puede, por primera vez, ejercer el derecho de pagar el título anticipadamente con previa autorización del Banco de México.

## CUENTA PÚBLICA 2023

	autorización del Banco de México.
15A	Especificar si la cláusula de pago anticipado considera eventos regulatorios o fiscales.
15B	Especificar el precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado.
16	Fechas en la que el emisor puede, posterior a la especificada en la referencia 15, ejercer el derecho de pagar el título anticipadamente con previa autorización del Banco de México.
17	Especificar el tipo de rendimiento/dividendo que se mantendrá durante todo el plazo del título.
18	Tasa de interés o índice al que hace referencia el rendimiento/dividendo del título
19	Especificar si el título incluye cláusulas que prohíban el pago de dividendos a los poseedores de títulos representativos del capital social cuando se incumple con el pago de un cupón o dividendo en algún instrumento de capital.
20	Discrecionalidad del emisor para el pago de los intereses o dividendos del título. Si la Institución en cualquier momento puede cancelar el pago de los rendimientos o dividendos deberá seleccionarse (Completamente discrecional); si solo puede cancelarlo en algunas situaciones (Parcialmente discrecional) o si la institución de crédito no puede cancelar el pago (Obligatorio).
21	Especificar si en el título existen cláusulas que generen incentivos a que el emisor pague anticipadamente, como cláusulas de aumento de intereses conocidas como "Step-Up".
22	Especificar si los rendimientos o dividendos del título son acumulables o no.
23	Especificar si el título es convertible o no en acciones ordinarias de la institución de banca múltiple o del Grupo Financiero.
24	Condiciones bajo las cuales el título es convertible en acciones ordinarias de la institución de banca múltiple o del Grupo Financiero.
25	Especificar si el título se convierte en su totalidad o solo una parte cuando se satisfacen las condiciones contractuales para convertir.
26	Monto por acción considerado para convertir el título en acciones ordinarias de la institución de banca múltiple o del Grupo Financiero en la moneda en la que se emitió dicho instrumento.
27	Especificar si la conversión es obligatoria u opcional.
28	Tipo de acciones en las que se convierte el título.
29	Emisor del instrumento en el que se convierte el título.
30	Especificar si el título tiene una característica de cancelación de principal.
31	Condiciones bajo las cuales el título disminuye su valor.
32	Especificar si una vez que se actualizan los supuestos de la cláusula de baja de valor, el título baja de valor en su totalidad o solo una parcialmente.
33	Especificar si una vez que se actualizan los supuestos de la cláusula de baja de valor, el instrumento baja de valor permanente o de forma temporal.
34	Explicar el mecanismo de disminución de valor temporal.
35	Posición más subordinada a la que está subordinado el instrumento de capital que corresponde al tipo de instrumento en liquidación.
36	Especificar si existen o no características del título que no cumplan con las condiciones establecidas en los anexos 1-Q, 1-R y 1-S de las presentes disposiciones.
37	Especificar las características del título que no cumplen con las condiciones establecidas en los anexos 1-Q, 1-R y 1-S de las presentes disposiciones.

## CUENTA PÚBLICA 2023

Tabla I.1

### FORMATO ESTANDARIZADO DE REVELACIÓN PARA LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO

Cifras al 31 diciembre 2023

REFERENCIA	RUBRO	IMPORTE
<b>Exposiciones dentro del balance</b>		
1	Partidas dentro del balance, excluidos instrumentos financieros derivados y operaciones de reporto y préstamo de valores (SFT por sus siglas en inglés), pero incluidos los colaterales recibidos en garantía y registrados en el balance)	188,013
2	(Importes de los activos deducidos para determinar el Capital Básico)	-342
<b>3</b>	<b>Exposiciones dentro del balance (Netas) (excluidos instrumentos financieros derivados y SFT, suma de las líneas 1 y 2)</b>	<b>187,671</b>
<b>Exposiciones a Instrumentos financieros derivados</b>		
4	Costo actual de reemplazo asociado a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados (neto del margen de variación en efectivo admisible)	
5	Importes de los factores adicionales por exposición potencial futura, asociados a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados	
6	Incremento por Colaterales aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados cuando dichos colaterales sean dados de baja del balance conforme al marco contable operativo	
7	(Deducciones a las cuentas por cobrar por margen de variación en efectivo aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados)	
8	(Exposición por operaciones en instrumentos financieros derivados por cuenta de clientes, en las que el socio liquidador no otorga su garantía en caso del incumplimiento de las obligaciones de la Contraparte Central)	
9	Importe nominal efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos	
10	(Compensaciones realizadas al nominal efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos y deducciones de los factores adicionales por los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos)	

## CUENTA PÚBLICA 2023

<b>11</b>	<b>Exposiciones totales a instrumentos financieros derivados (suma de las líneas 4 a 10)</b>	0
<b>Exposiciones por operaciones de financiamiento con valores</b>		
<b>12</b>	Activos SFT brutos (sin reconocimiento de compensación), después de ajustes por transacciones contables por ventas	11,500
<b>13</b>	(Cuentas por pagar y por cobrar de SFT compensadas)	-1,134
<b>14</b>	Exposición de Riesgo de Contraparte por SFT	0
<b>15</b>	Exposiciones por SFT actuando por cuenta de terceros	1,153
<b>16</b>	<b>Exposiciones totales por operaciones de financiamiento con valores (suma de las líneas 12 a 15)</b>	11,519
<b>Otras exposiciones fuera de balance</b>		
<b>17</b>	Exposición fuera de balance (importe notional bruto)	577
<b>18</b>	(Ajustes por conversión a equivalentes crediticios)	-563
<b>19</b>	<b>Partidas fuera de balance (suma de las líneas 17 y 18)</b>	14
<b>Capital y exposiciones totales</b>		
<b>20</b>	Capital Básico calculado conforme al artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones	41,417
<b>21</b>	Exposiciones totales (suma de las líneas 3, 11, 16 y 19)	199,203
<b>Razón de apalancamiento</b>		
<b>22</b>	Razón de apalancamiento	20,79%

**Tabla I.2**  
**Notas al formato de revelación estandarizado de revelación para la razón de apalancamiento**

Referencia	Descripción
1	Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico (menos los activos presentados en dicho balance por: 1) operaciones con instrumentos financieros derivados, 2) operaciones de reporto y 3) préstamos de valores.
2	Monto de las deducciones del capital básico establecidas en los incisos b) a r) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. El monto se debe registrar con signo negativo.
3	<b>Suma de las líneas 1 y 2</b>
4	Costo actual de remplazo (RC) de las operaciones con instrumentos financieros derivados, conforme a los establecido en el Anexo 1-L de las presentes disposiciones, menos las liquidaciones parciales en efectivo (margen de variación en efectivo) recibidas, siempre que se cumpla con las condiciones siguientes: a) Tratándose de contrapartes distintas a las cámaras de compensación señaladas en el segundo párrafo del Artículo 2 Bis 12 a, el efectivo recibido deberá de estar disponible para la Institución. b) La valuación a mercado de la operación sea realizada diariamente y el efectivo recibido sea intercambiado con la misma frecuencia. c) El efectivo recibido así como la operación con el instrumento derivado, estén denominados en la misma moneda. d) El monto intercambiado del margen de variación en efectivo sea al menos el importe necesario para cubrir el valor de mercado considerando el umbral y el monto mínimo transferido acordados en el contrato marco correspondiente. e) El contrato marco con la contraparte debe considerar tanto la operación como el margen de variación, y debe estipular explícitamente que la liquidación, en caso de incumplimiento, quiebra, reestructuración o insolvencia, de cualquiera de las partes, se realizará tras compensar las operaciones y considerará los márgenes de variación en efectivo recibidos. En todo caso, el importe máximo de márgenes de variación en efectivo recibidos que se podrá considerar será el que corresponda al valor positivo del costo actual de reemplazo de cada contraparte.
5	Factor adicional conforme al Anexo 1-L de las presentes disposiciones, de las operaciones con instrumentos financieros derivados. Adicionalmente, tratándose de instrumentos financieros derivados de crédito en los que se provea protección crediticia, se deberá incluir el valor de conversión a riesgo de crédito de conformidad con el Artículo 2 Bis 22 de las presentes disposiciones. En ningún caso podrán utilizarse las garantías reales financieras que la Institución haya recibido para reducir el importe del Factor adicional reportado en esta línea.
6	No aplica. El marco contable no permite la baja de activos entregados como colateral.
7	Monto de márgenes de variación en efectivo entregados en operaciones con instrumentos financieros derivados que cumplan con las condiciones señaladas en la línea 4 para restar los márgenes de variación en efectivo recibidos. El monto se debe registrar con signo negativo.
8	No aplica.
9	No aplica. La exposición que se considera para efectos del marco de solvencia en operaciones con instrumentos financieros derivados de crédito en los que se provee protección crediticia corresponde al 100 por ciento del importe efectivamente garantizado en las operaciones de que se trate. Esta exposición está considerada en la línea 5.
10	No aplica. La exposición que se considera para efectos del marco de solvencia en operaciones con instrumentos financieros derivados de crédito en los que se provee protección crediticia corresponde al 100 por ciento del importe efectivamente garantizado en las operaciones de que se trate. Esta exposición está considerada en la línea 5.

**Tabla I.2**  
**Notas al formato de revelación estandarizado de revelación para la razón de apalancamiento**

Referencia	Descripción
1	Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico (menos los activos presentados en dicho balance por: 1) operaciones con instrumentos financieros derivados, 2) operaciones de reporto y 3) préstamo de valores.
2	Monto de las deducciones del capital básico establecidas en los incisos b) a r) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. El monto se debe registrar con signo negativo.
3	<b>Suma de las líneas 1 y 2</b>
4	Costo actual de remplazo (RC) de las operaciones con instrumentos financieros derivados, conforme a los establecido en el Anexo 1-L de las presentes disposiciones, menos las liquidaciones parciales en efectivo (margen de variación en efectivo) recibidas, siempre que se cumpla con las condiciones siguientes: a) Tratándose de contrapartes distintas a las cámaras de compensación señaladas en el segundo párrafo del Artículo 2 Bis 12 a, el efectivo recibido deberá de estar disponible para la Institución. b) La valuación a mercado de la operación sea realizada diariamente y el efectivo recibido sea intercambiado con la misma frecuencia. c) El efectivo recibido así como la operación con el instrumento derivado, estén denominados en la misma moneda. d) El monto intercambiado del margen de variación en efectivo sea al menos el importe necesario para cubrir el valor de mercado considerando el umbral y el monto mínimo transferido acordados en el contrato marco correspondiente. e) El contrato marco con la contraparte debe considerar tanto la operación como el margen de variación, y debe estipular explícitamente que la liquidación, en caso de incumplimiento, quiebra, reestructuración o insolvencia, de cualquiera de las partes, se realizará tras compensar las operaciones y considerará los márgenes de variación en efectivo recibidos. En todo caso, el importe máximo de márgenes de variación en efectivo recibidos que se podrá considerar será el que corresponda al valor positivo del costo actual de reemplazo de cada contraparte.
5	Factor adicional conforme al Anexo 1-L de las presentes disposiciones, de las operaciones con instrumentos financieros derivados. Adicionalmente, tratándose de instrumentos financieros derivados de crédito en los que se provea protección crediticia, se deberá incluir el valor de conversión a riesgo de crédito de conformidad con el Artículo 2 Bis 22 de las presentes disposiciones. En ningún caso podrán utilizarse las garantías reales financieras que la Institución haya recibido para reducir el importe del Factor adicional reportado en esta línea.
6	No aplica. El marco contable no permite la baja de activos entregados como colateral.
7	Monto de márgenes de variación en efectivo entregados en operaciones con instrumentos financieros derivados que cumplan con las condiciones señaladas en la línea 4 para restar los márgenes de variación en efectivo recibidos. El monto se debe registrar con signo negativo.
8	No aplica.
9	No aplica. La exposición que se considera para efectos del marco de solvencia en operaciones con instrumentos financieros derivados de crédito en los que se provee protección crediticia corresponde al 100 por ciento del importe efectivamente garantizado en las operaciones de que se trate. Esta exposición esta considerada en la línea 5.
10	No aplica. La exposición que se considera para efectos del marco de solvencia en operaciones con instrumentos financieros derivados de crédito en los que se provee protección crediticia corresponde al 100 por ciento del importe efectivamente garantizado en las operaciones de que se trate. Esta exposición está considerada en la línea 5.

## CUENTA PÚBLICA 2023

<b>11</b>	<b>Suma de las líneas 4 a 10</b>
<b>12</b>	Monto de los activos registrados en el balance general (cuentas por cobrar registradas contablemente) de operaciones de reporto y préstamo de valores. El importe no deberá considerar ninguna compensación conforme a los Criterios Contables.
<b>13</b>	<p>Importe positivo que resulte de deducir las cuentas por pagar de las cuentas por cobrar generadas por operaciones de reporto y préstamo de valores, por cuenta propia, con una misma contraparte, y siempre que se cumplan las condiciones siguientes:</p> <p>a) Las operaciones correspondientes tengan la misma fecha de liquidación.</p> <p>b) Se tenga el derecho de liquidar las operaciones en cualquier momento.</p> <p>c) Las operaciones sean liquidadas en el mismo sistema y existan mecanismo o arreglos de liquidación (líneas o garantías) que permitan que la liquidación se realice al final del día en el que se decide liquidar.</p> <p>d) Cualquier problema relacionado con la liquidación de los flujos de los colaterales en forma de títulos, no entorpezca la liquidación de las cuentas por pagar y cobrar en efectivo.</p> <p>El monto se debe registrar con signo negativo.</p>
<b>14</b>	Valor de conversión a riesgo crediticio de las operaciones de reporto y préstamo de valores por cuenta propia, conforme al Artículo 2 Bis 22 de las presentes disposiciones cuando no exista un contrato marco de compensación. Y conforme al Artículo 2 Bis 37 cuando exista dicho contrato. Lo anterior sin considerar los ajustes por garantías reales admisibles que se aplican a la garantía en el marco de capitalización.
<b>15</b>	<p>Tratándose de operaciones de reporto y préstamo de valores por cuenta de terceros, en las que la Institución otorgue garantía a sus clientes ante el incumplimiento de la contraparte, el importe que se debe registrar es la diferencia positiva entre el valor del título o efectivo que el cliente ha entregado y el valor de la garantía que el prestario ha proporcionado.</p> <p>Adicionalmente, si la Institución puede disponer de los colaterales entregados por sus clientes, por cuenta propia, el monto equivalente al valor de los títulos y/o efectivo entregados por el cliente a la Institución.</p>
<b>16</b>	<b>Suma de las líneas 12 a 15</b>
<b>17</b>	Montos de compromisos crediticios reconocidos en cuentas de orden conforme a los Criterios Contables.
<b>18</b>	<p>Montos de las reducciones en el valor de los compromisos crediticios reconocidos en cuentas de orden por aplicar los factores de conversión a riesgo de crédito establecidos en el Título Primero Bis de las presentes disposiciones, considerando que el factor de conversión a riesgo de crédito mínimo es del 10 % (para aquellos casos en los que el factor de conversión es 0 %) y en el caso de las operaciones a las que se hace referencia en el inciso IV del artículo 2 Bis 22 de dichas disposiciones, un factor de conversión a riesgo de crédito de 100 %.</p> <p>El monto se debe registrar con signo negativo.</p>
<b>19</b>	<b>Suma de las líneas 17 y 18</b>
<b>20</b>	Capital Básico calculado conforme el artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
<b>21</b>	<b>Suma de las líneas 3, 11, 16 y 19</b>
<b>22</b>	Razón de Apalancamiento. Cociente de la línea 20 entre la línea 21.

**Tabla II.1**  
**Comparativo de los activos totales y los activos ajustados**

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Activos totales	199,520
2	Ajuste por inversiones en el capital de entidades bancarias, financieras, aseguradoras o comerciales que se consolidan a efectos contables, pero quedan fuera del ámbito de consolidación regulatoria	0
3	Ajuste relativo a activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición de la razón de apalancamiento	NA
4	Ajuste por instrumentos financieros derivados	0
5	Ajuste por operaciones de reporto y préstamo de valores*	11
6	Ajuste por partidas reconocidas en cuentas de orden	14
7	Otros Ajustes	-342
8	Exposición de la razón de apalancamiento	199,203

\* En los cuales el valor de la operación es el de la valuación a mercado de las operaciones y generalmente están sujetas a acuerdos de márgenes.

Tabla II.2

Notas al comparativo de los activos totales y los activos ajustados

Referencia	Descripción
1	Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
2	Monto de las deducciones del capital básico contenidas en los incisos b), d), e), f), g),h), i), j) y l) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. El monto se debe registrar con signo negativo.
3	No aplica. El ámbito de aplicación es sobre la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
4	Monto equivalente a la diferencia entre la cifra contenida en la fila 11 de la Tabla I.1 y la cifra presentada en operaciones con instrumentos financieros derivados contenidos en el balance de la Institución. El importe se debe registrar con el signo resultante de la diferencia señalada, es decir podrá ser positivo o negativo.
5	Monto equivalente a la diferencia entre la cifra contenida en la fila 16 de la Tabla I.1 y la cifra presentada en operaciones de reporto y préstamo de valores contenidos en el balance de la Institución. El importe se debe registrar con el signo resultante de la diferencia señalada, es decir podrá ser positivo o negativo.
6	Importe registrado en la fila 19 de la Tabla I.1. El monto se debe registrar con signo positivo.
7	Monto de las deducciones del capital básico contenidas en los incisos c), k), m), n), p), q), y r) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. El monto se debe registrar con signo negativo.
8	Suma de las líneas 1 a 7, la cual debe coincidir con la línea 21 de la Tabla I.1

Tabla III.1

**Conciliación entre activo total y la exposición dentro del balance**

REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
1	Activos totales	199,520
2	Operaciones en instrumentos financieros derivados	0
3	Operaciones en reporto y préstamos de valores	-11,507
4	Activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición de la razón de apalancamiento	NA
5	<b>Exposiciones dentro del Balance</b>	<b>188,013</b>

Tabla III.2

**Notas a la conciliación entre activo total y la exposición dentro del balance**

Referencia	Descripción
1	Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
2	El monto correspondiente a las operaciones en instrumentos financieros derivados presentadas en el activo de los últimos estados financieros. El monto se debe registrar con signo negativo.
3	El monto correspondiente a las operaciones de reporto y préstamo de valores presentadas en el activo de los últimos estados financieros. El monto se debe registrar con signo negativo.
4	No aplica. El ámbito de aplicación es sobre la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
5	<b>Suma de las líneas 1 a 4, la cual debe coincidir con la línea 1 de la Tabla I.1</b>

**Tabla IV.1**  
**Principales causas de las variaciones más importantes de los**  
**elementos (numerador y denominador) de la razón de**  
**apalancamiento**

Cifras al 31 diciembre 2023

CONCEPTO	T-1	T	VARIACIÓN
Capital Básico <sup>1/</sup>	41,333	41,417	0.20%
Activos Ajustados <sup>2/</sup>	212,308	199,203	-6.17%
<b>Razón de Apalancamiento <sup>3/</sup></b>	19.47%	20.79%	6.80%

1/ Reportado en las filas 20, 2/ Reportado en las filas 21 y 3/ Reportado en la fila 22, de la Tabla I.1

Dentro de la Tabla CCL.1 se muestran el Coeficiente de Cobertura de Liquidez al cierre del trimestre, donde su desagregación en activos líquidos, salidas de efectivo y entradas de efectivo se conformó como se muestra a continuación:

**Tabla CCL.1 (Cifras Octubre-Diciembre 2023)**

Cifras previas al cierre de Diciembre de 2023

<b>Formato de revelación del Coeficiente de Cobertura de Liquidez</b>			
(Cifras en millones de pesos)		Importe sin ponderar (promedio)	Importe ponderado (promedio)
<b>ACTIVOS LÍQUIDOS COMPUTABLES</b>			
1	Total de Activos Líquidos Computables	No aplica	136,604.84
<b>SALIDAS DE EFECTIVO</b>			
2	Financiamiento minorista no garantizado	59,571.45	2,978.57
3	Financiamiento estable	59,571.45	2,978.57
4	Financiamiento menos estable	0.00	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2023

5	Financiamiento mayorista no garantizado	79,452.80	3972.64
6	Depósitos operacionales	79,452.80	3,972.64
7	Depósitos no operacionales	0.00	0.00
8	Deuda no garantizada	0.00	0.00
9	Financiamiento mayorista garantizado	No aplica	1.23
10	Requerimientos adicionales:	549.06	27.46
11	Salidas relacionadas a instrumentos financieros derivados y otros requerimientos de garantías	0.00	0.00
12	Salidas relacionadas a pérdidas del financiamiento de instrumentos de deuda	0.00	0.00
13	Líneas de crédito y liquidez	549.06	27.46
14	Otras obligaciones de financiamiento contractuales	0.09	0.09
15	Otras obligaciones de financiamiento contingentes	1,205.86	0.00
<b>16</b>	<b>TOTAL DE SALIDAS DE EFECTIVO</b>	<b>No aplica</b>	<b>6,979.99</b>
<b>ENTRADAS DE EFECTIVO</b>			
17	Entradas de efectivo por operaciones garantizadas	27,708.82	927.35
18	Entradas de efectivo por operaciones no garantizadas	11,034.13	10,198.24
19	Otras entradas de efectivo	0.09	0.09
<b>20</b>	<b>TOTAL DE ENTRADAS DE EFECTIVO</b>	<b>38,743.04</b>	<b>11,125.67</b>
			<i>Importe Ajustado</i>
<b>21</b>	<b>TOTAL DE ACTIVOS LIQUIDOS COMPUTABLES</b>	<b>No aplica</b>	<b>136,604.84</b>
<b>22</b>	<b>TOTAL NETO DE SALIDAS DE EFECTIVO</b>	<b>No aplica</b>	<b>1,745.00</b>
<b>23</b>	<b>COEFICIENTE DE COBERTURA DE LIQUIDEZ</b>	<b>No aplica</b>	<b>7,851.24</b>

**Tabla CCL.2**

Notas al formato de revelación del Coeficiente de Cobertura de Liquidez	
Referencia / Descripción	
1	Monto de Activos Líquidos Computables antes de la aplicación de los ajustes señalados en la fracción II del Artículo 10 de las <i>Disposiciones</i> .
2	Suma de la referencia 3 y referencia 4.
3	Flujo de salida asociado al financiamiento minorista no garantizado correspondiente a un factor de salida del 5% conforme al Anexo2 de las <i>Disposiciones</i> .
4	Flujo de salida asociado al financiamiento minorista no garantizado correspondiente a un factor de salida del 10% conforme al Anexo2 de las <i>Disposiciones</i> .
5	Suma de la referencia 6, referencia 7 y de la referencia 8.
6	Flujo de salida asociado al financiamiento mayorista no garantizado correspondiente a un factor de salida del 5% y del 25% conforme al Anexo 2 de las <i>Disposiciones</i> .
7	Flujo de salida asociado al financiamiento mayorista no garantizado correspondiente a un factor de salida del 20% y del 40% conforme al Anexo 2 de las <i>Disposiciones</i> , y aquellos préstamos y depósitos de entidades financieras nacionales y extranjeras con ponderador de 100%.
8	Flujo de salida asociado al financiamiento mayorista no garantizado correspondiente a un factor de salida del 100% conforme al Anexo2 de las <i>Disposiciones</i> , sin incluir préstamos y depósitos de entidades financieras nacionales y extranjeras con ponderador de 100%.
9	Flujo de salida asociado al financiamiento garantizado conforme al Anexo 2 de las <i>Disposiciones</i> .
10	Suma de la referencia 11, referencia 12 y de la referencia 13.
11	Flujo de salida asociado a instrumentos financieros derivados y a activos en garantía conforme al Anexo 2 de las <i>Disposiciones</i> .
12	Flujo de salida asociado a pasivos generados por bursatilizaciones y cualquier otro título estructurado, así como a pasivos contingentes asociados a bursatilizaciones y vehículos de propósito especial con vencimiento inicial menor igual o menor a un año.
13	Flujo de salida asociado a líneas de crédito y liquidez conforme al Anexo 2 de las <i>Disposiciones</i> .

## CUENTA PÚBLICA 2023

14	Flujo de salida asociado a otras salidas de efectivo consideradas como contractuales, conforme al Anexo 2 de las <i>Disposiciones</i> .
15	Flujo de salida asociado a otras salidas de efectivo consideradas como contingentes, conforme al Anexo 2 de las <i>Disposiciones</i> .
16	Flujo total de salida de efectivo conforme al Artículo 10 de las <i>Disposiciones</i> . Este importe será la suma de las referencias 2, 5, 9, 10, 14 y 15.
17	Flujo de entrada asociado a operaciones garantizadas conforme al Anexo 3 de las <i>Disposiciones</i> .
18	Flujo de entrada asociado a operaciones no garantizadas, sin incluir títulos de deuda y acciones, conforme al Anexo 3 de las <i>Disposiciones</i> .
19	Flujo de entrada asociado a instrumentos financieros derivados y a otras entradas, así como títulos de deuda y acciones, conforme al Anexo 3 de las <i>Disposiciones</i> .
20	Flujo total de entrada de efectivo conforme al Artículo 11 de las <i>Disposiciones</i> . Este importe será la suma de las referencias 17, 18, y 19.
21	Activos Líquidos Computables conforme al Artículo 10 de las <i>Disposiciones</i> .
22	Flujo Neto Total de Salida de Efectivo conforme al Artículo 1 de las <i>Disposiciones</i> .
23	Coefficiente de Cobertura de Liquidez conforme al Artículo 1 de las <i>Disposiciones</i> .
<i>Disposiciones: a las Disposiciones De Carácter General sobre los Requerimientos de Liquidez para las Instituciones de Banca Múltiple.</i>	

### XXXIX. PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES

#### 1. ENTORNO FISCAL

Se aumenta la tasa de retención del ISR del 0.15% a 0.50% sobre el capital invertido aplicable a los intereses pagados por el sistema financiero.

#### 2. CAMBIOS EN NORMATIVIDAD CONTABLE

Al 31 de diciembre de 2023, el CINIF ha emitido la siguiente normatividad:

#### 3. MEJORAS A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF) 2024

El documento incluye mejoras a las NIF que se presentan clasificadas en dos secciones: la primera es relativa a mejoras que generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros de las entidades y la segunda son modificaciones a las NIF para hacer precisiones a las mismas y que no generan cambios contables en los estados financieros, como sigue:

- a) Mejoras que generan cambios contables – Las siguientes mejoras inician su vigencia a partir del 1° de enero de 2024, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2023:

##### **NIF C-6, Propiedades, planta y equipo**

##### **NIF D-6, Capitalización del resultado integral de financiamiento (RIF)**

##### **NIF E-1, Actividades agropecuarias**

Se concluye que un activo biológico productor sí podría ser un activo calificable, mientras no esté listo para comenzar a producir (uso intencional), y se podría proceder a la capitalización del RIF como parte de su costo de adquisición. Adicionalmente, se indica que las plantas y animales productores deben valuarse siguiendo lo establecido en la NIF C-6, lo cual implicó la modificación del alcance de la NIF C-6 a efectos de que consideren en el alcance del mismo.

- b) NIF C-10, instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura:

Se realizaron modificaciones necesarias para incluir el tratamiento contable de una cobertura de instrumentos financieros de capital cuya valuación a valor razonable se reconoce en otro resultado integral (ORI) de acuerdo con lo establecido en la NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros, el cual converge con lo establecido en la NIIF 9, Instrumentos Financieros.

### **NIF B-2 Estado de flujos de efectivo**

### **NIF B-6 Estado de situación financiera**

### **NIF B-17 Determinación del valor razonable**

### **NIF C-2 Inversión en instrumentos financieros**

### **NIF C-16 Deterioro de instrumentos financieros por cobrar**

### **NIF C-20 Instrumentos financieros para cobrar principal e interés**

### **INIF 24 Reconocimiento del efecto de la aplicación de las nuevas tasas de interés de referencia**

En términos de la NIF 2 Instrumentos Financieros, el CINIF observó que en la práctica la definición de los instrumentos financieros para cobrar o vender puede malinterpretarse dado que el objetivo principal de estos instrumentos debe ser obtener una utilidad por su venta, la cual se llevará a cabo cuando se den las condiciones óptimas del mercado y mientras tanto, cobrar los flujos de efectivos contractuales, es decir, cobrar y vender. Dado lo anterior, se elimina el término instrumentos financieros para cobrar o vender y se sustituye por el de instrumentos financieros para cobrar y vender, atendiendo al objetivo antes mencionado. Como consecuencia de dicha modificación, se generaron modificaciones que no generan cambios contables en las siguientes NIF: B-6, B-17, C-16, C-20 e INIF 24.

### **NIF D-4, Impuestos a la utilidad**

Esta mejora aclara cuál es la tasa aplicable cuando el impuesto a la utilidad se causa a una tasa mayor o menor a la tasa promulgada y establecida en las disposiciones fiscales vigentes, cuando una parte o la totalidad de la utilidad neta o las utilidades acumuladas se paga como dividendos. En otros casos, el impuesto a la utilidad puede ser devuelto o pagado si una parte o la totalidad de la utilidad neta o de las utilidades acumuladas se paga como dividendos. Por lo tanto, esta mejora deja establecido que los activos y pasivos por impuestos diferidos deben determinarse con la tasa que será aplicable a las utilidades no distribuidas, debiendo, además, revelar la naturaleza y el importe estimado de las consecuencias potenciales que podría producirse en el impuesto a la utilidad en caso de que se pagarán dividendos.

- c) Mejoras que no generan cambios contables – Las siguientes NIF fueron sujetas de este tipo de mejoras y dado que como su nombre lo indica, no generan cambios contables, no es necesario establecer una fecha de entrada en vigor para las mismas:

### **NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera**

Dado que El CINIF observó que había ciertas inconsistencias en el uso del término de “Importancia relativa”, pues en ocasiones se utilizaba el término “significativo”, esta mejora elimina dicha inconsistencia sustituyendo el término significativo(s) o significativa(s) por importante(s), o bien, significativamente por de manera importante, según corresponda.

Adicional a lo anterior se realizan ajustes a la definición de importancia relativa como parte de los cambios al Glosario.

### **NIF B-3, Estado de Resultado Integral**

En relación a que la NIF B-3 permite a las entidades la presentación combinada en el estado de resultado integral (gastos por función y naturaleza), se modifica el párrafo introductorio para hacer el señalamiento de que esta opción la NIC 1 no la prevé, por lo cual esta situación representa una diferencia de la NIF B-3 con la normatividad internacional.

### **NIF B-7, Adquisiciones de negocios**

Se eliminan las referencias que se hacen en relación con los activos y pasivos no reconocidos por una entidad adquirida en la NIF B-7, en específico, lo relativo a beneficios a los empleados, ya que, dado que ya no se reconocen partidas por amortizar, con esta mejora se actualiza la NIF B-7.

Adicional a lo anterior, se efectúa una precisión en los párrafos relativos a la compra de negocios en etapas, en virtud de que anterior a llevar a cabo esta mejora, se limitaba a hacer referencia al concepto “asociadas” pudiendo ser otro tipo de entidad, tal como un negocio conjunto o una inversión permanente.

### **NIF B-8, Estados Financieros consolidados o combinados**

Se aclara que la NIIF 10 no incluye el requisito adicional que debe cumplir la controladora si desea optar por no presentar estados financieros consolidados, el cual consiste en que la controladora debe emitir estados financieros no consolidados con un fin específico que es entendido por el usuario; por ejemplo, para fines legales.

### **NIF B-11, Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas**

Dentro de los términos que se utilizan en esta NIF se incluye el de “componente de una entidad” a fin de estar en convergencia con lo establecido por la NIIF 5, Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas.

### **NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros**

Se realizan algunas precisiones que se consideran necesarias sobre los instrumentos de capital relativas a que desde la valuación inicial una entidad puede hacer la elección irrevocable de que los efectos de la misma a valor razonable se reconocen en otros resultados integrales (ORI).

### **NIF C-5, Pagos anticipados**

### **NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos**

### **NIF C-10, Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura**

Se realizan precisiones para el mejor entendimiento del tratamiento contable tanto para el emisor como para el tenedor de un contrato de garantía financiera.

### **NIF C-6, Propiedades, planta y equipo**

Se precisa que los costos, así como los ingresos derivados de la venta de artículos producidos mientras el componente de propiedades, planta y equipo es ubicado en el lugar y condiciones previstos para su uso que no son capitalizables deben reconocerse en los resultados del periodo.

### **NIF C-6, Propiedades, planta y equipo**

#### **NIF C-8, Activos intangibles**

Se precisa en las NIF C-6 y C-8 que por lo menos sea una vez al año, en consistencia con las NIIF, establecer que el valor residual, el periodo y método de depreciación o amortización deben revisarse periódicamente.

#### **NIF C-7, Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes**

Se incluye una precisión referente a que el tratamiento previsto en la NIF sobre las aportaciones de capital en forma de un activo no monetario se refiere a uno que no constituye un negocio.

#### **NIF C-8, Activos intangibles**

Se modifica el término costos preoperativos por erogaciones en etapas preoperativas estableciendo que dichas erogaciones deben reconocerse como un gasto a menos que formen parte del costo de un activo intangible identificable que cumpla con los requisitos de reconocimientos señalados en esta NIF.

#### **NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar**

Se realizan diversas precisiones a los párrafos relativos a la renegociación de deuda para aclarar cuáles son las comisiones que se deben incluir en los flujos de efectivo de la prueba del 10% y para aclarar la presentación de la ganancia o pérdida originada por la baja o renegociación de deuda.

#### **NIF D-8, Pagos basados en acciones**

Se adiciona un párrafo introductorio relativo a que, en los casos de transacciones con terceros en las cuales se fija un precio del bien o servicio a pagar con un número variable de acciones en función del valor de mercado de estas en la fecha en que se entreguen, se genera un pasivo y se considera que se está capitalizando el adeudo existente con el proveedor del bien o servicio en el momento en que se emiten las acciones, precisión no realizada en la NIIF 2.

#### **ONIF 3, Sinopsis de la normativa de instrumentos financieros**

Se efectúan adecuaciones para eliminar la referencia que se realiza en relación a las diferencias entre las NIF y las NIIF, que tratan sobre instrumentos financieros. Lo anterior a que dichas diferencias ya se incluyen en los párrafos introductorios de cada NIF que corresponda.

#### **NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera**

#### **NIF B-17 Determinación del valor razonable**

#### **NIF C-4 Inventarios**

### **NIF C-8 Activos intangibles**

### **NIF D-5 Arrendamientos**

- d) NIF que inicia su vigencia a partir del 1º de enero de 2025

### **NIF A-1 Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera – Documento de revelaciones revisadas**

A través del Documento de revelaciones revisadas, cuya vigencia es a partir del 1º de enero de 2025, el CINIF consideró apropiado dividir los actuales requerimientos de revelación de las NIF con la finalidad de adoptar un enfoque específico de revelaciones reducidas a entidades que no son de interés público, en convergencia con la tendencia internacional.

Derivado de lo anterior, se incluyen en el Marco Conceptual de las NIF la definición de entidades de interés público y las bases de separación de las normas particulares de revelación para cada tipo de entidad.

- e) Normas de Información de Sostenibilidad (NIS)

Estas Normas tienen por objetivo, requerir que una entidad revele información financiera que sea útil a los usuarios primarios de la información financiera sobre sus riesgos y oportunidades relacionados con sostenibilidad, los cuales se espera, impactarán a la entidad en lo que respecta a flujos de efectivo y acceso a financiamientos, así como, en el costo de capital a corto, mediano o largo plazo. Es por ello que, tomando en cuenta la convergencia con la normatividad internacional, el 31 de agosto de 2023, el CINIF emitió los proyectos para auscultación de las siguientes Normas de Información de Sostenibilidad (NIS):

#### **NIS 1 - Normas generales para la revelación de información de sostenibilidad**

El objetivo de esta NIS consiste en establecer las normas generales, congruentes con el Marco Conceptual (MC) de las Normas de Información Financiera (NIF) del CINIF, aplicables a la preparación y revelación de la información de sostenibilidad de una entidad, definiendo la información de sostenibilidad y estableciendo bases para su determinación y los requisitos generales de calidad que esta debe tener.

#### **NIS 2 - Revelación de Indicadores Básicos de Sostenibilidad (IBSO)**

El objetivo de la NIS 2 es establecer las normas para la determinación y revelación de los Indicadores Básicos de Sostenibilidad (IBSO) que son métricas de impacto ambiental, social y de gobierno corporativo de una entidad, que permiten conocer el desempeño en materia de sostenibilidad, atender la solicitud de información de accionistas, acreedores financieros y cadenas de valor a las que la entidad pertenece, así como, generar información que permita a las autoridades gubernamentales monitorear la aportación del sector empresarial a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Si bien, a la fecha de los estados financieros no han sido promulgadas, la emisión final de estas NIS se prevé durante el primer cuatrimestre de 2024, con algunas adecuaciones que faciliten su implementación y con vigencia estimada a partir de 2025.

En su objeto de lograr una mayor convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera, el CINIF promulgó nuevas NIF y mejoras a las NIF que entraron en vigor a partir del 1º de enero de 2020 para todos los emisores de información financiera en general; no obstante, el 13 marzo de 2020, la CNBV publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la “Resolución que Modifica las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito”, con las que se actualizaron los criterios de contabilidad aplicables a las instituciones de crédito, para hacerlas consistentes con las NIF y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), mencionándose que la entrada en vigor será el 1º de enero de 2021; sin embargo, el 4 de diciembre de 2020 se postergó la aplicación de las nuevas NIF y modificaciones a las NIF para que entren en vigor a partir del 1º de enero de 2022, las cuales se mencionan a continuación:

Nuevas NIF vigentes a partir de 2022:

- NIF C-15 “Deterioro en el valor de activos de larga duración”
- NIF D-1 “Ingresos por contratos con clientes”.
- NIF D-2 “Costos por contratos con clientes”.

Mejoras a las NIF que generan cambios contables:

- NIF B-1 “Cambios contables y corrección de errores”.
- NIF B-7 “Adquisiciones de negocios”.
- NIF B-10 “Efectos de inflación”.
- NIF B-15 “Conversión de monedas extranjeras”.
- NIF B-17 “Determinación del valor razonable”.
- NIF C-6 “Propiedades planta y equipo”.
- NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar”.
- NIF C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés”.
- NIF D-3 “Beneficios a los empleados”.
- NIF D-5 “Arrendamientos”.

Mejoras a las NIF que no generan cambios contables:

- NIF B-1 “Cambios contables y corrección de errores”.
- NIF B-3 “Estado de resultado integral”.
- NIF B-6 “Estado de situación financiera”.
- NIF B-10 “Efectos de inflación”.
- NIF B-15 “Conversión de monedas extranjeras”.
- NIF C-3 “Cuentas por cobrar”.
- NIF C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”.

Adopción de la Norma Internacional de Información Financiera (IFRS-09).

Esta Norma es obligatoria y entro en vigor a partir del 01 de enero del 2022, de conformidad con la Reforma a las Disposiciones de Carácter General aplicables a Instituciones de Crédito, emitidas en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo del 2020 y 30 de diciembre del 2021.

La Norma IFRS-09 introduce nuevos requisitos para:

1. La clasificación y medición de los activos financieros y de los pasivos financieros.
2. Deterioro de los activos financieros.
3. Contabilidad de Coberturas.

Banjercito ha adoptado la IFRS-09, de acuerdo a las disposiciones de transición, para los activos financieros reconocidos que se encuentren al alcance de la Norma los cuales son medidos a costo amortizado o valor razonable, según corresponda, con base en el manejo que se da a los activos financieros y a los flujos de efectivo contractuales.

Se informa que el impacto de la transición por la nueva valuación a los activos financieros y pasivos financieros, así como su deterioro no origina un impacto relevante en función de los activos totales de Banjercito.

### **4. HECHOS POSTERIORES**

A la fecha del Estado de Situación Financiera no se presentaron eventos, ya sean favorables o desfavorables, que se hayan producido entre la fecha del Estado de Situación Financiera y la fecha de formulación de los Estados Financieros anuales, con trascendencia contable o informativa.

### **5. AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

La emisión de los estados financieros y las notas correspondientes fueron emitidos por los funcionarios que lo suscriben, el día 12 de febrero de 2024, para su presentación al Comité de Auditoría y aprobación del Honorable Consejo Directivo en fecha posterior.

“Estas notas aclaratorias que se acompañan, son parte integrante de los estados financieros”.